

Folleto Anexo al Periódico Oficial

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de febrero del 2011.

No. 17

Folleto Anexo
**Plan Municipal de
Desarrollo 2010-2013
del Municipio de
Juárez, Chih.**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como el Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 066

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día cuatro de febrero del año dos mil once, mediante la cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2010 - 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

- - - EL CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA: -----

CERTIFICA:

- - - Que en la Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número doce de fecha cuatro de febrero del año dos mil once, entre otros, se tomó el siguiente:-----

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los términos del documento que se anexa al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO.- Instrúyase a los Titulares de la Tesorería, Secretaría Técnica y Secretaría de Comunicación Social de la Administración Municipal, para dar la difusión necesaria al Plan Municipal aprobado.

El texto del documento anexo es el siguiente:



ÍNDICE**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL****MARCO JURÍDICO****INTRODUCCIÓN****1. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO****2. METODOLOGÍA****3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES****4. PRINCIPALES RETOS****5. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO****6. COMUNIDAD CON CALIDAD DE VIDA**

6.1 Desarrollo Social

6.1.1 Generar oportunidades de desarrollo

6.1.2 Mujeres

6.1.3 Adultos mayores

6.1.4 Personas con capacidades diferentes

6.1.5 Niños

6.1.6 Jóvenes

6.2 Asentamientos Humanos

6.3 Deporte

6.3.1 Deporte y espacios públicos

6.3.2 Educación deportiva integral

6.3.3 Censo y diagnóstico del deporte

6.3.4 Capacitación

6.3.5 Gestión y creación de instalaciones deportivas

7. SEGURIDAD, ORDEN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

7.1 Seguridad pública

7.1.2 Vinculación entre gobierno y sociedad en tareas de prevención

7.1.3 Mejoramiento policial

7.1.4 Profesionalización de la policía

7.1.5 Conjuntar esfuerzos para disminuir los delitos patrimoniales

7.1.6 Fomentar una cultura de prevención y participación

7.1.7 Estimular el compromiso policial con la comunidad

7.2 Ecología y protección civil

7.3 Tránsito

7.3.1 Operaciones

7.3.2 Prevención y educación vial

7.4 Corralones municipales

8. DESARROLLO ECONÓMICO

- 8.1 Fomento económico
- 8.2 Promoción financiera
- 8.3 Comercio y turismo
- 8.4 CERESO productivo

9. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

- 9.1 Pavimentación
- 9.2 Vialidades de primer orden
- 9.3 Equipamiento
- 9.4 Actualización de la normatividad urbana
- 9.5 Diseño urbano para la prevención de incidencia delictiva
- 9.6 Viviendas y edificios abandonados
- 9.7 Servicios públicos
- 9.8 Proyectos regionales e intergubernamentales

10. EDUCACIÓN Y CULTURA

- 10.1 Educación
 - 10.1.1 Escuela para padres
 - 10.1.2 Promoción de la lectura y uso de la biblioteca
 - 10.1.3 Coordinación de acción educativa
 - 10.1.4 Coordinación con otras instancias
 - 10.1.5 Promoción de actos cívicos
- 10.2 Cultura
 - 10.2.1 Festivales culturales
 - 10.2.2 Monumentos
 - 10.2.3 Edificios históricos
 - 10.2.4 Galerías y museos

11. SALUD

- 11.1 Salud municipal
- 11.2 Salud mental
- 11.3 Adicciones

12. GOBIERNO

- 12.1 Administración eficiente
- 12.2 Transparencia y rendición de cuentas
- 12.3 Vinculación ciudadana y organizaciones sociales
- 12.4 Finanzas municipales

13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**14. ANEXOS**

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Es una verdad sin crítica, que hoy nuestra Ciudad Juárez debe ser el Juárez de todos y todas. Es la gente la que determina el rumbo de la política y de la administración pública, esta ciudad es como una madre generosa y agraviada que ve como sus hijos sufren las dolencias de la violencia encarnizada. Soy conciente de que actualmente los eslóganes políticos carecen de la fuerza y motivación del pasado todavía reciente, sin embargo, no podemos aspirar, nadie en sus cabales, a abandonar el ánimo fundamental de unidad que la ciudad necesita para sobrevivir.

Al presentar el Plan Municipal de Desarrollo, gestión 2010-2013, pretendo ser la cabeza visible de un grupo humano de trabajo infatigable, destinado a realizar su mejor esfuerzo en la ruta de enderezar el modelo de desarrollo de una ciudad que a pesar de los pesares y contra viento y marea, conserva las potencialidades de crecimiento que hacen de ella un territorio de oportunidades y de espacios de trabajo que se han destacado por su nobleza de lucha en las condiciones adversas de un desierto que ha transitado por etapas complejas y difíciles de civilización.

Este Plan es una intención comprometida con el desarrollo efectivo y evaluable de una administración pública que sabe del rigor de los tiempos y de la necesidad de brindar, de rendir cuentas y resultados valiosos en el capital institucional, social e histórico de Ciudad Juárez. Conmigo en la conducción firme e infatigable, agrupado con la calidad de un equipo comprometido con la concepción del poder para servir, estaremos cumpliendo con los objetivos de buen gobierno, transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de la participación ciudadana, coadyuvando en toda la posibilidad en lo que respecta a la promoción de la educación y la cultura que la ciudadanía y el pueblo de Juárez demandan como reivindicación histórica.

La seguridad pública deberá fortalecerse al ritmo tecnológico y administrativo que el reto demanda, sin embargo, reitero que las condiciones sociales cambiarán en la medida en que el mismo desarrollo social permita una transformación de las mismas. Toda la Gente es bienvenida en la generación dinámica y progresiva de este Plan, por eso, deseo en la mejor forma del acto de buena fe, que seamos capaces de integrarnos a la tarea de engrandecer a Juárez sin prejuicios, sin animosidades viejas o nuevas, con la generosidad de miras que nos ha faltado para empujar a esta Ciudad que con su diario dolor, nos exige a sus hijos hacer lo que sea necesario hacer para superar el trance que todos de alguna u otra manera padecemos.

Es mi deseo y sobre todo mi compromiso inquebrantable, que este Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013, se convierta con el apoyo valioso de todas las instituciones profesionalizadas al respecto, así como de todas las personas que tienen mucho que aportar a la titánica tarea común, en el eje aglutinador de las voluntades decididas a rescatar la vocación de grandeza de Juárez, con humildad pero a la vez con todo el poder de la determinación convencida, estoy cierto de que de esa manera saldremos unidos adelante, con la inclusión de toda la gente como impulso histórico.



Ing. Héctor Murguía Lardizábal
Presidente Municipal

INTRODUCCIÓN

En este documento, se describe el plan de gobierno de la Administración Municipal 2010-2013 y los objetivos que se propone alcanzar en ese período.

Como se menciona en las páginas siguientes, además de cumplir con los mandatos legales que corresponden, el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 constituye la guía básica de trabajo para todas las dependencias del Gobierno Municipal y el instrumento de medición y evaluación de sus resultados.

Se pretende también, que sea una fuente de consulta, en la que se cierre la brecha de conocimiento entre lo que el gobierno planea y hace, contra lo que la ciudadanía conoce; es decir acercar a los ciudadanos a las tareas de la Administración Municipal.

Los conceptos estructurales que incluye (objetivo general, objetivos específicos, estrategias y líneas de acción), van acordes a la estructura de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal. Los ejes estratégicos se modificaron en algunos casos, para adaptarlos a la realidad que vive el Municipio de Juárez. Manteniendo la consistencia en la estructura de planeación, de las Líneas de Acción contenidas en este Plan se derivan los Programas Operativos Anuales (POA's) que incluirán áreas responsables, horizontes de tiempo y los presupuestos correspondientes.

En este Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 se conjuntan la capacidad y el compromiso de todos quienes contribuyeron en su elaboración (ciudadanos, organizaciones educativas, de la sociedad civil, empresariales, así como las dependencias del Gobierno Municipal), para así cumplir con el principio de Planeación Democrática.

MARCO JURÍDICO

El marco legal en materia de Planeación Municipal comprende leyes y reglamentos de orden Federal, Estatal y Municipal, teniendo como guía suprema la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos: 26,-XXIX-D, y 115).
- Ley Federal de Planeación (Artículos: 2,14,33 y 34).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos 9 y 32).
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua Artículos 31,68 y 138)
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1-2, 6-9, 25-33 y 42)
- Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 20 fracc. VII y XXVIII).
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículo 28 párrafos XXV y XXVI).
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez (Artículo 101).
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 38, párrafo VII).
- Demás relativos y aplicables.

1. CARACTERISTICAS DEL MUNICIPIO

Historia

Ciudad Juárez fue fundada el 8 de diciembre de 1659 por Fray García de San Francisco y se inició como una misión, con el nombre de "Misión de nuestra Señora de Guadalupe de los mansos del Paso del Norte". En 1826, el primer Congreso Constituyente del Estado de Chihuahua decretó que fuera elevada al rango de Villa, llamándola "Villa Paso del Norte". El 24 de julio de 1888 el Congreso del Estado de Chihuahua le cambió el nombre por el de "Ciudad Juárez" en homenaje al "Benemérito de las Américas" Don Benito Juárez García.

Ubicación geográfica

El municipio se encuentra en la Mesa Central de la región norte de nuestro país en el Estado de Chihuahua. Las coordenadas Geográficas son 31°44'22" de latitud norte y 106°26'29" de longitud oeste y ocupa el 1.96% de la superficie del estado. Se encuentra a 1,116 Metros sobre el nivel medio del mar.

Colinda al Norte con el Municipio de Ascensión y con los Estados Unidos de Norteamérica; al Este con Estados Unidos de América y el Municipio de Guadalupe; al Sur con los Municipios de Guadalupe, Villa Ahumada y Ascensión; al Oeste con el Municipio de Ascensión.

Tiene bajo su jurisdicción las localidades de Zaragoza, Loma Blanca, San Isidro, San Agustín, Tres Jacales, El Millón y Samalayuca que se ubica a 40 Kms. de la Ciudad.

Orografía

Su territorio es mayormente plano, con varias estribaciones de serranías. Las principales elevaciones que presenta el municipio son la Sierra de Juárez, Sierra el Presidio, Sierra Samalayuca, Cerro el Mesudo y cerro la Morita.

Flora y fauna

La flora esta constituida por zacate, matón, toboso, gobernadora, ocotillo, hoja cen, mezquite y palma.

La fauna esta constituida por gatos monteses, coyotes, palomas guilota y alas blancas, halcones y serpientes.

Clima en Ciudad Juárez

Descripción	Valor
Media anual °C	17
Media máxima °C	25
Media mínima °C	9
Máxima extrema °C	46
Mínima extrema °C	-22
Días al año con heladas	65
Record de helada tardía	2 de Mayo de 1967
Record de helada temprana	16 de Octubre de 1880
Precipitación media anual	224
Precipitación mayor anual	464
Promedio de días con lluvia	48
Promedio de días con nevada	2

Población

Ciudad Juárez es la cabecera del municipio, es también la más poblada del estado de Chihuahua con 1 millón 328 mil 017 habitantes y el municipio más poblado del norte de México. El 39.1% de la población del estado de Chihuahua habita en el municipio. La superficie total del municipio es de 122 mil 70 hectáreas 73 centiáreas y 79.89 aéreas.

Fuente: INEGI (Cuaderno estadístico Municipal de Juárez 2010)

POBLACION TOTAL SEGÚN SEXO, E INDICADORES SELECCIONADOS PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ (Datos a 2010)

TOTAL DE LA POBLACION	HOMBRES	MUJERES	POBLACION POR KM ²	% Población del Estado
1'328,017	663,039	664,978	374.4	39.1%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

La expansión física de la ciudad a partir de la instalación de la industria maquiladora y el consabido flujo de migrantes del interior del país y del estado, produjo un drástico descenso en la densidad de población.

La construcción en gran escala de vivienda de interés social aunado a las facilidades para adquirirla, así como la disminución de hijos nacidos vivos por mujer han hecho que la densidad domiciliar sea menor cada evento censal y cada conteo de población.

Densidad de población para Ciudad Juárez 1995, 2000, 2005, y 2008

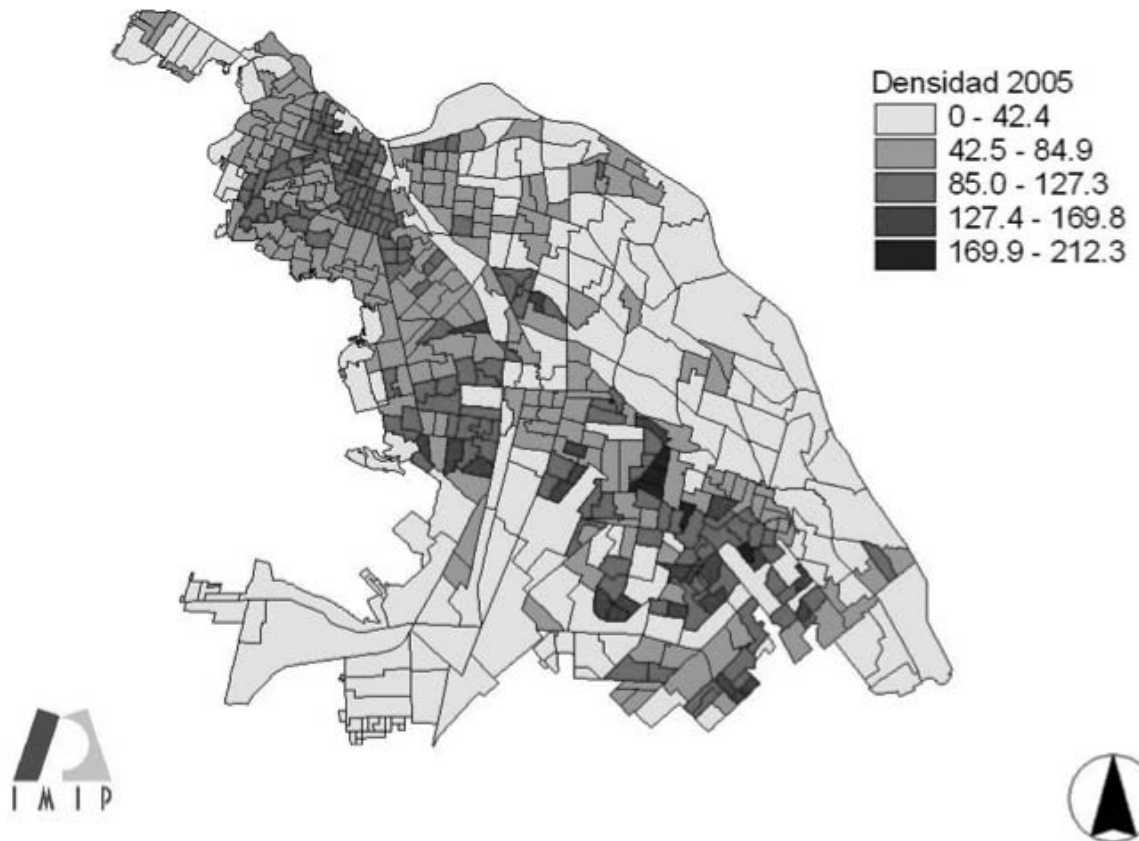
Año	Población	Superficie (Ha)	Densidad
1995	995,770	15,363.74	64.81
2000	1,208,498	20,553.00	58.80
2005	1,301,452	22,684.77	57.37
2008	1,371,494	38,011.40	36.08

Nota: La superficie utilizada es la dada para el Limite de centro de Población.

Fuente: I Censo de Población y Vivienda 1995; XII Censo General de Población y Vivienda 2000; II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI. Proyecciones de población 2006-2030 por municipios, CONAPO. Plan de Desarrollo Urbano, Ciudad Juárez 2010, IMIP.

Las zonas que han tenido mayor densificación son Anapra, el norponiente y oriente de la ciudad. El primer caso, Anapra, es resultado del proceso de subdivisión a que han sido sujetos los predios originales; en el segundo, a las restricciones en el crecimiento hacia la Sierra de Juárez; y en el último, debido a que las áreas de reserva han incorporado modelos de urbanización con lotes cada vez con menor superficie.

Densidad de Habitantes por Hectárea 2005



Fuente: IMIP con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

2. METODOLOGÍA

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 tiene sus antecedentes en la plataforma política y la información recabada en la campaña constitucional del C. Héctor Murguía Lardizábal, en la que además, se recibieron propuestas de la ciudadanía y se realizaron levantamientos de encuestas para conocer las necesidades de la población juarense.

Las actividades que se realizaron para estructurar y recabar información fueron las siguientes:

- Se realizó un curso de capacitación impartido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado para todas las direcciones del Gobierno Municipal, con el propósito de dar a conocer los lineamientos en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como la estructura del mismo.
- Análisis de los Planes Municipales de Desarrollo de las dos anteriores administraciones.
- Información del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP)
- Información del Plan Estratégico de Juárez, A.C.
- Instalación de un buzón electrónico en la página web del gobierno municipal.
- Mesas de recepción de propuestas de organizaciones educativas, empresariales y de la sociedad civil, contando con la presencia de los Directores Generales de las dependencias de la Administración Municipal.

- Talleres y mesas de trabajo entre las diferentes dependencias.

En la siguiente página, se muestra el diagrama esquemático con las fuentes de información que se utilizaron para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013:

Fuentes de información para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013



3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión

Desarrollar acciones de gobierno que le permitan al Municipio de Juárez retornar a la senda de la paz y el crecimiento económico; promover la unión de toda la ciudadanía juarense, para fortalecer nuestra autoestima colectiva, que es requisito indispensable para mejorar la imagen de Juárez en el resto del país y en el mundo.

Con un equipo de personas capaces, comprometidas con su municipio, el apoyo ciudadano, y un esfuerzo infatigable, lograremos los resultados que se requieren para retomar el camino hacia una mejor calidad de vida.

Visión

Que nuestro municipio sea un modelo de calidad de vida, en un constante crecimiento económico y humano, gracias a la unión y valores compartidos de sus habitantes.

Valores

Constituyen las normas de conducta de este gobierno y que van encaminadas al cumplimiento de su Misión:

- **Responsabilidad.**-El ejercicio de gobierno encaminado siempre a cumplir con la tarea que la ciudadanía nos ha encomendado, permanentemente dentro del marco de la ley.
- **Lealtad a Juárez.**-El bien común del municipio debe de estar por encima de cualquier otro interés.
- **Respeto.**-Como reconocimiento de la pluralidad, base para lograr acuerdos y mejorar la convivencia.
- **Resultados.**-La capacidad para tener claridad de metas y su metódica medición.

4. PRINCIPALES RETOS

Es indudable que la problemática que presenta el municipio es muy amplia y de gran complejidad. Entre los grandes desafíos hay algunos que datan de tiempos lejanos y otros que han surgido recientemente:

- Recuperar e incrementar el empleo.
- Recuperar la confianza y la buena imagen de Ciudad Juárez.
- Mejorar las estrategias de prevención de delitos.
- Promover una participación justa en las participaciones de recursos para el Municipio de Juárez.
- Sanear las finanzas municipales.
- Abatir el rezago en pavimentación.
- Mejorar la calidad del transporte público.
- Continuar con el rescate del Centro Histórico.
- Gestionar la recuperación y construcción de espacios deportivos, culturales y de recreación.
- Ordenar el crecimiento urbano.

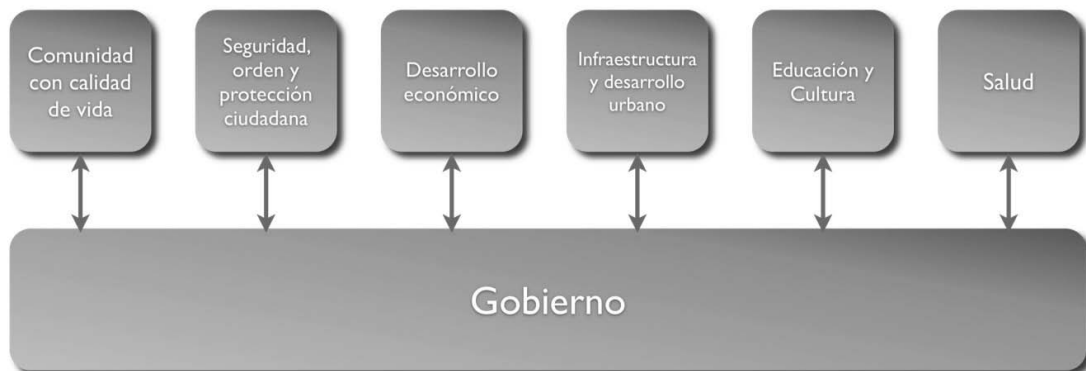
Así mismo, es necesario, realizar las gestiones con las instancias correspondientes encaminadas a:

- Colaborar en el combate a la delincuencia desde las facultades del municipio.
- Gestionar inversiones y elaborar proyectos conjuntos para la mejora de la infraestructura hidráulica y resolver el problema de las vías del ferrocarril que dividen a la ciudad.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Como se aprecia en la siguiente gráfica, el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 está constituido por seis ejes estratégicos los cuales, se encuentran integrados a través de un concepto transversal denominado Gobierno:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013



COMUNIDAD CON CALIDAD DE VIDA**6. COMUNIDAD CON CALIDAD DE VIDA****Introducción**

Hoy más que nunca se hace necesario en Ciudad Juárez, vincular la construcción de Comunidad. La calidad de vida necesariamente pasa por la suma inteligente de las diferentes formas con las que los individuos y las instituciones, tanto públicas, privadas y de naturaleza social, planifican y administran los asuntos comunes de la ciudad. El desarrollo social, el combate a la pobreza, la atención a los grupos vulnerables, y el fortalecimiento del tejido social, pasan por una noción de gobernabilidad que incluye en el proceso de toma de decisiones tanto a las instituciones formales como a los acuerdos informales y al básico capital social de la ciudadanía.

El acuerdo social que renovado le urge a Ciudad Juárez, deberá efectivamente definirse entre los sectores y actores involucrados, acordado en consensos y hecho efectivo por las vías conducentes. Las condiciones de violencia inédita, atípica, que se viven en la ciudad, demandan de una inteligencia colectiva efectiva que construya un renovado modelo, abierto a la participación, que impacte en la construcción de comunidad con mejorada calidad de vida.

Se hace necesario fortalecer la cohesión social, las infraestructuras, la convivencia, la imagen de la ciudad y la creación de oportunidades, a través de ratificar el respeto a leyes e instituciones, concientizar sobre derechos y obligaciones y facilitar la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.

Es más que evidente hoy, que a la comunidad de calidad no le basta con el reforzamiento de las fuerzas policíacas, es indispensable invertir en los procesos de desarrollo social, atendiendo los conceptos elaborados con el rigor teórico y metodológico que instituciones de planeación y diseño han ofertado para la racionalidad urbana de Ciudad Juárez

6.1 Desarrollo Social

Introducción

El desarrollo social es razón fundamental del Gobierno Municipal, que tiene como propósito lograr la reducción de la brecha existente entre los diferentes grupos sociales, lograr una adecuada calidad de vida para el conjunto de la sociedad a fin de disminuir las profundas desigualdades económicas, educativas y sociales que prevalecen, mediante la implementación de políticas públicas que permitan garantizar la cobertura de los programas y acciones dirigidas a la inclusión y fortalecimiento de la población.

Siendo el desarrollo humano la prioridad del desarrollo social, es necesario dotar a la población de herramientas que le permitan adquirir capacidades recreativas, artísticas, culturales, deportivas, asistenciales, educativas, de salud, así como fomentar actividades productivas, para el desarrollo del mayor número de personas.

La coordinación entre Gobierno y Sociedad Civil será un factor determinante para lograr una mejor calidad de vida, impulsando valores y comportamientos propios de una cultura de la equidad que permita alcanzar el bienestar individual, familiar y social.

Incrementar el buen funcionamiento entre las relaciones de la autoridad con la ciudadanía, a través del fortalecimiento de las áreas de Atención Ciudadana y los Comités de Vecinos, será una constante en esta administración, así, procurando la cohesión de todos los habitantes para lograr una sociedad más proactiva.

Diagnóstico

Como resultado del crecimiento de la población y la necesidad de servicios públicos, se ha visto afectada la calidad de vida de la población, aumentando los problemas más agudos en materia de salud pública, como lo representan las adicciones, enfermedades de transmisión sexual y la obesidad. Por lo que es necesario implementar programas que permitan mejorar el nivel de vida de la población.

De acuerdo a estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Social, en el 2005 el 43 por ciento de los hogares se encontraban en situación de pobreza patrimonial, el 20 por ciento en situación de pobreza de capacidades y el 15 por ciento en situación de pobreza alimentaria, lo que significa que alrededor del 50 por ciento de la población juarense vive con algún grado de marginación.

Mediante el análisis de la disponibilidad de servicios básicos, infraestructura urbana y calidad de vivienda, el Instituto Municipal de Investigación y Planeación determinó la relación de 146 colonias y comunidades con mayor rezago social del municipio.

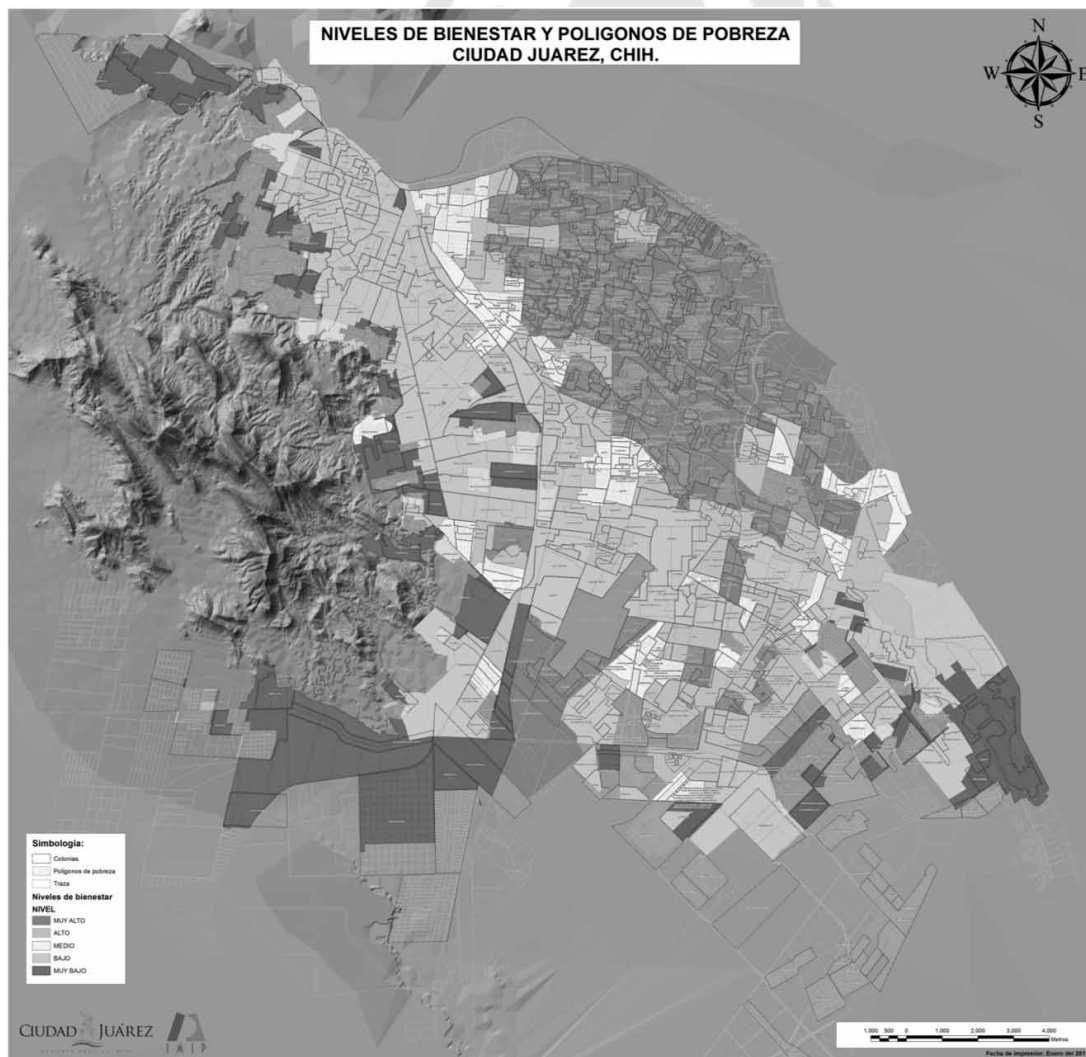
Para identificar gráficamente las áreas con menor nivel de bienestar en Ciudad Juárez se tomó como base la información que produjo el II Censo de Población y Vivienda (INEGI 2005). Datos como hacinamiento, porcentaje de analfabetismo, grado promedio de escolaridad, porcentaje con rezago educativo básico, porcentaje de población viviendo en un cuarto dormitorio y de población viviendo en un cuarto.

La información se trabajó a nivel de área geostatística básica (AGEB), de tal manera que fuera posible determinar en forma desagregada en que espacio se presentan las mayores desigualdades físicas del entorno.

En las zonas con muy bajo nivel de bienestar se encuentran 256,604 personas; en esa condición, y con bajo nivel de bienestar 499,710 arrojando un total de 756,314 con bajo y muy bajo nivel de bienestar, lo que porcentualmente representa un 58.1% de los habitantes de Ciudad Juárez. Las zonas de muy bajo y bajo nivel de bienestar se encuentran ubicadas principalmente hacia el poniente y sur poniente de la ciudad.

El nivel medio de bienestar es muy pequeño y se concentra en la parte media de la ciudad y corresponde al 9.64% de la población, ó sea, 125,344 personas. El nivel alto y muy alto significan 418,198 personas y representan el 32.17% de la población total que se localiza geográficamente hacia la parte norte y noroeste de la ciudad.

Los datos anteriores se ilustran en la gráfica de la siguiente página:



Fuente: IMIP con datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI.

Objetivo General

Implementar estrategias y políticas públicas para la atención y bienestar integral de la población a través de la participación ciudadana y su Gobierno Municipal. Promover la equidad social y de género, logrando un eficaz y eficiente desarrollo social que genere mejores condiciones de vida que permitan la inclusión de las personas al ámbito económico, deportivo, político, social, cultural y de salud.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el Sistema de Desarrollo Social del Municipio a través de la gestión con las diferentes entidades gubernamentales, desarrollando una política sistemática de planeación participativa, coordinación intergubernamental, transparencia y rendición de cuentas.
- Atender las prioridades de política social con alto impacto en la calidad de vida de la población, tales como: adicciones, alimentación, atención a grupos vulnerables, educación y salud.
- Mejorar la calidad de vida a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna.
- Promover y gestionar la recuperación de espacios públicos y actividades comunitarias para que los jóvenes puedan expresar sus inquietudes y recrearse como parte integral de su formación educativa.

Estrategias

- Promover y gestionar el Desarrollo Social Municipal en forma conjunta con los diferentes órdenes de Gobierno y Sociedad Civil.
- Apoyar a las zonas más marginadas del Municipio con el fin de reducir la brecha existente en el desarrollo humano, mediante la realización de estudios socioeconómicos para determinar la donación o crédito al solicitante.
- Promover y gestionar los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el apoyo de servicios básicos en las zonas marginadas.
- Diseñar un sistema de indicadores de Desarrollo Social y así, disponer de una fuente confiable y sistematizada de información para la evaluación y toma de decisiones.

Líneas de acción

- Gestionar recursos y proyectos ante las Instancias gubernamentales correspondientes.
- Promover la participación de la Iniciativa Privada y la Sociedad civil en los proyectos a realizar en el ámbito del desarrollo municipal.
- Elaborar un censo de las organizaciones sociales y promover acciones en conjunto para atender la problemática social.
- Gestionar acuerdos con organismos internacionales a fin de desarrollar proyectos en forma conjunta
- Difundir la transparencia en la ejecución de los programas.

- Colaborar con programas federales para la creación de oportunidades de empleos temporales.
- Establecer convenios con la iniciativa privada y Organizaciones de la Sociedad Civil para estimular el desarrollo económico y generar oportunidades.
- Distribuir en forma organizada y eficiente despensas con alimentos no perecederos, para donarlos a grupos vulnerables.
- Apoyar a familias que tienen hijos con discapacidades físicas y que viven en extrema pobreza con terapia de rehabilitación a través de la monta de caballo
- Promover diferentes y nuevos estilos de vida saludables, contando con un programa en contra de las adicciones, con orientación especial a jóvenes

- Proveer de mobiliario y mantenimiento a los centros de atención de adicciones que califiquen para tal efecto.
- Apoyar a la población, que no cuente con los medios para tolerar las bajas temperaturas que existen en nuestra ciudad, con la dotación de un calentón y/o cobijas.
- Llevar a los habitantes de las colonias que carecen del servicio de agua potable, el servicio por medio de camiones cisterna.
- Apoyar con electrificación a familias de escasos recursos donde no cuenten este servicio.
- Introducción de servicios básicos en coordinación con otras instancias de Gobierno y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento.
- Implementar un programa de limpieza de fosas sépticas.
- Entregar mediante créditos o donaciones, paquetes de materiales de construcción: cemento, varilla, tabla roca, block, brea, papel verde y negro, para la construcción de pisos, cuartos, losas, baños e impermeabilización.
- Elaborar un diagnóstico del Desarrollo Social en el municipio.
- Evaluar los indicadores del Desarrollo Social para determinar su sistema de medición.
- Promover el uso del sistema de indicadores del Desarrollo Social con el fin de obtener un continuo mejoramiento del mismo.

6.1.1 Generar oportunidades de desarrollo

Líneas de acción

- Colaborar con programas federales para la creación de oportunidades de empleos temporales.
- Establecer convenios con la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil para estimular el desarrollo económico y generar oportunidades
- Implementar programas de capacitación que brinden oportunidades de empleo.
- Realizar talleres de capacitación laboral para promover la cultura de autoempleo
- Promover campañas que fomenten el consumo de productos juarenses.
- Promover e impulsar el proyecto “De Corazón Juarense”, a todos los niveles para fomentar el consumo de productos elaborados en los distintos Centros Comunitarios.

6.1.2 Mujeres

Líneas de acción

- Gestionar con instancias municipales, estatales, federales e internacionales apoyos para el desarrollo de las mujeres en el municipio.
- Participar activamente en la generación de políticas públicas que apoyen el desarrollo de la mujer en todos los aspectos de su vida.
- Consolidar la estructura y funcionamiento del Consejo Municipal de las Mujeres.
- Impulsar talleres de trabajo y orientación para mujeres, con la finalidad de mejorar su autoestima y dignificar su rol o importancia en la sociedad.
- Coadyuvar con las instituciones, dependencias y organizaciones sociales que promuevan el pleno desarrollo de la mujer y de las acciones que, con enfoque de género, se impulsan en el municipio.
- Fomentar actividades que propicien mayor participación de las mujeres, en la vida de la comunidad.
- Desarrollar programas dirigidos a las mujeres para educar, informar y promover estrategias enfocadas a la preservación de su salud.
- Gestionar ante la iniciativa privada la participación de la mujer en el mercado laboral

6.1.3 Adultos mayores

Líneas de acción

- Instalar, en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo y otras dependencias, una bolsa de trabajo para los adultos mayores.
- Canalizar en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo programas de capacitación para los adultos mayores.
- Implementar campañas que fomenten la calidad de vida en el sector del adulto mayor.
- Gestionar inversiones en coordinación con gobierno federal para mejorar la calidad de vida del adulto mayor.
- Implementar campañas dentales en donde se proporcione prótesis totales removibles al sector del adulto mayor a través de los Consultorios Dentales ubicados en los distintos Centros Comunitarios.

6.1.4 Personas con capacidades diferentes

Líneas de acción

- Promover descuentos económicos en el pago de servicios e impuestos.
- Fomentar la participación ciudadana, social, cultural y deportiva que les permita integrarse a la vida normal de la sociedad.
- Impulsar programas que fomenten actividades para niños, jóvenes y adultos con capacidades diferentes, tales como terapia ocupacional, artísticos, culturales y deportivos, que les permitan desarrollarse en todos los aspectos y aprender oficios que garanticen su sustento.
- Implementar campañas de aplicación de la toxina botulínica a personas con problemas de atrofia muscular, con el fin de proporcionar un servicio especializado a través de los Consultorios Médicos de los Centros Comunitarios.
- Proporcionar material ortopédico en apoyo a la aplicación de la toxina botulínica.

6.1.5 Niños

Líneas de acción

- Instrumentar una política pública para la atención y desarrollo de la infancia.
- Crear e instalar el Consejo Municipal para la Atención y Desarrollo de la Infancia.
- Realizar acciones para ampliar la cobertura de cuidado infantil.
- Mantener e impulsar el programa de atención a los menores en riesgo, como una manera de prevenir la drogadicción entre menores y jóvenes.
- Mantener e impulsar en las escuelas de Educación Básica el Programa Alimentario a través de los Desayunos Calientes.
- Analizar, detectar e instrumentar programas enfocados a combatir el bajo desempeño educativo y la deserción escolar.
- Remodelar y equipar los Centros de Atención al Menor y la Familia para promover la práctica del deporte, talleres artísticos y la integración familiar.

6.1.6 Jóvenes

Líneas de acción

- Realizar un diagnóstico sobre la situación actual de los jóvenes de nuestra ciudad.
- Brindar herramientas que guíen a la juventud en problemas relacionados con drogadicción y salud sexual.
- Promover políticas públicas que fomenten el liderazgo y generen oportunidades para los jóvenes de nuestra ciudad.

- Establecer programas de colaboración con instancias gubernamentales federales y estatales, así como organizaciones civiles para promover un programa integral de desarrollo en atención a los jóvenes.
- Promover la creación de una red juvenil en la ciudad, a través de actividades en los distintos Centros Comunitarios.
- Implementar el programa “Jóvenes de Pie”, para brindar oportunidades integrales a la comunidad juvenil y así mejorar el entorno social en el que se desenvuelven.
- Analizar, detectar e instrumentar programas enfocados a combatir el bajo desempeño educativo y la deserción escolar.
- Remodelar y equipar los Centros de Atención al Menor y la Familia para promover la práctica del deporte, talleres artísticos y la integración familiar.
- Instrumentar programas que orienten a los padres en cuanto a su relación familiar y en específico con sus hijos.

6.2 Asentamientos Humanos

Introducción

Los asentamientos irregulares y en zonas de alto riesgo han provocado un atraso social y urbano a la ciudad, afectando a las familias más desprotegidas del Municipio, dejándolas en la incertidumbre jurídica.

Regularizar los predios, asignarle un patrimonio y darles certeza jurídica a las familias de escasos recursos es necesario para que se mejore la calidad de vida de dichas familias.

Solucionar la problemática de carencia de reserva territorial, la regularización de la tierra, así como los asentamientos humanos irregulares coadyuvará al desarrollo familiar y urbano del Municipio.

Objetivos específicos

- Regularizar la tenencia de la tierra.
- Prevenir la creación de asentamientos humanos irregulares.
- Participar en la creación de reservas territoriales del Municipio.

Estrategias

- Avanzar en la protocolización de las colonias municipales, regularización de la tierra y dar certidumbre jurídica a las familias.
- Gestionar acuerdos de colaboración para la regularización de la tierra.
- Adquirir reserva territorial necesaria para asignar a familias de escasos recursos económicos.
- Activar la cartera vencida existente.

Líneas de acción

- Protocolizar las colonias Carlos Castillo Peraza, Juanita Luna, María Martínez, La Conquista, Renovación y Ampliación Siglo XXI.
- Realizar censos para identificar reserva territorial posible de asignar y/o reasignar.
- Realizar campañas de regularización destinadas a abatir el rezago existente en la regularización de predios municipales.
- Implementar un programa especial de Titulación y Escrituración para atender el rezago existente.
- Promover programas de vinculación con la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) en las colonias municipales como: Carlos Chavira Becerra y Olivia Espinosa de Bermúdez.
- Celebrar convenios administrativos para regularizar la Tenencia de la Tierra en las colonias particulares: Pablo Gómez, Lomas de Poleo Planta Baja (Rinconada) y Telegrafistas.

- Implementar programas de colaboración con otras instancias de gobierno como: Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos irregulares (PASPRAH).
 - Gestionar acuerdos con la Secretaría de la Reforma Agraria para obtener reserva territorial.
 - Regularizar las colonias El Fénix, López Mateos, Emiliano Zapata y La Campesina.
-
- Implementar campañas para estimular el pago de los deudores a la cartera vencida.
 - Revisar la cartera existente para análisis, corrección y depuración que sea necesaria.

6.3 Deporte

6.3.1 Deporte y espacios públicos

En la actualidad los espacios públicos han sido inutilizados, olvidados y en algunos casos, destruidos, por lo que las familias que residen en los alrededores de los mismos, carecen de espacios adecuados para realizar actividades físicas y deportivas.

Objetivo General

Rehabilitar y activar los espacios públicos con actividades deportivas, que permitan a la ciudadanía contar con una actividad recreativa y deportiva para el buen desarrollo social de nuestra ciudad.

Objetivo Específico

Activar y en su caso rehabilitar los espacios públicos, para la recreación y activación deportiva.

Estrategia

- Impulsar e implementar un programa con promotores deportivos, capacitados e instruidos con el fin de que promuevan y generen actividades para los habitantes de nuestra ciudad.

Líneas de Acción

- Identificar y censar los espacios deportivos.
- Realizar un estudio de preferencias de los habitantes colindantes de las unidades deportivas, con el fin de realizar y proyectar actividades afines a sus preferencias
- Capacitar a promotores deportivos con el propósito de que desarrollen deportistas.

6.3.2 Educación Deportiva Integral

Debido a la falta de espacios públicos donde generar deportistas competitivos, las personas con recursos limitados no tienen acceso a desarrollar su potencial deportivo.

Objetivo General

Crear los espacios idóneos para fomentar y desarrollar integralmente deportistas, que coadyuven con sus logros deportivos y personales a mejorar el tejido social.

Objetivo Específico

Desarrollar deportistas de calidad, que representen dignamente a nuestra comunidad, nuestras instituciones educativas y deportivas, y sean un ejemplo para la ciudadanía.

Estrategia

- Crear escuelas integrales que permitan el desarrollo de aptitudes deportivas y formativas, en nuestra niñez juarense.

Líneas de Acción

- Generar convenios de colaboración con instituciones educativas de nivel superior de la localidad.
- Equipar nuestros espacios deportivos con material adecuado, para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas.
- Capacitar a promotores y entrenadores deportivos, que colaboren a fomentar y desarrollar deportistas.
- Dar seguimiento individual de los logros y avances de cada uno de los suscritos a nuestros programas.
- Realizar evaluaciones periódicas con objetivos específicos para medir el éxito del proyecto y a su vez tomar las medidas necesarias para una mejora continua.
- Integrar a la sociedad, las instituciones educativas y los medios de comunicación a contribuir en el éxito del proyecto, fomentando el sentido de pertenencia.
- Gestionar y promover la participación de la iniciativa privada, para el enriquecimiento del proyecto.

6.3.3 Censo y diagnóstico del Deporte

La falta de un censo adecuado de las disciplinas deportivas practicadas en nuestra localidad, ha rezagado los programas de apoyo de los entes públicos y privados, así como a la concentración de los recursos en las más practicadas.

Objetivo General

Contribuir a la masificación de practicantes de todas las disciplinas deportivas, obteniendo con esto un mayor número de representantes de calidad, para mejorar el nivel competitivo.

Objetivo Específico

Desarrollar y fomentar la práctica de todas las disciplinas deportivas, que permita la mejora continua de nuestra representatividad en los distintos niveles de competencia.

Estrategia

- Levantar un censo involucrando a todos los actores de las diferentes disciplinas deportivas, para diagnosticar las carencias y fortalezas, y generar un proyecto integral para mejorar la práctica de las mismas.

Líneas de Acción

- Censar e identificar las diferentes disciplinas practicadas
- Reconocer los liderazgos en las distintas disciplinas
- Crear un diagnóstico en conjunto con los actores (Líderes de las Ligas Deportivas, Deportistas y Entrenadores)
- Diseñar un proyecto para solventar las necesidades, buscando el apoyo de los entes públicos y privados.

6.3.4 Capacitación

La falta de capacitación, actualización, y seguimiento de los programas de capacitación y certificación, derivan en el estancamiento del desarrollo de nuestros atletas, además de generar practicas no adecuadas en las disciplinas deportivas.

Objetivo General

Desarrollar entrenadores, promotores, jueces y árbitros, capacitados a fomentar, incentivar y desarrollar, la correcta practica de las diferentes disciplinas deportivas.

Objetivo Específico

Dotar a los rectores del deporte, con certificaciones y reconocimiento oficial para así contribuir a mejoras sustanciales que beneficien al deporte en general.

Estrategia

- Gestionar y promover, la realización de cursos de capacitación, clínicas y talleres deportivos, impartidos por especialistas en la materia, con la finalidad de profesionalizar los conocimientos de nuestros representantes deportivos.

Líneas de Acción

- Gestionar ante las instancias profesionales en el ámbito deportivo, públicas y privadas, la calendarización de eventos de certificación.
- Promover y concientizar a los actores deportivos, de la importancia de participar en estos eventos.
- Convocar por tipo de representantes deportivos y por disciplina, para crear acuerdos de unificación de criterios y así eliminar la ambigüedad en la toma de decisiones.

6.3.5 Gestión y creación de instalaciones deportivas.

Debido a la falta de espacios óptimos para la practica de actividades físicas, y deportivas, la población no realiza esta practica, teniendo como consecuencia problemas sociales y de salud.

Objetivo General

Desarrollar instalaciones deportivas, que generen un interés a la ciudadanía para la práctica deportiva o activación física.

Objetivo Específico

Crear instalaciones acordes a las preferencias y status socioeconómico de los habitantes que residen en los alrededores, para fomentar e impulsar el desarrollo de nuevos talentos deportivos.

Estrategia

- Gestionar e impulsar la creación de espacios deportivos, para promover e incentivar a la población a realizar actividades físicas.

Líneas de Acción

- Gestionar ante los entes gubernamentales adecuados, la inversión de recursos públicos, para este fin.
- Gestionar con la iniciativa privada su participación en el mantenimiento y creación de instalaciones deportivas.
- Participar en conjunto con las dependencias públicas, en el seguimiento, proyección y creación de instalaciones deportivas, así como la remodelación de las mismas.

SEGURIDAD, ORDEN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

7. SEGURIDAD, ORDEN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

A una mayor eficiencia de la labor de los cuerpos policiales se deberán adicionar acciones de educación, salud, vivienda, empleo, combate a la impunidad, servicios públicos, procuración e impartición de justicia, rehabilitación y en particular, la más importante: generar en este país una verdadera igualdad de oportunidades que, seguramente mejorarán las condiciones de vida de la población juarense.

En este rubro es importante hacer notar que sin duda deben continuarse los procesos de modernización tecnológica y profesionalización de los cuerpos policiacos, sin embargo, es necesario resaltar que la competencia municipal en este sentido es bastante acotada en cuanto a posibilidades y recursos de inversión. Lo que si resulta un factor determinante para la administración municipal es promover las formas de organización relacional que propicien la autoorganización ciudadana para enfrentar los complejos problemas delincuenciales que Ciudad Juárez padece.

La metodología de organización relacional es una forma de agrupamiento inteligente que se constituye en verdadera estrategia de participación civil para colaborar con las posibilidades de coerción y fuerza que son monopolio del Estado en la lucha contra las diversas modalidades del crimen. En este sentido se hace necesario que se capacite a organizadores profesionales que se den a la tarea de compartir las modalidades específicas de detección de liderazgos cívicos que se aboquen a hacer valer dicha función en la detección de necesidades y propuestas efectivas de autoorganización vecinal para hacerse cargo del cuidado y el orden de los espacios urbanos de residencia familiar.

La autoorganización ciudadana no solamente es un recurso para enfrentar la coyuntura urgente de criminalidad urbana, también representa una forma imprescindible de ir reconstruyendo el capital social que se ha ido deteriorando implacablemente por la acción del delito galopante. Esas formas de agrupación inteligente y solidaria, pueden ir desde el cuidado mutuo de buena vecindad, hasta la construcción organizativa de Consejos para garantizar la seguridad y el respeto a la ley dentro de su espacio de acción cívica, enlazar con precisión y efectividad iniciativas del gobierno, promover el desarrollo urbano del área de habitabilidad correspondiente y en general diseñar esquemas de protección y asistencia mutua que colaboren con los proyectos e iniciativas producto del sector estatal – oficial- y que tengan directa repercusión en las formas cotidianas de existencia de las subcomunidades urbanas.

Las circunstancias actuales, hacen necesario que el Gobierno Municipal, desde la esfera de su competencia, y la ciudadanía redoblen esfuerzos juntos para superar la problemática que se vive.

7. SEGURIDAD, ORDEN Y PROTECCIÓN CIUDADANA

7.1 Seguridad Pública

Introducción

El principal compromiso y prioridad del Gobierno Municipal es el resarcimiento de la seguridad y la tranquilidad ciudadana.

El problema que más afecta a la ciudadanía es la inseguridad pública, el cual dejó de ser un problema cotidiano o recurrente para transformarse en un asunto estructural derivado de fenómenos de tipo económico y social tales como la pobreza y marginación.

El incremento de actividades delictivas y la secuela del narcotráfico han impactado directamente a la comunidad Juarense.

Diagnóstico

En Juárez se asientan relaciones de gran complejidad que comprenden desintegración familiar, economía deficiente, alto índice de drogadicción juvenil y otras manifestaciones de descomposición social; situaciones propicias para el crimen organizado, que tecnifica y moderniza sus operaciones, provocando márgenes de inseguridad desconocidos y contaminación en las instituciones encargadas de la seguridad pública.

La profesionalización del cuerpo policial es una asignatura pendiente, las condiciones laborales de los elementos no son las óptimas y es necesario actualizar los procedimientos de trabajo.

Los recursos y equipo con que se cuenta son insuficientes, al contrario de la delincuencia que, cada vez moderniza su tecnología y métodos. Todo ello, coloca a la fuerza municipal en desventaja, teniendo únicamente capacidad reactiva, dejando a un lado la función principal que es la prevención.

Organización de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM).

Para el funcionamiento de la SSPM se cuentan con áreas administrativas y operativas. El personal administrativo se integra por los empleados que realizan las funciones de asesoría, apoyo, organización y control necesarios para que el personal operativo pueda desarrollar sus actividades. El personal que compone el área operativa está integrada por los elementos que conforman el cuerpo policial.

Para dirigir las actividades de formación policial y la ejecución de los programas aprobados para la capacitación de los cuerpos que integran la Secretaría, existe un Director de Academia en quien recae la responsabilidad de la capacitación de los cadetes de policía de acuerdo a las leyes, reglamentos, y los manuales de organización y procedimientos.

Tecnología y procesos.

Se cuenta con un total de 1292 radios portátiles que son asignados para el trabajo de patrullaje de los diferentes Distritos Policiales, así como 677 radios base que están instalados en los diversos vehículos radio patrulla de la SSPM.

Recursos Humanos.

La SSPM cuenta en sus filas con 2,567 efectivos (Octubre de 2010), lo que representa, aproximadamente, 1.95 policías por cada 1 mil habitantes, tomando como base la población del municipio en el Censo Rápido del I.N.E.G.I. del año 2005 (1,313,338 habitantes). De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas lo ideal es que se tengan 2.8 policías por cada mil habitantes (parámetro que es citado por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal). De seguir este lineamiento Juárez debería contar con 3678 policías, todo ello en condiciones "normales".

Los 2307 Policías Preventivos con los que cuenta la SSPM se encuentran asignados en los 6 Distritos Policiales donde son distribuidos en 3 turnos de servicios para la seguridad de la ciudadanía y cumplimiento de diversas comisiones las 24 horas, de los cuales 604 policías aproximadamente se encargan únicamente del patrullaje diario por cada turno de 8 horas de servicio.

Operaciones.

Para brindar la seguridad pública se divide el territorio del Municipio de Juárez en Distritos Policiales para mayor control de los efectivos y parque vehicular de la Dependencia, estableciendo así zonas de patrullaje de acuerdo a los índices delictivos, circunstancias socio-económicas, continuidad territorial, y demás criterios técnicos.

Distrito Policial Aldama; Se encuentra al norte del Municipio, colinda con los Distritos Policiales Delicias, Chihuahua, Babícora y Cuauhtémoc, cuenta con 20 zonas de patrullaje limitadas por el Borde del Río Bravo, las avenidas principales Francisco Villa, Eje Vial Juan Gabriel, Teófilo Borunda y Tecnológico.

Distrito Policial Babícora; Se encuentra al sur-poniente del Municipio, colinda con los Distritos Policiales Aldama, Cuauhtémoc, Chihuahua y Benito Juárez, cuenta con 32 zonas de patrullaje limitadas por Avenida Eje Vial Juan Gabriel, Avenida Teófilo Borunda, Avenida de las Torres, Carretera a Casas Grandes y Límites del Municipio de Juárez.

Distrito Policial Benito Juárez; Se encuentra al sur-oriente del Municipio, colinda con los Distritos Policiales Cuauhtémoc y Babícora, cuenta con 32 zonas de patrullaje limitadas por la Avenida Manuel J. Clouthier, Avenida de las Torres, Borde del Río Bravo, y los Límites del Municipio de Juárez.

Distrito Policial Chihuahua; Se encuentra al poniente del Municipio, colinda con los Distritos Policiales Delicias, Aldama y Babícora, cuenta con 20 zonas de patrullaje limitadas por las avenidas Municipio Libre, División del Norte, Faldas del Cerro, Camino Real, Barranco Azul y Eje Vial Juan Gabriel.

Distrito Policial Cuauhtémoc; Se encuentra al oriente del Municipio, colinda con los Distritos Policiales Aldama, Babícora y Benito Juárez, cuenta con 20 zonas de patrullaje limitadas por el Borde del Río Bravo, las avenidas principales, Tecnológico, Teófilo Borunda y Manuel J. Clouthier.

Distrito policial Delicias; Se encuentra al norte del Municipio, colinda con los Distritos Policiales Aldama y Chihuahua, cuenta con 32 zonas de patrullaje limitadas por el Borde del Río Bravo, Faldas del Cerro, las avenidas principales Camino real, División del Norte, Francisco Villa y Bernardo Norzagaray.

Los efectivos de la SSPM realizan sus patrullajes diarios en Vehículos automotores de diversas características (Ford Triton, Ford F-250 XLT, Ford F-250 XL, Ford F-150, Ford F-150 XL, Dodge Ram 1500, Dodge Stratus, Ford Interceptor, Nissan Tsuru, Hyundai Verna, Nissan Platina, VW Sedan, Ford Crown Victoria, Ford Van Econoline, Motocicletas, Cuatrimotos), Bicicletas, Equinos y de forma Pedestre.

La SSPM cuenta con un parque vehicular diverso de 386 vehículos, de los cuales sólo 120 se encuentran laborando en el patrullaje diario de la ciudad, los mismos en condiciones menos que regulares de operación; 266 vehículos se encuentran localizados en diversos talleres mecánicos para su reparación, lo que se traduce en la existencia de .15 vehículos de patrullaje por cada 1 mil habitantes.

El equipamiento en armamento, chalecos antibalas, entre otros es deficiente ya que para los 2,567 efectivos municipales sólo se cuenta con 2,204 chalecos antibalas de medio uso; 4,055 Armas de fuego de diversos calibres y marcas (9mm, 40mm, 38 Especial, Colt 223, Bushmaster 223, SGW 223, Vektor 223, Escopeta, Francotirador), de las cuales 214 se encuentran en desuso por distintas situaciones (robo, extravío, a disposición del Ministerio Publico, entre otras) para estas armas de fuego se cuenta con 51,809 cartuchos útiles de diversos calibres. Todo esto representa una desventaja respecto a la delincuencia, ya que en la actualidad sólo existe capacidad de reacción a los desafíos que presenta la delincuencia, e impide realizar una adecuada labor de prevención.

7.1.2 Vinculación entre Gobierno y Sociedad en tareas de prevención

Objetivo General

Aplicar programas y desarrollar acciones y campañas para prevenir el delito de forma conjunta entre sociedad y gobierno.

Objetivos Específicos

- Estrechar la vinculación de la sociedad en las tareas de prevención y combate a la delincuencia.
- Dar a conocer los programas gratuitos para la comunidad con alcance para niños, jóvenes y adultos que así lo soliciten.

Estrategias

- Establecer estrategias especiales para la vigilancia en zonas con problemática específica.
- Promover la consulta y la participación ciudadana en materia de Seguridad Pública.
- Fortalecer la cultura de la denuncia ciudadana.

Líneas de acción

- Promover la denuncia ciudadana, facilitando sus procedimientos.
- Impulsar el establecimiento de medidas organizativas y administrativas que hagan más eficaces las acciones emprendidas por el municipio con el objetivo específico de alcanzar un mayor grado de seguridad del ciudadano.
- Promoción de acciones con base en programas integrales de participación ciudadana en acciones de seguridad en las colonias.
- Promover los programas y servicios gratuitos con los que cuenta la SSPM.
- Consolidar el Comité de Botones de Pánico para aprovechar mejor esta herramienta.
- Fomentar la participación de los Comités de Vecinos, en la elaboración de programas de seguridad preventiva para su comunidad.
- Implementación de los Programas "Vecino Vigilante" y "Mis Vecinos cuidan mi casa y yo la de ellos".

7.1.3 Mejoramiento policial

Dadas sus características sociales y el tipo de perfil económico, el Municipio enfrenta problemas de inseguridad, delincuencia y tráfico de drogas, por lo que se requiere atender de manera inmediata estos problemas.

El crecimiento exponencial del crimen organizado, especialmente el referido al tráfico de drogas en los municipios de la frontera, ha rebasado la capacidad de la corporación policial en cuanto al número de elementos, armamento y equipamiento, lo anterior impide que se realice con eficiencia su trabajo de combate a la delincuencia.

Se hace necesario que el Gobierno Municipal diseñe, instrumente y promueva las acciones que correspondan para incrementar la procuración de justicia, a fin de preservar la armonía y convivencia ciudadana.

Objetivo General

Fortalecer y modernizar la corporación policial municipal para hacerla más eficaz, y responder así el reto que implica mantener el orden, el estado de derecho y la tranquilidad social.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la cultura de la protección y respeto a los derechos humanos en las áreas de Seguridad Pública.
- Destinar mayores recursos financieros a las áreas y actividades operativas y de prevención.
- Adquirir el equipo necesario, para que cada efectivo cumpla eficientemente su labor policial.

Estrategias

- Fomentar en los elementos policiales, valores éticos y de compromiso social.
- Sustituir y modernizar el parque vehicular y de los equipos de apoyo.
- Fomentar la aplicación correcta del Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
- Revisar y actualizar el Reglamento del Sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez.

Líneas de Acción

- Establecer programas para dignificar las funciones del policía, así como para mejorar la prevención social.
- Impulsar, en forma prioritaria, la promoción de valores cívicos y morales entre los elementos de seguridad pública.
- Fortalecer la cultura de la protección y respeto de los derechos humanos así como la cultura de la legalidad, en las áreas de Seguridad Pública.
- Promover en el personal operativo el conocimiento del marco normativo el cual fundamenta su actuación.
- Elaborar un programa de adquisición y conservación de vehículos y equipamiento.
- Promover un programa de modernización, ampliación y rehabilitación de instalaciones.
- Impulsar la adquisición de equipos modernos de lucha contra la delincuencia e infraestructura de prevención.
- Integrar y consolidar la Coordinación de Unidad de Análisis, con el fin de cumplir con el sistema de intercambio y actualización de información Plataforma México, donde se realizan consultas en tiempo real de personas, vehículos y armas involucrados en sucesos delictivos.
- Implementar el llenado del Informe Policial Homologado, documento que permitirá un seguimiento intergubernamental de la comisión del delito, para su análisis estadístico y diseño de estrategias en campo.
- Crear la coordinación de asistencia al Ministerio Público, dentro de la Dirección Jurídica de la SSPM con el fin de asesorar a los elementos policiales en el llenado de actas dentro de los lineamientos del nuevo Sistema de Justicia Penal.

7.1.4 Profesionalización de la Policía

La importancia del cuerpo de policía como organismo garante de la seguridad ciudadana, es cada vez más relevante en el Municipio, por lo tanto, se deberán instrumentar acciones impostergables que modernicen a los cuerpos policiales.

Objetivo General

Instrumentar políticas tendientes hacia una mayor profesionalización y modernización policial, a fin de que el servicio prestado a la comunidad sea más eficaz, respetado y aceptado por la comunidad.

Objetivos Específicos

- Aplicar programas y acciones que induzcan a que cada uno de los elementos policiales, adquiera la habilidad y destreza necesaria para la ejecución eficiente de su labor.
- Desarrollar acciones educativas que induzcan hacia una formación moral y de valores más sólida.

Estrategias

- Promover un mayor y mejor adiestramiento, así como fomentar la formación de valores de los elementos de la policía.
- Establecer el Programa de Capacitación Continua para fomentar la cultura de protección, el correcto uso y cuidado del equipo.

Líneas de Acción

- Consolidar los programas de formación, capacitación, adiestramiento y especialización de los actuales elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Coordinar programas de capacitación con organismos especializados como los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal Preventiva, entre otras instancias.
- Promover talleres vivenciales de promoción de valores cívicos y morales.
- Implementar acciones de control de confianza del personal policial.
- Implementar un programa de registro, seguimiento, certificación y capacitación del personal policial, con el apoyo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Plantear a las Universidades e Instituciones de Educación Superior, propuestas para el establecimiento de una carrera policial.
- Crear e instalar la Comisión del Servicio de Carrera Policial.

7.1.5 Conjuntar esfuerzos para disminuir los delitos patrimoniales**Objetivo General**

Disminuir los delitos patrimoniales en el ejercicio de las facultades preventivas que el Gobierno Municipal tiene.

Objetivos Específicos

- Disminuir el tiempo de respuesta a los llamados de emergencia.
- Mejorar la capacidad de respuesta ante reportes de vehículos abandonados en la vía pública y verificar si cuentan con reporte de robo.

Estrategias

- Fortalecer la vigilancia y modernizar la estructura operativa correspondiente, de tal forma que la presencia policial, inhiba la comisión de delitos y faltas administrativas.
- Desarrollar un programa de acciones preventivas actuando con responsabilidad bajo las atribuciones y facultades que el marco jurídico correspondiente señala a las instancias municipales.
- Efectuar una redistribución territorial para eficientar y aumentar la cobertura de seguridad pública.

Líneas de Acción

- Fortalecer la presencia policial en zonas comerciales, habitacionales, escolares, con altos índices delincuenciales.
- Promover con las compañías de seguridad privada, esquemas de coordinación en materia de seguridad preventiva.
- Mejorar y modernizar el equipo utilizado por los cuerpos de seguridad pública.
- Planear, diseñar y aplicar operativos preventivo-disuasivos en los temas de robos patrimoniales y delincuencia juvenil.
- Gestionar con los diferentes órdenes de gobierno, la implementación de un programa de identificación vehicular.

7.1.6 Cultura de prevención y participación**Objetivo General**

Promover acciones preventivas para su aplicación en diversas instituciones.

Objetivo Específico

- Establecer vínculos de coordinación y comunicación con instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Gubernamentales.

Estrategias

- Fortalecer las acciones preventivas entre diversos sectores de la comunidad.
- Aplicar los programas preventivos con los que cuenta la SSPM.

Líneas de Acción

- Coordinar con autoridades educativas y del sector salud programas de prevención de la violencia y consumo de drogas.
- Establecer un convenio con las personas que integran el patronato del programa DARE (significado en inglés "Drugs Abuse Resistance Education" ; en español "Educación Preventiva Contra el Abuso de Drogas"), tanto para la supervisión del programa como para el suministro del material de trabajo.
- Elaborar y difundir un catálogo de medidas mínimas de seguridad preventiva.
- Impulsar los programas de Brigadas de Seguridad Escolar y Seguridad Infantil (Teatro guiñol), reforzando acciones de prevención en maestros y padres de familia.

7.1.7 Estimular el compromiso del personal policial con la comunidad**Objetivo General**

Desarrollar un proyecto encaminado a fomentar el compromiso de servicio del policía con su comunidad.

Objetivo Específico

- Inculcar en el personal policial el espíritu de servicio a la comunidad mediante la persuasión del deber que como servidores públicos tienen de servir a la sociedad.
-

Estrategias

- Implementar un esquema de estímulos al desempeño policial con base en resultados.
- Mejorar las condiciones laborales y operativas de los elementos de Seguridad Pública.
- Dar a conocer a la ciudadanía el trabajo policial y sus riesgos para fomentar el respeto social.

Líneas de Acción

- Brindar apoyos a las familias de policías caídos.
- Crear un programa de becas educativas para el personal de la SSPM y sus hijos tanto en Instituciones Educativas públicas como privadas en coordinación con la Dirección de Educación y Cultura, Deporte y organismos no gubernamentales.
- Realizar convenios con Instituciones crediticias de vivienda, para la integración del personal de la SSPM a créditos para la vivienda.
- Fomentar los principios del espíritu de servicio.
- Mejorar las condiciones físicas y emocionales de los policías.
- Fomentar los lazos de unidad entre el personal policial.
- Mejorar las prestaciones del personal policial (servicio médico digno, apoyo jurídico, apoyo psicológico y derecho a jubilación).
- Promover actividades deportivas entre el personal policial.
- Otorgar incentivos basados en resultados.

7.2 Ecología y Protección Civil

Introducción

Tomando en cuenta que es de vital importancia la identificación, clasificación y diagnóstico de los agentes perturbadores que inciden en el Municipio, se tendrán acciones coordinadas tanto con el Gobierno Federal, como con el Gobierno Estatal para generar los diagnósticos de vulnerabilidad y las recomendaciones de mitigación que procedan; se llevará a cabo en el siguiente programa de trabajo:

- Reconocimiento e identificación de los agentes perturbadores y los probables daños que puedan ocurrir en el sistema afectable (población, medio ambiente y bienes), bajo el impacto de los fenómenos destructivos, a los que está expuesto el Municipio, permitiendo con esto conocer los fenómenos naturales y tecnológicos a los que se debe hacer frente; su mayor probabilidad de ocurrencia e incidencia; su magnitud de impacto; su ubicación geográfica; los mecanismos generadores de accidentes y de problemas ambientales; las medidas de mitigación, seguridad e infraestructura técnica, material y humana en el momento para enfrentarlos.
- Planeación y seguimiento del manejo de los residuos sólidos no peligrosos, desde su generación, recolección y tratamiento hasta su destino final.
- Puntual seguimiento a la Zonificación y ordenamiento Ecológico territorial del Municipio que garantice el desarrollo de la ciudad con respecto a su medio ambiente. Consolidar el Plan Estratégico de Contingencia Ambiental con el propósito de salvaguardar la integridad física y patrimonial de sus habitantes, concientizar a la ciudadanía que el cumplimiento de los ordenamientos legales, aplicables al Municipio de Juárez, es indispensable para disminuir la contaminación ambiental.

Diagnóstico

El Municipio de Juárez tiene una extensión territorial de fondo legal de 3,598.67 Km² con un perímetro de 323,014.17 metros lineales, representando el 1.6% del total del territorio del Estado de Chihuahua (INEGI, 2010), y una mancha urbana de 300.52 Km² (IMIP); con una población de 1,328,017 habitantes (INEGI, 2010).

El Municipio de Juárez se encuentra expuesto a la ocurrencia de diversos fenómenos destructivos, naturales o aquellos generados por la mano del hombre; por tal motivo, el conocimiento preciso de los agentes perturbadores a los que está expuesta la población es de vital importancia, no sólo en materia de prevención, sino también para una adecuada planeación tanto de las actividades de auxilio, -cuando los efectos de una calamidad llegan a convertirse en una situación de emergencia-, como de las actividades que de alguna forma generan un impacto al medio ambiente.

Objetivo General

Establecer las acciones preventivas, de mitigación y auxilio destinadas a salvaguardar la calidad del medio ambiente, la integridad física de la población y proteger los bienes ante la ocurrencia de una calamidad.

Objetivos Específicos

- Impulsar planes y programas que permitan el monitoreo y control de todas aquellas actividades que representen un peligro o amenaza para el desarrollo equilibrado entre el medio ambiente y la mancha urbana del Municipio de Juárez.
- Mejorar y mantener la calidad del medio ambiente en que se desarrolla la mancha urbana del Municipio de Juárez, a través de la concientización ciudadana y el fomento de una cultura ecológica.

Líneas de Acción

- Identificar y zonificar las áreas de riesgo natural mitigable y no mitigable en la mancha urbana del Municipio de Juárez.
- Identificar y zonificar las áreas de riesgo antropogénicos en la mancha urbana del Municipio de Juárez.
- Desarrollar el Sistema Municipal de Protección Civil en lo referente a la prevención, auxilio a la población, restablecimiento de los servicios en caso de desastre y aplicación de programas de apoyo, todo ello con estricto apego a la reglamentación local, Estatal y Federal existente.
- Adquirir 20 ambulancias con el objetivo de reducir el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia, así como para ampliar la cobertura del servicio en la mancha urbana.
- Ampliar el alcance de la red Municipal de Monitoreo Atmosférico que permita vigilar la calidad del aire en la mancha urbana para informar a la ciudadanía las condiciones atmosféricas.
- Consolidar el programa de pronóstico del clima tanto con las instancias Estatales, Federales e Internacionales para brindar una información oportuna a los ciudadanos.
- Participar en la elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial, donde se establezcan las políticas urbanas y ambientales para lograr una mejor administración del territorio, principalmente fuera de la zona urbana.
- Vigilar y controlar que los residuos sólidos no peligrosos especiales generados por la industria, comercio y servicios, -y que no son susceptibles a reciclaje-, reúnan las condiciones necesarias para disponerse en el relleno sanitario.
- Fomentar las buenas prácticas en clasificación, recolección y transporte de los residuos sólidos no peligrosos, así como la disposición final en sitios debidamente autorizados por las autoridades competentes; promoviendo el reciclado de la mayor cantidad posible de estos residuos.
- Implementar un programa de micro generadores de residuos peligrosos (aceite mineral usado, pilas alcalinas, etcétera) orientado a la ciudadanía.
- Fortalecer la regulación ambiental mediante la evaluación de los estudios de impacto ambiental para los negocios de nueva creación y la regularización de aquellas ya establecidas.

- Promover la cultura ecológica y la concientización ambiental mediante la educación dirigida a diferentes grupos de la sociedad civil, así como a la industria, comercio y servicios. Esto a través de cursos, pláticas, conferencias y ferias.
- Actualizar el padrón con visitas a los establecimientos que no tengan movimientos en la disposición de llantas.
- Establecer un programa de inspección a desponchadoras y yonkes para así regular a dichos establecimientos.
- Vigilar y regular las disposiciones correctas de desecho de llantas.
- Vigilar y regular la disposición correcta de aceites.
- Instrumentar un Centro de Acopio de Llantas de Desecho
- Llevar a cabo la recopilación y disposición de llantas de los establecimientos que se dedican a la compra-venta de las mismas, como desponchadoras, fleteras y transportistas.
- Implementar un control integral del número de llantas, características y especificaciones existentes en el centro de acopio.

7.3 Tránsito

Introducción

Las lesiones causadas por los accidentes de tránsito constituyen un importante problema de salud pública, cuya prevención eficaz y sostenible exige esfuerzos concertados. De todos los sistemas con los que las personas han de enfrentarse cada día, el de tránsito es uno de los más peligrosos y complejos.

Se estima que cada año, en Cd. Juárez fallecen 200 personas por causa de choques y atropellos en la vía pública y hasta 800 resultan heridas. Las proyecciones indican, que sin un renovado compromiso con la prevención, estas cifras aumentarán aceleradamente.

7.3.1 Operaciones

Objetivo General

Ejecutar las acciones operativas de control de Tránsito y la seguridad vial, a través del uso correcto de la vía pública, con el compromiso de realizar esta labor con la mejor calidad humana y profesionalismo, generando así un enlace muy necesario entre ciudadanía y autoridad para lograr un óptimo desempeño de las funciones.

Objetivos Específicos

- Cumplir con nuestro compromiso con la ciudadanía garantizando la seguridad vial en todo momento.
- Mejorar la imagen y percepción que la ciudadanía tiene, con respecto al trabajo operativo de la Dirección General de Tránsito Municipal (DGTM).
- Generar confianza en la ciudadanía.
- Disminuir las lesiones y muertes generadas por los accidentes de tránsito.
- Proteger a los usuarios de la vía pública.
- Promover la cultura y educación vial.
- Conocer los problemas en materia de vialidad que existan o se presenten en el municipio.

Estrategias

- Capacitación continua del personal operativo.
- Incremento del Estado de Fuerza al mínimo requerido para la adecuada función y la cobertura de las zonas más alejadas de nuestra ciudad.

- Instrucción del personal para el adecuado comportamiento durante la aplicación del reglamento.
- Generar un ambiente interno de respeto e identidad con la corporación.
- Establecer un vínculo estrecho con la ciudadanía para facilitar la operatividad.
- Supervisar y mantener la gestión de calidad en el servicio.
- Aplicar sanciones firmes y ejemplares a los elementos que fallen en el desempeño de sus funciones.
- Ejecutar y coordinar los operativos de vigilancia destinados a prevenir los problemas viales, los hechos de tránsito y las infracciones al reglamento de tránsito municipal.
- Proponer la entrega de reconocimientos y ascensos a elementos.
- Formular los reportes estadísticos de los hechos de tránsito más comunes a fin de determinar las causas que los originan.
- Conocer la traza de la mancha urbana y la carga vehicular de las diferentes calles y avenidas.

Líneas de Acción

- Establecer un enlace entre la DGTM y las instituciones educativas de nivel superior para capacitar continuamente al personal en el área de Humanidades y Servicio a la Comunidad.
- Activar la Academia de Tránsito, para formar elementos Integralmente capacitados y, de esta manera, implementar la depuración de los malos elementos, además de ampliar las posibilidades de atención eficiente en una zona más amplia de operación.
- Evaluar los procedimientos llevados a cabo por la DGTM, para buscar una Certificación.
- Actualizar el Reglamento de Vialidad.
- Implementar un programa de vigilancia multidisciplinario para reducir las quejas del servicio de las funciones de la DGTM.
- Crear un programa de incentivos, además del seguimiento del desempeño del personal, para generar un sistema de Escalafón y Nombramientos con base en los meritos alcanzados.
- Proporcionar información a la ciudadanía sobre los procedimientos a seguir en los diversos servicios que ofrece la Dirección de Tránsito sobre personas detenidas y vehículos accidentados; orientar a la ciudadanía sobre el trámite para el pago de multas y devolución de vehículos y garantías con el propósito de agilizar dichos trámites.
- Supervisar que los vehículos y equipos se conserven en óptimas condiciones de operación y funcionamiento.
- Elaborar mensualmente un plan de trabajo, sobre la base del análisis de información disponible, en el que deberán especificar las estrategias y acciones operativas a realizar durante el mes que corresponda, debiendo precisar las metas que deberán alcanzarse durante la ejecución del plan de trabajo.
- Producir y analizar la estadística de siniestralidad, morbilidad y mortalidad por causa de hechos de tránsito.
- Implementar un programa de operativos permanentes para prevenir y disminuir accidentes:
 - Operativo de Amonestación
 - Operativo Ponte el Cinturón
 - Operativo Radar
 - Operativo Salvavidas (Anti-alcohol)
- Gestionar recursos materiales y económicos con los diferentes órdenes de gobierno y organizaciones privadas y civiles para incrementar el equipamiento.

7.3.2 Prevención y Educación Vial

Objetivos específicos

- Establecer y ejecutar políticas con la finalidad de administrar eficientemente los procesos de seguridad vial.
- Fomentar una cultura de servicio al ciudadano.

- Coadyuvar a la preservación del medio ambiente y disminución de los índices de accidentes de tránsito.
- Procurar la modernización constante de los sistemas de control del tránsito, brindando seguridad y confianza a la ciudadanía.
- Difundir los derechos y obligaciones de las personas que hacen uso de las vías públicas.

Estrategias

- Implementar cursos teóricos y prácticos, en escuelas, empresas y dependencias gubernamentales.
- Capacitar a los usuarios de vehículos automotores para el manejo bajo los lineamientos del reglamento de tránsito.
- Fomentar la participación multisectorial para mayor capacidad de cobertura en el área de educación vial.
- Promover la Educación Vial en las áreas y colonias más alejadas de la ciudad.
- Formar brigadas de apoyo para con esto multiplicar los participantes en la promoción de la cultura y educación vial.
- Generar vínculos con el sector privado para hacerlos partícipes en la difusión de campañas preventivas.

Líneas de Acción

- Diseñar los planes y programas en materia de educación vial, de acuerdo a las metodologías educativas, para aplicarlas en los niveles educación básica, media y media superior.
- Implementar un programa de capacitación por medio de los agentes instructores a las personas que hacen uso de las vías públicas.
- Difundir la Ley y Reglamento de Tránsito en los diferentes sectores de la comunidad.
- Integrar a la ciudadanía para que participe como promotor en los programas de prevención a través de la adecuada conducta vial.
- Planificar, organizar, ejecutar y controlar, las actividades inherentes al fomento de la educación y seguridad vial.
- Sensibilizar la capacidad de razonamiento de los niños, jóvenes, maestros y padres de familia en todos los niveles educativos.
- Desarrollar y difundir programas de educación y seguridad vial en los medios de comunicación.
- Diseñar e implementar un programa de Auditorías de Seguridad Vial (ASV).
- Implementar un Programa Educativo en Seguridad Vial al interior del sistema educativo municipal
- Implementar un programa de comunicación para la Educación Vial a los habitantes de Ciudad Juárez.
- Diseñar e implementar el Sistema de Recolección de Datos de Incidentes de Tránsito.
- Poner en marcha un Programa de Detección y Eliminación de Puntos Negros Viales para identificar las áreas de alta concentración de incidentes viales, denominadas puntos negros, así mismo, determinar las causas que los generan a fin de recomendar las medidas correctivas necesarias.
- Revisar y actualizar el sistema de evaluación de aspirantes a obtener licencias de conducir con el fin de orientarlo a mejorar el nivel de conocimiento, calificación y destreza del aspirante.
- Promover la realización un estudio que determine los costos sociales de los accidentes de tránsito en el Municipio de Cd. Juárez, con el propósito de analizar cómo se afecta a las personas, a los hogares, al mantenimiento de la infraestructura vial, a la sociedad en general y al país, la pérdida productiva horas hombre, cuyas conclusiones permitan calificar y cuantificar la gravedad de la situación de la inseguridad vial.
- Promover la realización de un estudio de análisis de impacto en la instalación de sistemas inteligentes de limitación de velocidades sobre la red vial. Tiene por finalidad determinar el costo-beneficio, así como el impacto que representaría para la seguridad vial municipal, la inversión en la implementación de sistemas inteligentes que permitan reducir la incidencia de

colisiones viales causadas por exceso de velocidad, por ser una de las principales causas de los siniestros en el país.

- Promover la aprobación de una directiva con la cual se implante el principio de seguridad vial en cualquier acondicionamiento de señalización, trabajos en las vialidades, diseño o planificación de proyectos viales o su mantenimiento. También se requiere que las empresas constructoras sean consideradas como terceros civilmente responsables, si se detecta que en la construcción vial limitaron costos reduciendo la señalización o los dispositivos de control automotor.
- Revisar el marco legal en materia de colisiones de tránsito para contribuir a que las condiciones legales que regulen el uso correcto de la red vial, determinen las sanciones a quienes promuevan la inseguridad en ellas. Así mismo, proponer los cambios identificando los vacíos legales, como también los códigos correspondientes, de tal forma que las sanciones impuestas sean efectivas.
- Integrar el Plan Municipal de Seguridad Vial al interior de los planes operacionales de las Direcciones Generales del Gobierno Municipal relacionadas.
- Promover la creación de Consejos Distritales de Seguridad Vial, con la finalidad de promover y difundir la seguridad vial en el ámbito de su jurisdicción, así como para combatir las causas que producen los incidentes de tránsito.
- Consolidar el Consejo de Seguridad Vial con acciones orientadas a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.
- Diseñar mecanismos para el financiamiento y auto-sustentabilidad de la Seguridad Vial Municipal.

7.4 Corralones municipales

Líneas de acción

- Promover acciones para ampliar los espacios disponibles en los corralones del Municipio, y así poder optimizar la operación y seguridad en los mismos.
- Diseñar e implementar un sistema que permita entregar los vehículos asegurados de manera más eficiente.

DESARROLLO ECONÓMICO**8. DESARROLLO ECONÓMICO**

Ciudad Juárez es una comunidad que tiene múltiples recursos para establecer plataformas de desarrollo económico. De manera especial es importante resaltar la necesidad de reactivar y darle mayor integralidad a la industria maquiladora por lo que representa para la vida de la ciudad, más en un tiempo caracterizado por la crisis tanto de tipo económico como por el estado de emergencia social que la violencia ha traído.

Es prioridad de la Administración Municipal constituirse en firme y efectivo pivote de atracción de inversión y mantenimiento de la ya existente. Para la consecución de tal objetivo se vuelve indispensable convocar sistemáticamente a los actores públicos y privados, que signifiquen la voluntad colectiva de una ciudad con vocación industrial. Es vital que la ciudad se aboque con todas sus energías a rescatar lo mejor de su tradición laboriosa; la única manera de enfrentar el estado de emergencia es conjuntar los capitales económicos con el capital social de los grupos que han hecho de Ciudad Juárez una sociedad productiva y competitiva en el pasado reciente. De ninguna manera deberá descuidarse el fortalecimiento de la estrategia de impulso a la pequeña y mediana empresa, que representa una vital actividad de proveeduría para la industria maquiladora y a la vez, un enclave de extraordinaria importancia para la oferta de empleo en las condiciones de partida de algunas fábricas que han emigrado.

Aunado a lo anterior, la estrategia de atención a las condiciones excepcionales de la ciudad por parte de los gobiernos federal y estatal, deberá redoblarse en los hechos tangibles y medibles, dado que solamente a partir del esfuerzo de reconstrucción social empujado por todos, será factible retomar la vía del crecimiento sostenido y recuperar la sustentabilidad de un desarrollo acelerado que implique empatar adecuadamente con la modernización interrumpida o enredada, que actualmente se presenta como situación dominante en una ciudad con vocación histórica de desarrollo, con una condición de grandeza siempre latente por el orgullo histórico propio de su génesis republicano.

El desarrollo abarca también las posibilidades del turismo médico y del comercio rehabilitado con propósitos de permitir la reactivación de una ciudad que vivió años de efectiva expansión. Es importante continuar con este tipo de promoción que significa la diversidad de una productividad urbana que ha sido conocida en el mundo entero por su competitividad y talento. La ciudad se ha caracterizado por desarrollar toda una serie de actividades vinculadas a su expansividad productiva, en ese sentido, resulta fundamental promover las virtudes de una sociedad con inmenso capital productivo para enfrentar los retos del estado de emergencia social que actualmente se vive.

8. DESARROLLO ECONÓMICO

Diagnóstico

El empleo industrial en Juárez está determinado por la cantidad de mano de obra que requiere la industria de la transformación, principalmente por los empleos generados por las maquiladoras, que conviene mencionar de paso, la llegada de ellas fue un parte aguas en la actividad económica de la ciudad desde su arribo a esta frontera en la década de los sesentas, y que tras la aprobación del tratado de libre comercio en México, Estados Unidos y Canadá en 1994 experimentó un pronunciado crecimiento económico y recibió miles de mexicanos de otras partes del país.

Ahora bien, la industria de transformación determina la cantidad de empleados requeridos de acuerdo a las técnicas aplicadas en los procesos de producción y a los costos de la mano de obra.

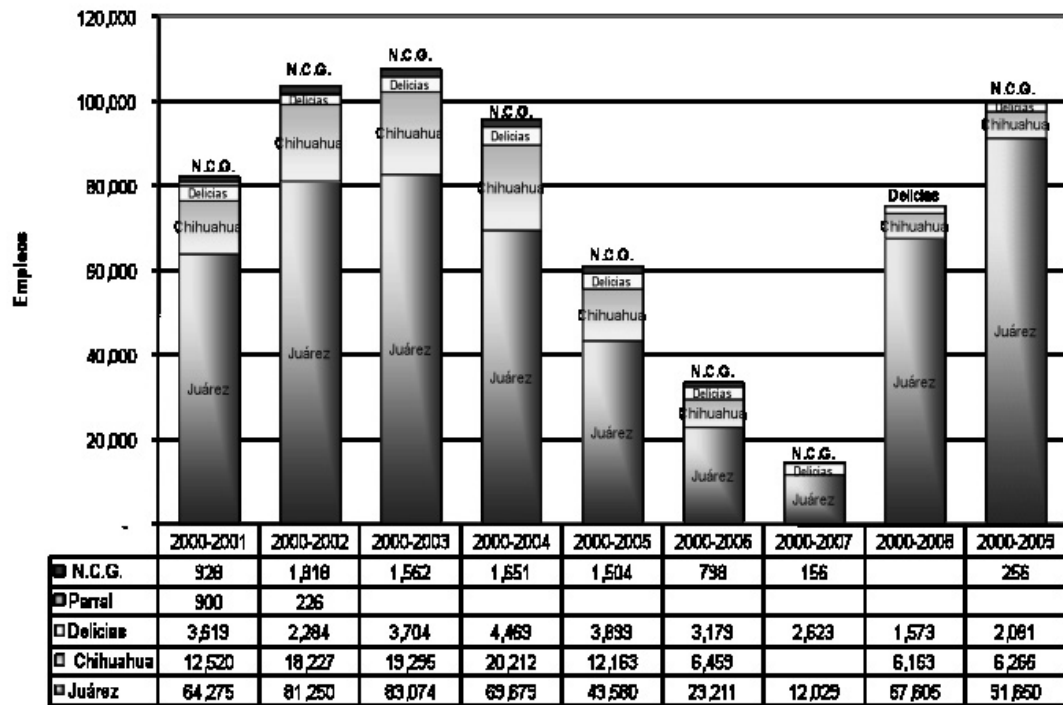
La tendencia de la cantidad total de empleos formales y la cantidad de empleos existentes en la industria de transformación ha sido muy similar hasta el 2009, ya que la primera está determinada en gran medida por la segunda, estos incrementos o decrementos en la industria de la transformación afectan a la cantidad de empleos totales formales.

Al hacer un comparativo del comportamiento de los empleos formales y los empleos de la industria de transformación, podemos observar que existe una gran similitud. Para el año 2000 se presentó la mayor cantidad de empleos formales llegando hasta 419,518 de los cuales 281,783 los generó la industria de la transformación. Después de este año, se tuvieron caídas notables entre los años 2001 a 2003, las cuales fueron originadas en gran parte por la desaceleración de la economía de Estados Unidos en el 2001, teniendo una recuperación a partir del 2005, que se prolongó hasta 2007, sin poder llegar al récord obtenido en el 2000.

A partir del 2008 se volvió a tener una fuerte caída, con 55,378 empleos formales perdidos de los cuales 50,033 pertenecían a la industria de transformación, y para el 2009 se perdieron 23,843 de los cuales 16,489 correspondieron a la industria de la manufactura.

Aún así la industria de transformación sigue teniendo una gran importancia en el empleo, ya que para el 2008 llegó a concentrar el 53.14% de los empleos formales en la ciudad y registrando en 2009 el 51.98%, a pesar de que el porcentaje es menor que el de 2008, aún así la industria de la transformación sigue teniendo una gran influencia dentro de los empleos en la ciudad.

Saldo acumulado de empleos perdidos en el estado de Chihuahua (Zonas IMSS) 2000-2009 (valores absolutos)



Nota: Los espacios en blanco indican que se ganaron empleos.
Fuente: IMIP con datos del IMSS.

Ciudad Juárez ha sufrido duramente las consecuencias de la crisis económica mundial, presentándose una caída notable en la pérdida de empleos formales durante el año 2009 de 50,251, siendo la industria de transformación la más afectada, debido a que las exportaciones en el país cayeron, lo que ha lanzado a miles de trabajadores al desempleo.

En el cuarto trimestre de 2009, el estado que registró la tasa de desempleo más alta de México fue Chihuahua con un 8.5%, lo cual si se toma como una tasa representativa para Ciudad Juárez nos da una idea de la magnitud del desempleo.

Se ha producido el paro de varias maquilas en la ciudad, que ha afectado a miles de empleos directos del sector, así como de los trabajos ligados a esta actividad, como transportistas, proveedores y otros, por lo que las cifras para el 2009 no fueron favorables para la ciudad.

Es por ello que la inversión extranjera también se vio afectada en este año 2009, disminuyéndose considerablemente, afectando directamente a la industria de la transformación, lo que se traduce en reducción de ingresos y por lo tanto en la no generación de empleos en la ciudad y el Estado.

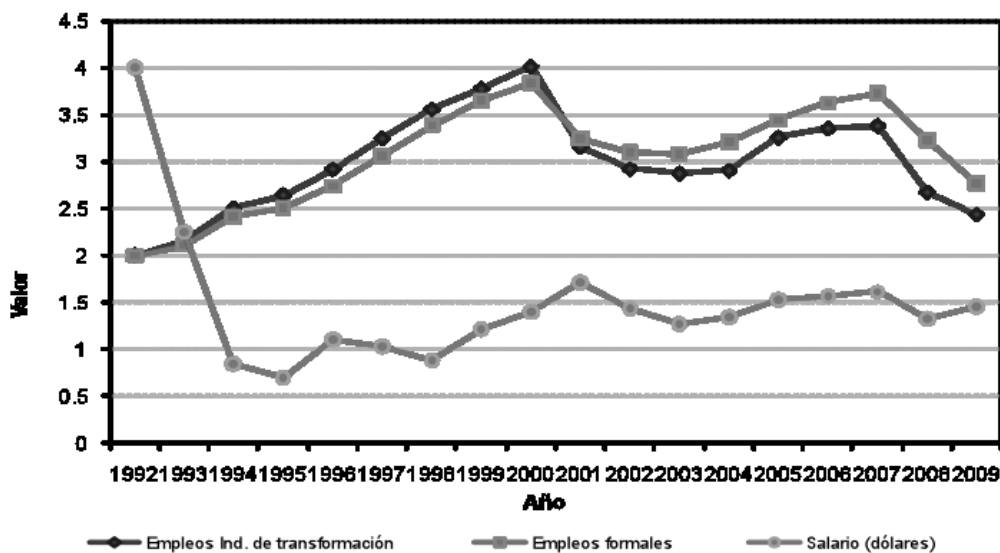
La proporción de personal ocupado en la industria maquiladora en Juárez respecto al nivel nacional para 1990 significaba el 29.3%, a partir de ese año la proporción fue siendo cada vez menor, esto como respuesta a varios factores entre los que destacan; la apertura de plantas maquiladoras en otras ciudades del país, la desaceleración de la actividad económica en Estados Unidos, la apertura comercial de México y el final del periodo de sustitución de importaciones.

El punto más bajo de empleados en la industria maquiladora en Ciudad Juárez respecto al nivel nacional fue en 2009 cuando la ciudad concentraba el 10.2% de estos debido a la desaceleración económica.

El punto más alto de personal ocupado en Ciudad Juárez en la maquiladora con respecto al nacional registrado durante la década se presentó en el 2006 con un 20.2%, lo cual muestra la importancia de Juárez como importante centro maquilador en el país.

Haciendo un análisis del índice de los salarios mínimos en dólares, es alarmante darnos cuenta que este siempre se mantiene debajo de los empleos formales y los empleos de la industria de transformación, lo que nos demuestra que la mano de obra sigue abaratándose y el salario sigue sin sufrir grandes cambios.

Gráfica comparativa de empleos totales formales, empleos en la industria de transformación y salarios mínimos en dólares.



Fuente: Elaboración propia IMIP con datos del IMSS, BANXICO Y CONASAMI

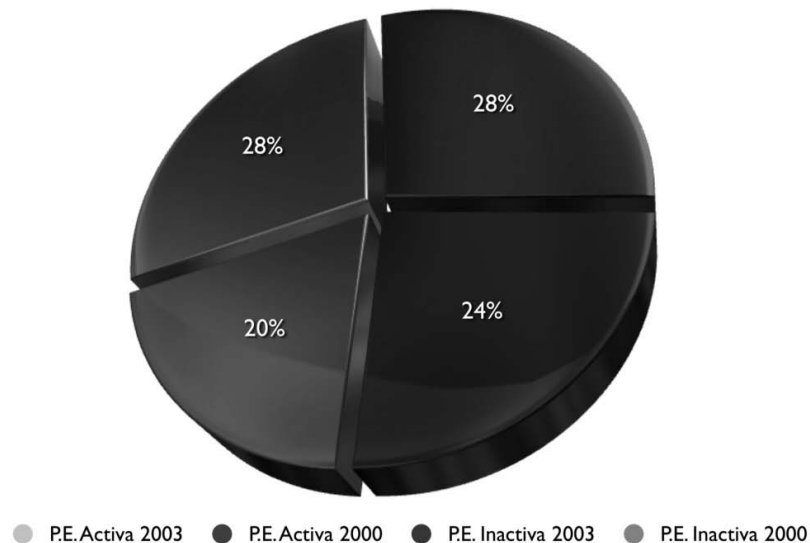
Características de la población económicamente activa

El aumento poblacional sin precedente en Ciudad Juárez desde hace un par de décadas, lo hace ser el principal núcleo de población dentro de la región, esto gracias a la dinámica económica que existe en la ciudad.

La población económicamente activa, son todas las personas de la población que oscilan desde los 12 años hasta los 65 años y que tiene un empleo que les remunera un salario, la población económicamente inactiva, son entre los 12 y 65 años y que no tienen un empleo que genere ingresos como son los estudiantes o las amas de casa.

En la gráfica podemos observar que del 2000 al 2003 el porcentaje de la población económicamente activa con respecto a la población total fue la misma, el 28% de la población estaba en edad productiva y además contaban con un empleo, mientras que en la población inactiva encontramos que para el 2000 el 20% de la población se encontraba en este rubro mientras que para el 2003 aumento a 24%.

Población Económicamente Activa en Ciudad Juárez



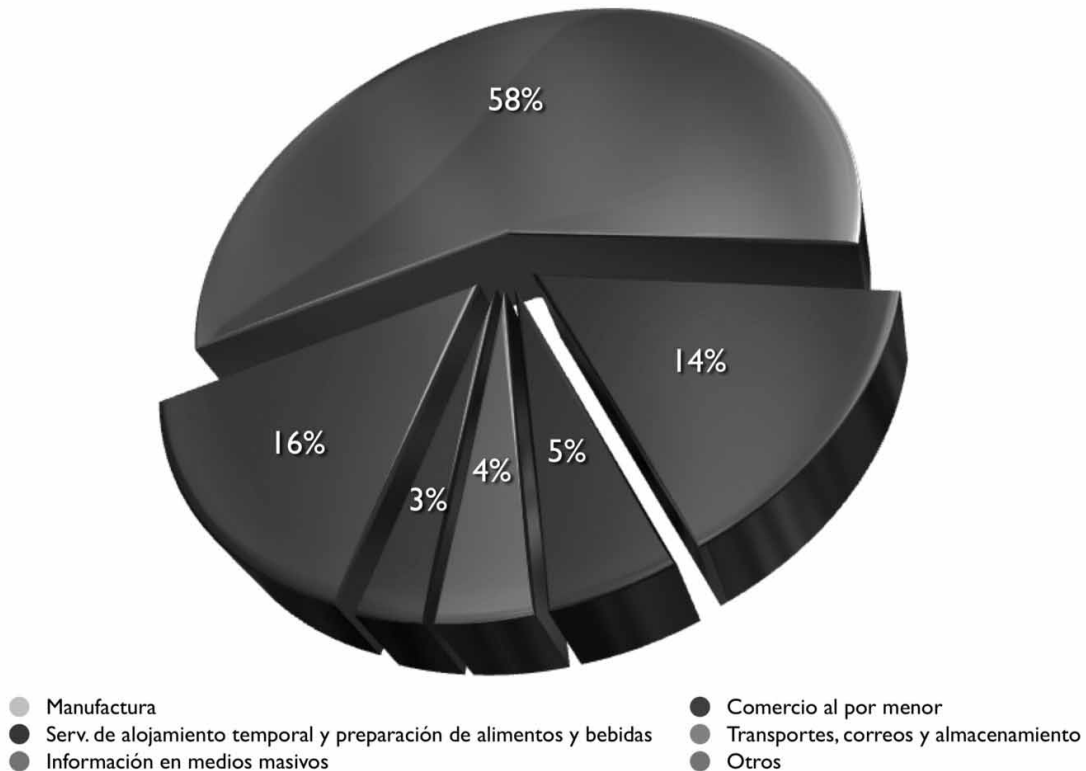
Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Encuesta Nacional De Empleo Urbano (ENEU) 2003, INEGI.

La población desocupada es aquella que se encuentra en una edad productiva pero no cuenta con empleo, Juárez experimentó un incremento muy alto del 2000 al 2003 ya que para el 2000 el municipio presentaba tan solo 3,578 personas desocupadas, mientras que para el 2003 la cifra se incrementó a 13,128, todo esto es producto de la gran pérdida de empleos que experimentamos a partir del 2000 por la ya mencionada desaceleración económica de Estados Unidos.

El Censo Económico del 2009 (INEGI), nos arrojó que para el 2008 se contaba con una población ocupada de 396,911 de los cuales el 59.96% eran hombres y el 40.04% mujeres, siendo la

industria manufacturera la que obtuvo el mayor porcentaje de empleados con el 58.15% y en segundo el comercio al por menor con un 14.08%.

Personal ocupado en el municipio de Juárez 2009



Fuente: Censo Económico 2009, INEGI.

Objetivo general

Lograr un desarrollo sostenible en Ciudad Juárez buscando alternativas estratégicas, económicas y financieras que permitan al municipio competitividad local, nacional e internacional para la generación de empleos, atracción de nuevas inversiones, retención y expansión de las actuales, en coordinación con la Federación, Estado e iniciativa privada.

8.1 Fomento Económico

Objetivo Especifico

Estimular el crecimiento económico, a través de programas que impulsen el mercado actual establecido y elaborar proyectos para la diversificación de diferentes nichos de mercado en colaboración directa con el sector industrial, comercial, empresarial y agropecuario.

Estrategias

- Fortalecer los lazos de comunicación con las empresas, instituciones, asociaciones y los tres órdenes de gobierno para el desarrollo de programas enfocados a la promoción de los diferentes sectores económicos de la ciudad.
- Gestionar incentivos y beneficios entre Gobierno e iniciativa privada para el establecimiento de nuevas empresas, expansiones y aplicación de energías alternativas tendientes a mejorar la infraestructura citadina y elevar la calidad de vida.

Líneas de acción

- Apoyar la integración de la proveeduría local y nacional mediante encuentro de negocios elevando la competitividad del sector industrial y comercial.
- Promover convenios entre Gobierno y sector privado sobre paquetes de incentivos para empresas nuevas y ya establecidas que beneficien su rentabilidad.
- Elaborar programa de visitas a Corporativos del sector industrial y empresarial para enfatizar las ventajas de la posición geográfica y económica de nuestra ciudad.
- Vincular sector industrial y educativo, para permitir a los estudiantes de prácticas profesionales, colaborar en empresas donde adquieran experiencia laboral.
- Realizar/participar en conferencias, congresos, ferias o expos para la promoción económica de la ciudad.
- Promover la gestión de recursos orientados a la realización de proyectos para fomentar el crecimiento económico.
- Colaborar activamente en la bolsa de trabajo del municipio, para unir las necesidades productivas de industria y comercio con la ciudadanía.
- Destacar la importante necesidad de que Juárez sea certificada como Ciudad Bilingüe aumentando la competitividad tanto en el sector industrial como médico.
- Iniciar y promover la cultura de las granjas porcícolas TIF en la región para garantizar el consumo y producción de carne de puerco saludable.
- Enlazar las instituciones que competa para llevar a cabo el financiamiento de las granjas porcícolas TIF tecnificadas.
- Propiciar el uso del Corredor Biotecnológico para atracción de empresas en este rubro.

8.2 Promoción Financiera**Objetivo específico**

- Promover la actividad financiera a través de programas específicos orientados a incrementar, mejorar y diversificar los rubros de la economía local.

Estrategias

- Potenciar esquemas que permitan establecer nuevos nichos de mercado nacional e internacional en que nuestra ciudad sea competitiva, para fortalecer la innovación de sectores comerciales.
- Gestionar recursos ante las diferentes dependencias y organismos gubernamentales favoreciendo la micro, pequeña y mediana industria

Líneas de acción

- Proponer la gestión de fondos federales y estatales ante las dependencias municipales correspondientes para mejoramiento de la infraestructura social y urbana.
- Establecer vínculos entre gobiernos, fundaciones y organismos empresariales extranjeros para la obtención de recursos dirigidos a programas de desarrollo social municipal.
- Diseñar, evaluar y en su caso apoyar proyectos de beneficio a la ciudad con la participación de las direcciones municipales y la iniciativa privada.

- Apoyar la inversión nacional y extranjera mediante la búsqueda de estímulos fiscales y administrativos con los tres órdenes de gobierno.
- Realizar enlaces comerciales con el mercado nacional e internacional para estimular las exportaciones.
- Celebrar ferias, encuentros de negocios, exposiciones y congresos para impulsar el comercio exterior.
- Facilitar la construcción del Rastro TIF para detonar las exportaciones nacionales e internacionales de la carne de puerco.
- Publicitar a nivel mundial la apertura del Rastro TIF teniendo como objetivo la atracción de empresas dedicadas al proceso secundario tales como peleterías, embutidos, carnaza, alimentos procesados y la exportación de la carne de puerco.

8.3 Comercio y Turismo

Objetivos específicos

- Regular la actividad de comerciantes formales e informales, para beneficio de su ejercicio y legalidad del mismo.
- Reactivar el área turística en zonas de historia e interés, anexado a las actividades de promoción por parte de los empresarios, vinculando las diferentes direcciones y secretarías para apoyo de sus gestiones.

Estrategias

- Apoyar al comercio ya establecido, atraer inversiones y difundir una imagen positiva de la ciudad para impulsar la economía y generar empleos.
- Promover la actividad turística en el mundo a través de una campaña publicitaria dinámica, resaltando los beneficios y atractivos de nuestra revolucionaria ciudad considerando las zonas de historia e interés, además de actividades culturales, deportivas, educativas y de entretenimiento con el fin de fomentar el turismo local e internacional.

Líneas de Acción

- Restablecer y mejorar las líneas de comunicación con el comercio en general.
- Proponer ante las diversas dependencias del municipio el mejoramiento de la infraestructura en puntos estratégicos para la atracción del comercio.
- Asesorar a los comerciantes que tengan intenciones de expandir su negocio o exportar sus productos.
- Participar activamente en programas enfocados a fortalecer la prevención de los delitos.
- Elaborar un padrón confiable de comerciantes formales e informales para obtener una base de datos útil para consulta y toma de decisiones.
- Fortalecer y dar difusión de las ventajas que brinda al comerciante y empresario el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Establecer un programa de vinculación entre ambas ciudades fronterizas (Cd. Juárez-El Paso, Tx.) para intercambio turístico médico, comercial, negocio y de entretenimiento.
- Consolidar los programas de "Turismo-Destino Médico" en la derrama económica y generación de empleos, publicitando en el extranjero los atractivos potenciales por la calidad y calidez del servicio médico de nuestra ciudad.
- Trabajar en conjunto con los tres órdenes de gobierno para tener zonas turísticas seguras.
- Participar con las diferentes cámaras y asociaciones de la ciudad para desarrollar proyectos de atracción turística.
- Promover actividades culturales y educativas en colaboración con las diferentes instituciones orientadas a la difusión de nuestras raíces históricas.
- Enlazar las actividades de Turismo con las direcciones municipales y estatales con la finalidad de obtener una promoción permanente.

- Realizar actividades para reactivar el turismo en los diferentes corredores industriales y comerciales de la ciudad.
- Impulsar la construcción del Centro de Exposiciones y Convenciones para la realización de congresos, ferias, exhibiciones y eventos que fomente el turismo de negocios.
- Proponer la formación de una policía turística con los tres niveles de gobierno para proporcionar seguridad en zonas turísticas, industriales y comerciales.
- Fomentar el acercamiento con grupos de empresarios y comerciantes organizados y Asociaciones Civiles para formular estrategias y apoyos conjuntos en sus diversas actividades.

8.4 CERESO productivo

Objetivo específico

Finalizar la construcción del CERESO productivo en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para la rehabilitación integral, basada en educación, trabajo y capacitación continua de los internos de baja peligrosidad.

Estrategias

- Dignificar al interno por medio de la incorporación de actividades productivas.
- Generar ingresos para el interno por sus labores realizadas, logrando la auto sustentabilidad del CERESO productivo, ya que las aportaciones que realizará el municipio en éste rubro poco a poco disminuirá y a mediano plazo dicha aportación desaparecerá.

Líneas de Acción

- Continuar con los cursos impartidos por CENALTEC, con el fin de mantener a los posibles candidatos en constante preparación para formar parte del CERESO productivo.
- Retomar el proceso de selección de internos en coordinación con el CERESO Municipal
- Promocionar el proyecto CERESO productivo a nivel nacional e internacional con el fin de captar empresas de diferentes giros que quieran ser parte de un modelo penitenciario único en México, así como también obtener la asesoría necesaria para hacer productivo el programa.
- Celebrar convenios con empresas para que se instalen en el centro penitenciario, para que de esta manera los internos reciban un ingreso por las actividades realizadas, dichos ingresos serán destinados a la manutención de la familia del interno así como también a los gastos de operación del centro penitenciario.
- Celebrar convenios para lograr la sustentabilidad del proyecto para el área productiva del CERESO.
- Proveer insumos en especie para los tres órdenes de gobierno dando prioridad al Municipio de Juárez.

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**9. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO****Introducción**

El desarrollo de la infraestructura y el consiguiente crecimiento de la capacidad urbanística es una verdadera necesidad de esta aguda coyuntura.

La inversión desde las múltiples jurisdicciones de competencia administrativa es absolutamente necesaria, sin embargo, la participación de la ciudadanía en la demanda, construcción y conservación de la misma es también a todas luces indispensable. Servicios públicos, calles pavimentadas, equipamiento urbano y todas las obras que mejoren la calidad de vida deben combinarse con una actitud de inclusión que signifique una creación de capital social en espíritu de solidaridad y de estímulo al orgullo de pertenencia.

Por supuesto que la recuperación de los espacios públicos debe ser sostenida en una estrategia de seguridad y de certeza en los mecanismos de procuración e impartición de justicia que

garantice el disfrute de las capacidades urbanísticas en un escenario caracterizado por la amplitud de la confianza social vivida desde la conciencia del goce de la libertad de sentirse parte de una sociedad que brinda a sus habitantes los márgenes de existencia y convivencia adecuados para salir, transitar y disfrutar de los contextos que la civilización y la cultura ofrecen al ciudadano en el mundo de hoy.

El Municipio exige de una clara normatividad en lo que respecta al uso y sentido de sus vialidades como también en la especificidad de su nomenclatura, aquí de nueva cuenta el transporte funcional y digno se convierte en piedra de toque para generar la racionalidad de una vertebración urbana que constantemente se hunde en una dinámica de caos, desgaste y conflicto. De la misma manera debe continuarse con el decidido apoyo a la construcción del equipamiento urbano que auspicie el entretenimiento y la recreación de los habitantes de Ciudad Juárez.

9. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

9.1 Pavimentación

Introducción

Según los últimos estudios del IMIP, cerca de 21'000,000 de metros cuadrados de calles carecen de pavimento. Esto representa aproximadamente el 37% de la superficie de las calles del municipio. Las zonas con mayor rezago de pavimentación se localizan en el poniente y suroriente de Ciudad Juárez. La pavimentación de calles en la zona norponiente es considerada particularmente costosa y técnicamente compleja por las condiciones topográficas tan irregulares que la caracterizan. Se considera que el otro 63% del total de la superficie de calles del municipio, es decir, las calles ya pavimentadas, se encuentran en un estado de regular a malo.

La falta de pavimentación degrada considerablemente la calidad del aire que respiran los juarenses. Se considera que cerca del 60% de las partículas suspendidas en el aire son partículas conocidas como PM-10, las cuales provienen de calles sin pavimento y ocasionan un incremento sensible en el índice de enfermedades respiratorias, gastrointestinales y oculares.

Un número importante de colonias que carecen de calles pavimentadas se encuentran en un virtual aislamiento que limita la movilidad de su población a los centros de trabajo, a los centros escolares, y su integración con el resto de la comunidad; también dificulta el acceso de vehículos de seguridad pública y de servicios públicos. Estas condiciones se agravan considerablemente en la época de lluvias, ya que no existe a la fecha un sistema efectivo e integral para el control de flujo de las aguas; motivo por el cual es urgente realizar labores de mejoramiento y mantenimiento, así como la pavimentación de un gran número de calles, principalmente las calles consideradas como arterias principales para mejorar la accesibilidad en la ciudad.

Líneas de acción

- La Administración Municipal 2010-2013 pretende implementar un programa intensivo de pavimentación, mediante la inyección de recursos municipales y estatales orientados con la participación del SUMA procurando subsidiar el precio de pavimentación ofrecido a los juarenses que lo soliciten. Se pretende presentar el proyecto de pavimentación masiva ante la federación y la banca de desarrollo, particularmente al Banco de Desarrollo de América del Norte (BanDAN), para obtener fondos adicionales.

- Pavimentación en los polígonos clasificados como de extrema pobreza; de acuerdo con los programas federales y estatales en participación denominada tripartita o con participación parcial entre Municipio-Estado y/o Municipio-Federación.

9.2 Vialidades de primer orden

Introducción

Una trama vial jerarquizada, funcional y en óptimo estado garantiza la adecuada movilidad de los ciudadanos, con un adecuado señalamiento vial que indique sentidos de las calles, obstrucciones generadas por construcciones, velocidades congruentes a las que deban transitar, etc., generando así las condiciones propias para el desarrollo urbano de una ciudad. La movilidad urbana es importante en términos de la funcionalidad y la competitividad de las ciudades. El tránsito intra-urbano debe darse con fluidez, sin demora en los tiempos de traslado y evitando rodeos innecesarios entre los sitios de origen y destino.

Diagnóstico

La falta de consolidación de la estructura vial con una estrategia de crecimiento a largo plazo, - plasmado en los instrumentos de planeación y al que no se le ha dado el seguimiento adecuado-, ha propiciado condiciones de conflicto ante un crecimiento urbano acelerado y disperso, lo que ha constituido el principal impedimento para la formación de un sistema vial, claro, jerarquizado, seguro y libre de obstáculos. La facilidad de transitar hacia los cuatro puntos cardinales es una imposibilidad en algunas zonas de la ciudad por las condiciones topográficas, por obstáculos físicos, invasiones a derechos de vía de acequias, líneas de infraestructura y vialidades. La falta de continuidad vial, así como la falta de señalización congruente que oriente tanto al peatón como al automovilista, afecta de diferentes maneras: se complica la seguridad pública por los rondines policiacos, la atención de situaciones de emergencia, la atención de eventos en general.

Líneas de acción

- Construir prolongaciones de vialidad primaria oriente-poniente y norte-sur en la ciudad, priorizando la zona poniente.
- Rehabilitar vialidad primaria periférica de la zona poniente y adecuar el espacio para las conexiones con avenidas oriente-poniente que permitan mejorar la movilidad de la zona.
- Generar conexiones, circuitos viales y pares viales en áreas densamente pobladas de las zonas poniente y oriente para integrar zonas con faltas de conexión a la estructura vial y urbana de la ciudad.
- Promover la construcción de vialidad primaria en la zona oriente que le de servicio a los fraccionamientos de reciente creación.
- Impulsar la realización de obras estratégicas con el apoyo de otros órdenes de gobierno: Pavimentación de rutas de transporte, mejoramiento vial en el entorno de los cruces fronterizos y obras de seguridad vial, para evitar cuellos de botella y accidentes.
- Impulsar programas de mantenimiento continuo de la red vial.
- Elaborar e instalar la señalización vertical y horizontal adecuada para el control del tránsito vehicular.
- Monitorear e impulsar el funcionamiento adecuado del sistema de semáforos.
- Planear adecuadamente las vías de acceso a los nuevos desarrollos urbanos.
- Elaborar estudios integrales que permitan mejorar el desplazamiento vehicular mediante el diseño y operación de viaductos y ejes viales.
- Identificar los espacios adecuados para la construcción de estacionamientos públicos.

- Adecuar vías de acceso a equipamientos públicos como escuelas, hospitales, etc., y/o a desarrollos urbanos de acuerdo al registro de accidentes y/o conflictos viales.
- Conectar el Periférico Camino Real con principales vialidades existentes a base de distribuidores viales e intersecciones.
- **Construcción de conexiones a vialidades primarias.**
 - Distribuidor vial en intersección Camino Real y Av. 16 de Septiembre.
 - Distribuidor vial en intersección Periférico Camino Real y Francisco Pimentel (La Biblia).
 - Distribuidor vial en intersección Camino Real y Navjoa.
 - Distribuidor vial en intersección Camino Real y Granito.
 - Distribuidor vial en intersección Camino Real y Barranco Azul.
 - Distribuidor vial en intersección Camino Real y Santos Dumont.
- **Rehabilitación de vialidades.**
 - Rehabilitación de calle Zihuatanejo (Perimetral Carlos Amaya a calle Francisco Pimentel).
 - Rehabilitación de vialidad Av. 16 de septiembre (Av. Américas a Arroyo Caborca).
 - Rehabilitación de calle viaducto Díaz Ordaz (tramo de Blvd. Bernardo Norzagaray a Av. División del Norte).
 - Rehabilitación Av. Miguel de la Madrid en Av. Enrique Pinoncelli a Blvd. Zaragoza.
 - Rehabilitación del cuerpo de circulación sur de la Av. Ramón Rayón de Calle Eduarda Barbachano a Calle Portaviones.
 - Rehabilitación Av. Santos Dumont de Blvd. Oscar Flores a Eje Vial Juan Gabriel.
 - Rehabilitación Av. Santos Dumont de Av. Tecnológico a Blvd. Oscar Flores.
- **Construcción de pasos deprimidos**
 - Construcción de paso deprimido en Av. de las Torres y Av. Ejército Nacional.
 - Construcción de paso deprimido en Av. de las Torres y Blvd. Teófilo Borunda.
 - Construcción de paso deprimido en Av. de las Torres y Blvd. Zaragoza.
 - Construcción de paso deprimido en Av. de las Torres y Av. Santiago Troncoso.
 - Construcción de paso deprimido en Av. de las Torres y Av. Ramón Rayón.

9.3 Equipamiento

Introducción

Ciudad Juárez es una ciudad con características particulares que no se presentan en general en todo el país. El crecimiento poblacional y los esfuerzos por llevar a la par los servicios e infraestructura urbana no tienen el mismo ritmo de crecimiento. Actualmente el equipamiento urbano público representa una de las carencias mayores de la ciudad, lo que evidencia un bajo índice en la calidad de vida de la población. Aunado a la falta de suelo urbano para la construcción de equipamiento, principalmente en la zona poniente, en donde existe un mayor rezago.

Diagnóstico

De acuerdo a los índices de bienestar calculados con base en los niveles de hacinamiento, analfabetismo, escolaridad y acceso a la salud, en la ciudad 256,604 personas viven en zonas con muy bajo nivel de bienestar y 499,710 con bajo nivel, lo que arroja que el 58.1% de los habitantes presenten algún grado de marginación urbana¹; estos se ubican principalmente al poniente, sur poniente y sur oriente de la ciudad. Dichos asentamientos normalmente están relacionados con violencia y delincuencia, pues de acuerdo a la caracterización de los delitos los robos a viviendas y negocios se acentúan en esas zonas.

Por otro lado, la proliferación de pandillas en esos sectores está relacionada con las condiciones socioeconómicas, aunado a la carencia del equipamiento necesario, como la falta de escuelas en las ubicaciones adecuadas para cubrir las demandas del servicio a los jóvenes que habitan las zonas de bajo y muy bajo nivel de bienestar, lo que provoca que muchos de ellos terminen en las filas de las pandillas y el crimen. Además, existe una relación significativa de los feminicidios ocurridos en la ciudad con zonas urbanas que en 2005 mostraban niveles socioeconómicos bajos y déficits importantes de infraestructura urbana, concentrándose principalmente en dos zonas: en la zona poniente y en la zona centro².

La relocalización de la población hacia el sur de la ciudad ha generado una pérdida de población de la zona central y asentamientos de viviendas económicas y de interés social hacia la periferia, con el incremento de la densidad de población en zonas alejadas del centro, lo que contribuye a la generación de nuevas centralidades.

Las áreas de influencia del centro urbano y los sub centros tradicionales han perdido población mientras concentran la mayor cantidad de equipamientos y servicios.

Adicionalmente, los nuevos sub centros, carecen de equipamientos y servicios especializados que los consoliden; los que se van generando no alcanzan a consolidarse al abrirse otros espacios. Existen además, zonas periféricas que no se benefician de los nodos de servicios, comercios y equipamientos, provocando la movilidad de la población.

1 Plan de Desarrollo Urbano 2010. IMIP. pag. 112

2 Ibidem. pag. 114

En el rubro de educación, la cobertura del servicio de escuelas primarias (98%) y jardines de niños (73%), aunque la mayoría carece de bibliotecas, laboratorios y espacios adecuados para juegos y canchas deportivas. En cuanto a escuelas secundarias y de educación media, la cobertura tiene una deficiente distribución territorial, generando desplazamientos a lo largo de la ciudad para acceder a ellas; las escuelas secundarias tienen una cobertura del 65% de la demanda con un déficit de 431 aulas, mientras que en la educación media superior se presenta un déficit de 138 aulas. Asimismo, presentan problemas en la calidad del servicio por carencias de personal que redundan en una baja eficiencia terminal. Además, la participación del sector privado es mayor que la del estado, limitando el acceso por costos del servicio³.

En cuanto a la cobertura de bibliotecas -en la actualidad existe menos de un libro por habitante- además de instalaciones para la recreación intelectual como escuelas de educación artística, museos, teatros y auditorios ya que son limitadas. La dotación de espacios para actividades lúdicas es escasa, pues en espacios verdes como parques a nivel barrio y distrito se presentan rezagos considerables ya que en 2005 se tenían aproximadamente 3.16 m² de área verde por habitante, actualmente se tienen 5.21 m² cuando la Organización Mundial de la Salud recomienda 8 m²; además en la mayoría de los espacios abiertos falta forestación y mobiliario urbano.

El principal problema del equipamiento de salud es su localización, pues no coincide con la ubicación de la población usuaria. De igual forma, otra parte de los problemas son: la operación y baja calidad de la atención, falta de personal capacitado, carencia de insumos y de recursos económicos, falta de mobiliario y equipo en las unidades de atención, etc., Es necesario integrar los centros neuropsiquiátricos que atienden a la población con enfermedades mentales, que requieren de control e integración para el tratamiento y cuidado de los pacientes.

En el subsistema de asistencia social, la atención a la población vulnerable como mujeres jefas de familia, adultos mayores, niños y personas con capacidades diferentes, reclama un esfuerzo mayor por parte del estado en la gestión de recursos e inversión social. Esta responsabilidad es compartida gracias a la participación de organizaciones sociales e iniciativa privada que atienden a la población. Un ejemplo son las guarderías del IMSS, ubicadas principalmente en la parte norte de la ciudad, lo que implica la movilización de las madres trabajadoras a estas áreas, o la demanda de guarderías particulares. Para responder a la necesidad en las colonias de escasos recursos, las organizaciones sociales han coparticipado con el IMSS en la creación y mantenimiento de guarderías participativas, así como a través del sistema de casas de cuidado diario, que requieren de una mayor gestión de recursos.

3 Ibidem. pag. 264

Las condiciones del equipamiento de los poblados del valle como Loma Blanca y San Isidro, son en general como el resto de los poblados rurales del Municipio, escasas y de baja calidad. En el tema de salud están atendidos principalmente por centros de salud, por lo que para servicios de hospitalización, emergencias o especializados, tienen que acudir a Ciudad Juárez.

Con respecto a los equipamientos educativos y de cultura cubren la demanda en el nivel de educación básica, pero no lo hacen en el nivel medio superior (preparatorias). En el caso de Loma Blanca -conurbado a la ciudad- estos espacios tienen que ser compartidos con los fraccionamientos nuevos de interés social que no tienen suficientes equipamientos, lo que agrava la situación pues no se cuenta con la debida capacidad de atención.

En cuanto al rubro de recreación y deporte, el equipamiento se reduce a la plaza y cancha rural tradicional, las cuales no tienen capacidad de atender la demanda de la nueva población urbana. Este déficit de cobertura de equipamiento representa un factor en la movilidad de los habitantes de estos poblados, ya que tienen que trasladarse hacia otros equipamientos en la ciudad para cubrir las necesidades básicas⁴.

Objetivos específicos

- Reducir el rezago en materia de equipamiento urbano en cuanto a la capacidad instalada y a la operación.
- Mejorar la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno en materia de dotación de equipamiento urbano.
- Consolidar los núcleos de equipamiento urbano para mejorar la imagen urbana.

Estrategias

- Generar una bolsa de suelo urbano para la construcción de equipamiento.
- Garantizar y respetar áreas para construcción de equipamiento de acuerdo a los planes de desarrollo.
- Coordinar los esfuerzos con distintos programas sociales para la apropiación de los espacios.
- Gestionar y aplicar fondos de organizaciones internacionales para invertir en equipamiento y programas sociales.

4 Ibidem. pag. 264

- **Obra comunitaria:**

- Construcción de domos que apoyen la educación y la convivencia de la comunidad de la zona respectiva.
- Parque comunitario Col. Fray García de San Francisco (En calles 12 de Septiembre y Fray Benito de Navidad).
- Parque comunitario Complejo Cielo. (En calles Sierra Tarahumara y Júmanos).
- Parque comunitario Col. Tierra Nueva. (En calles Puerto Altamira y Puerto Coruña).
- Parque comunitario Col. Horizontes del Sur. (En calles Arquitectos y Calle Arquitecto Abraham Zabudovsky).
- Parque comunitario Inf. Aeropuerto. (En calles Centeno y Chihuahua).
- Parque comunitario Fracc. Praderas del Sur. (En calles Ramón Rayón y Alamogordo).
- Parque comunitario Col. 16 de Septiembre. (En Viaducto Díaz Ordaz e Isla Borneo).
- Parque comunitario División del Norte. (En calles Francisco y Quinta).
- Parque comunitario Torres del Sur. (En calle Palacio de Mitla y Palacio de Montealbán).
- Parque comunitario Infonavit Erendira. (En calles Morelia y Parácuaro).
- Parque comunitario Burócrata Municipal. (En calles Ayutla y Atoyac).
- Parque comunitario Col. Durango. (En calles Donato Guerra y Cadmio).
- Parque Comunitario Felipe Ángeles. (En calles Fray García de San Francisco y Tlixco).
- Parque comunitario Francisco I. Madero. (En calles Juan Balderas y Porfirio Parra).
- Parque comunitario Col. Aldama. (En calles Emilio Carranza y Platino).
- Parque Comunitario Felipe Ángeles. (En calle Arroyo del Mimbres).
- Promover la creación de guarderías para el cuidado de los hijos de las mujeres trabajadoras.
- Construir nuevos espacios recreativos.

- **Infraestructura pluvial**

- Mantenimiento a la obra pluvial existente.
- Inversión a la obra complementaria de la infraestructura pluvial existente.

9.4 Actualización de la normatividad urbana

Introducción

Actualmente en Ciudad Juárez existen condiciones que advierten fallas en la aplicación de las políticas urbanas a través de la poca efectividad mostrada en la materia y en el cumplimiento parcial de los principales actores en el desarrollo urbano.

Diagnóstico

Los problemas de fondo que se identifican son entre otros, los siguientes:

- Falta de atención al interés comunitario privilegiando en algunos casos intereses privados.
- Sistema de gobierno, leyes y reglamentos rebasados que ya no corresponden a la problemática actual.
- Falta de administración de la planeación y continuidad en su aplicación.
- Escasa participación ciudadana.
- Falta de cumplimiento en los instrumentos de planeación.

Las consecuencias de los malos resultados en lo urbano se reflejan, entre otros, en los siguientes ejemplos:

- Infraestructura deficiente y defectuosa en la ciudad (mala calidad de pavimentos, falta de mantenimiento en general).

- Desarrollos con falta de equipamiento, problemas ambientales por el dren de aguas negras, decenas de viviendas deshabitadas y abandonadas.
- Zonas con problemas de inundación, con obras de captación pluvial inconclusas, falta de seguimiento al cumplimiento de acuerdos entre gobierno y la iniciativa privada.
- Dispersión (miles de hectáreas abiertas al desarrollo que promueven la construcción y el desarrollo de áreas muy alejadas de la mancha urbana).
- Sur oriente y sur de la ciudad (falta de equipamiento y consolidación de las áreas desarrolladas).
- Nuevas centralidades (consolidar los intentos de generar sub-centros urbanos con los satisfactores necesarios y los niveles de equipamiento, transporte, servicios urbanos y administrativos que correspondan a las necesidades de la población de esas zonas).

La Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno Municipal de Juárez (DGDU) requiere realizar una revisión de los diversos instrumentos normativos que aplica en su quehacer cotidiano, con el fin de lograr una identificación de contenidos que requieran su adecuación y/o actualización en el contexto del desarrollo urbano sustentable. Se pretende asimismo, que exista una homologación de criterios y de principios entre ellos, sobre todo, a partir de la reciente actualización de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Chihuahua (LDUS), misma que contempla aspectos de desarrollo urbano-ambiental sustentable.

Es necesario ante esta situación, realizar el reglamento municipal de dicha ley, adecuar en su caso el Plan de Desarrollo Urbano de Ciudad Juárez (PDU), así como el Reglamento de Construcción del Municipio de Juárez y otros reglamentos locales, como el “Reglamento del Entorno e Imagen Urbana del Municipio de Juárez”.

Además, es importante considerar que el rápido crecimiento poblacional de Ciudad Juárez con su inherente demanda de suelo y servicios públicos ha sobrepasado el esquema de planeación urbana, particularmente en aspectos ambientales, por lo que es indispensable tomar en cuenta la reciente aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial (POET) que define la vocación y la aptitud del territorio municipal para el aprovechamiento del suelo urbano y rural. Por último, se encuentra en proceso de elaboración por el IMIP la actualización del Atlas de Riesgos Naturales que identificará con mayor precisión las zonas y elementos de riesgo en la ciudad y el municipio, lo que permitirá contar con un instrumento adicional de consulta para la factibilidad de ocupación del territorio según el interés de desarrollar actividades, servicios o asentamientos humanos.

Estrategia

- Realizar convocatorias públicas para la definición de reglamentación sobre los elementos urbano-ambientales de la ciudad, con fines de orientar acciones para un gobierno verde.

Líneas de acción

- Actualizar las leyes y reglamentos necesarios para transparentar la toma de decisiones urbano-ambientales.
- Dar seguimiento a acuerdos y compromisos adquiridos con anterioridad en materia de desarrollo urbano para zonas identificadas con algún tipo de riesgo.

- Actualizar el Reglamento de Construcción del Municipio de Juárez, con la incorporación de procedimientos constructivos y especificaciones técnicas con criterios de sustentabilidad.
- Actualizar Manuales de Organización y Procedimientos.
- Crear el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano Sustentable a partir de los cambios realizados en 2010 a la Ley.
- Revisar y analizar el Reglamento de Entorno e Imagen para la definición de propuestas de adecuación y/o modificación en su caso.

9.5 Diseño urbano para la prevención de incidencia delictiva

- Propiciar la utilización de espacios abiertos, para no generar obstáculos visuales ni físicos.
- Considerar en el diseño de espacios públicos, criterios para evitar que en estos se generen áreas inseguras.
- Considerar aspectos de seguridad desde las fases preliminares de los proyectos habitacionales, industriales, comerciales y de servicios.
- Proponer frentes de vivienda o comercio hacia vialidad secundaria, no permitiendo kilómetros de muros ciegos.

9.6 Viviendas y edificios abandonados

Diagnóstico⁵

Otra de las actividades económicas que ha cobrado relevancia en la economía de la región es la construcción. En Ciudad Juárez en los últimos ocho años esta actividad se vio favorecida por las políticas del Plan Nacional de Vivienda, que estimuló la construcción de vivienda -principalmente de interés social- activando la generación de empleos y la cobertura del déficit de vivienda. De esta forma, de 2001 a 2006 el cabildo autorizó 112 mil 678 viviendas nuevas, con lo que, la tercera parte de la población del 2005 accedió a una vivienda.

El bajo poder adquisitivo de la población económicamente activa se reflejó en los porcentajes de vivienda construida, ya que el 86.78% fue de interés social, 10.60% vivienda media y 2.62% vivienda residencial. Considerando la disminución de la tasa de crecimiento de la población, es de notar la contradicción de la proporción del crecimiento de la población con respecto a la construcción de vivienda.

5 Ibidem. pag. 263

Este incremento en la construcción de casas aumentó el número de viviendas particulares habitadas al 2005 en 64,078, mientras que la población aumentó en 94, 521 personas, es decir que se construyó en promedio una vivienda por cada 1.47 habitantes, lo que refleja una sobre-oferta de vivienda que en los últimos cinco años generó 116,208 unidades vacías, con la subsecuente sub-utilización de la infraestructura urbana.

Líneas de acción

- Continuar con el programa de demolición de fincas abandonadas.
- Incentivar a la iniciativa privada para invertir en predios baldíos y desocupados.
- Promover la adquisición de predios para generar proyectos culturales, de esparcimiento o deportivos.
- Generar mecanismos para incentivar la construcción de vivienda vertical para aumentar densidad de la población en zonas de infraestructura servida.

- Realizar un estudio sobre los impactos negativos a la ciudadanía generada por la vivienda con espacios reducidos.

9.7 Servicios Públicos

Líneas de acción

- Rehabilitación de áreas verdes con criterios de sustentabilidad.
- Implementar un programa de mantenimiento de áreas verdes, camellones, fuentes y monumentos.
- Realizar campañas de forestación y/o reforestación de las áreas verdes con especies propias de la región teniendo como meta para este fin 100,000 árboles.
- Dar seguimiento al PLAN MAESTRO PARA EL CHAMIZAL.
 - Incrementar la foresta del Parque El Chamizal en un 30%.
 - Llevar a cabo en conjunto con la UACJ, el estudio de la vegetación utilizando sensores remotos para determinar las condiciones en que se encuentra.
 - Promover la utilización de fertilizantes orgánicos a través de producción de lombricomposta obteniendo además un foliador natural.
 - Dar mantenimiento a las nuevas áreas verdes que se construyan.
- Limpiar de manera integral el Centro Histórico y zonas prioritarias de aseo urbano.
- Incrementar la capacidad de las plantas tratadoras de aguas residuales, Chamizal y Parque Oriente para cubrir las necesidades de riego de las áreas verdes.
- Implementar un programa de Destilichadero en más de 900 colonias del Municipio de Juárez, como mecanismo adicional de limpieza reforzado con un programa de nebulización el cual mejore las condiciones de aseo urbano y de salud pública.
- Eficientar la supervisión de las tareas de recolección de basura doméstica y la de barrido mecánico en las principales avenidas de la ciudad.
- Generar energía eléctrica mediante el uso de Biogás producido por la basura del relleno sanitario.
- Reducir el número de llantas almacenadas en el relleno sanitario a través de la implementación de un programa de trituración de neumáticos.
- Desarrollar las capacidades de reciclaje del Relleno Sanitario por medio de la activación de la Planta Separadora de Materiales.
- Diseñar un sistema de biodigestores que tengan la capacidad de resolver el problema de los residuos sólidos orgánicos los cuales podrían ocasionar la contaminación de las fuentes de agua subterránea por la filtración de lixiviados.
- Implementar un programa para mejorar la iluminación en el Municipio de Juárez disminuyendo el consumo de energía y mejorando la calidad del alumbrado el cual en la actualidad es deficiente, costoso y obsoleto.
- Desarrollar un Sistema de Información Geográfica de Alumbrado Público el cual permita tener además de la ubicación el historial de mantenimiento entre otros.
- Continuar con acciones que propicien la modernidad y eficiencia de los sistemas de tráfico, semaforización y cruces peatonales.
- Aplicar programas de modernización tecnológica en 240 cruces semaforizados con la finalidad de mejorar la movilidad vehicular en las horas pico.
- Desarrollar acciones de seguridad vial en cruces conflictivos que brinde protección tanto a peatones como conductores por medio de la revisión y adecuación de señalamientos horizontales y verticales.
- Dar seguimiento al estudio de incidentes viales realizado por el IMIP
- Implementar un programa de señalización, instalación de señalamientos viales y pintura de carriles en algunas avenidas rehabilitadas y en construcción de conexiones viales al Periférico Camino Real.
- Dar mantenimiento y limpieza general de calles y avenidas, lotes baldíos y retiro de autos abandonados, desechos y escombros de la vía pública.
- Suministrar la infraestructura rezagada en las zonas urbanas.

- Integrar un proyecto en coordinación con las diferentes instancias sobre microinundaciones en avenidas principales, el cual permita tomar acciones a corto plazo y de bajo costo para resolver cualquier tipo de contingencia por escurrimiento de agua.

9.8 Proyectos Regionales e intergubernamentales

- Impulsar el proyecto de reubicación de las vías del ferrocarril fuera de la mancha urbana, con el objeto de reducir el riesgo a la ciudadanía y mejorar la comunicación entre la zona poniente y el resto de la ciudad.
- Gestionar la construcción de un nuevo cruce internacional.
- Dar seguimiento al proyecto de transporte público para Ciudad Juárez, en colaboración con los diferentes ordenes de gobierno.
- Impulsar el proyecto de rehabilitación y restauración de las instalaciones del Hipódromo / Galgódromo.
- Coadyuvar con el Gobierno del Estado en las obras de rehabilitación del Centro Histórico.
- Impulsar el proyecto para la construcción del Centro de Convenciones.
- Coordinarse con los distintos entes gubernamentales y privados, para gestionar recursos y estudios para elaborar e impulsar el Plan de Acción Climática para el Municipio de Juárez.

EDUCACIÓN Y CULTURA



10. EDUCACIÓN Y CULTURA

Introducción

Hace tan sólo 5 años, a Ciudad Juárez podía concebirse como un espacio que tenía condiciones para el desarrollo de centros de excelencia educativa y cultural, existían las condiciones para proponer y operar con solidez el trabajo en calidad educativa, profesionalización y fortalecimiento cultural en camino a la modernidad aparentemente inevitable. Sin embargo, las condiciones de violencia e inestabilidad de tres años hacia acá, han perturbado lo que era prácticamente un hecho seguro, hoy, la educación avanza de manera extraordinaria y casi milagrosa en el nivel de educación superior, donde las instituciones mantienen rangos y ritmos de crecimiento formalmente reconocidos a pesar de la grave incertidumbre que caracteriza al entorno. Hoy, la educación para la vida y el trabajo en Ciudad Juárez, se perfilan en buena medida como actividades de sobrevivencia social en un contexto definido por la falta de predictibilidad y la amenaza de aumento de condiciones de anomia institucional.

Cuando hablamos de cultura, nos referimos a un elemento importante que no se ha desarrollado adecuadamente en la ciudad debido a la falta de interés, fruto del poco apoyo y promoción a los talentos de la localidad. Nos encontramos actualmente con la adopción de festejos y costumbres propios del sur del país y existe la necesidad de reforzar los que se van perdiendo y/o se van olvidando en la ciudad. Hoy la cultura, lucha por la recuperación de espacios públicos perdidos en la batalla contra la criminalidad y la desculturización para recuperar el arraigo, la identidad y la sensibilidad de la comunidad por la ciudad.

Los espacios culturales abandonados y las escuelas, se resignifican como un punto institucional que pueden enfrentar con posibilidades de éxito a las actitudes de temor y pánico social que envuelven la vida de la frontera; se deben generar nuevas pautas de socialización precisamente para este estado de emergencia, sin descuidar el desarrollo de actitudes y competencias que necesariamente son demandadas por el mundo globalizado de la actualidad. Trabajar con un sentido de pertenencia, coadyuvar con las funciones del Estado desde una óptica que signifique sensiblemente considerar las necesidades de una sociedad civil que padece los estragos de las fracturas de su tejido social. En este sentido, es indispensable establecer una sólida red de apoyos múltiples con las Organizaciones de la Sociedad Civil y con los Consejos de Desarrollo Social que alienten las formas de organización plural y extensa que el momento requiere de manera urgente.

10. EDUCACIÓN Y CULTURA

10.1 Educación

Diagnóstico

En nuestro Municipio existen 1514 escuelas de todos los niveles educativos que se encargan de atender a 368,736 alumnos.

Gran parte de estas escuelas están ubicadas en los polígonos de pobreza; por consecuencia con grandes carencias de mobiliario y equipo así como de recursos que permitan mantener en condiciones adecuadas sus planteles y con grandes limitaciones para que los alumnos puedan trasladarse a los lugares tradicionales de cultura y esparcimiento.

Se cuenta con 25 bibliotecas municipales, 22 ubicadas en esos polígonos de pobreza.

Todas se encuentran equipadas con computadoras para el servicio de los usuarios, pero sólo 22 cuentan con Internet; el acervo bibliográfico es de 87,538 volúmenes y observamos que es poca la afluencia de usuarios a las mismas.

La educación es y seguirá siendo siempre un tema fundamental para medir el grado de avance que se tiene como sociedad, se le considera al factor educación como detonante de transformación y de sustentabilidad el crecimiento y desarrollo de un país.

El "rezago educativo", es un término que señala al conjunto de personas de 15 años y más que no han terminado los nueve grados de educación básicamente constitucionalmente obligatoria y además comprende a la población analfabeta que es aquella que no sabe leer ni escribir.

La distribución de alumnos por docente, indica el grado de saturación por nivel escolar desde preescolar hasta bachillerato incluyendo la capacitación para el trabajo. Juárez casi en todos los niveles escolares tiene una cantidad mayor de alumnos por docente, lo cual puede repercutir en la calidad de las clases impartidas o la atención por parte del docente hacia los alumnos.

NIVEL	ALUMNOS POR DOCENTE		
	CHIHUAHUA	JUÁREZ	ESTADO
Pre-escolar	22.61	24.22	21.82
Primaria	25.98	31.00	26.29
Secundaria	16.40	20.19	18.09
Capacitación en el trabajo	29.56	32.07	33.86
Profesional Medio	13.96	16.68	13.87
Bachillerato	18.07	21.37	18.29
Total	21.39	25.79	22.34

Fuente: Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, SEECH.

La cantidad de alumnos por escuela, en los diferentes niveles de los planteles escolares, nos muestra que para el caso de Juárez respecto al Estado, el primero duplica la cantidad de alumnos por escuela en los niveles de primaria y secundaria.

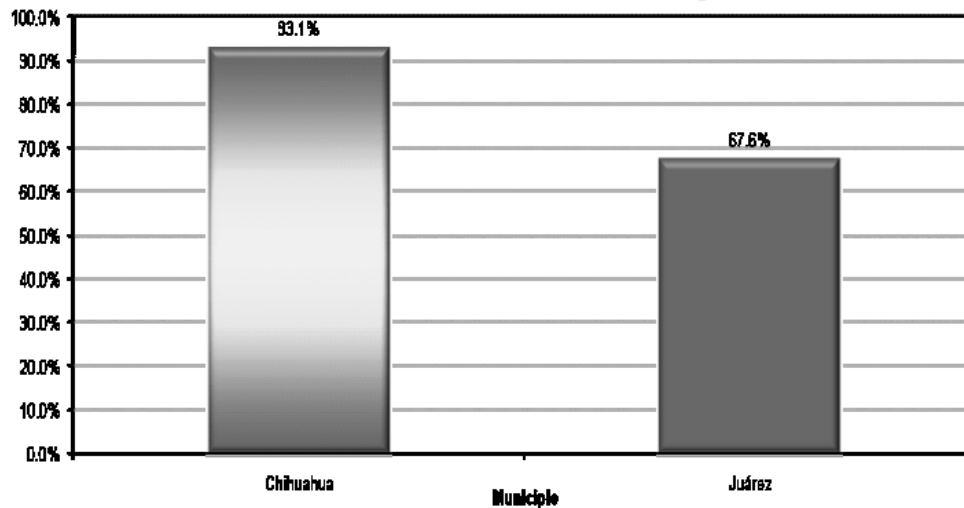
Respecto al Municipio de Chihuahua, Juárez mantiene una mayor cantidad de alumnos por escuela en casi todos los niveles, excepto en capacitación para el trabajo y bachillerato.

NIVEL	ALUMNOS POR ESCUELA		
	CHIHUAHUA	JUÁREZ	ESTADO
Pre-escolar	87.03	90.94	51.96
Primaria	249.93	323.64	157.42
Secundaria	364.07	470.54	228.22
Capacitación en el trabajo	244.78	177.33	199.89
Profesional Medio	326.83	414.46	273.64
Bachillerato	384.70	350.54	265.06
Total	214.18	257.31	136.54

Fuente: Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, SEECH.

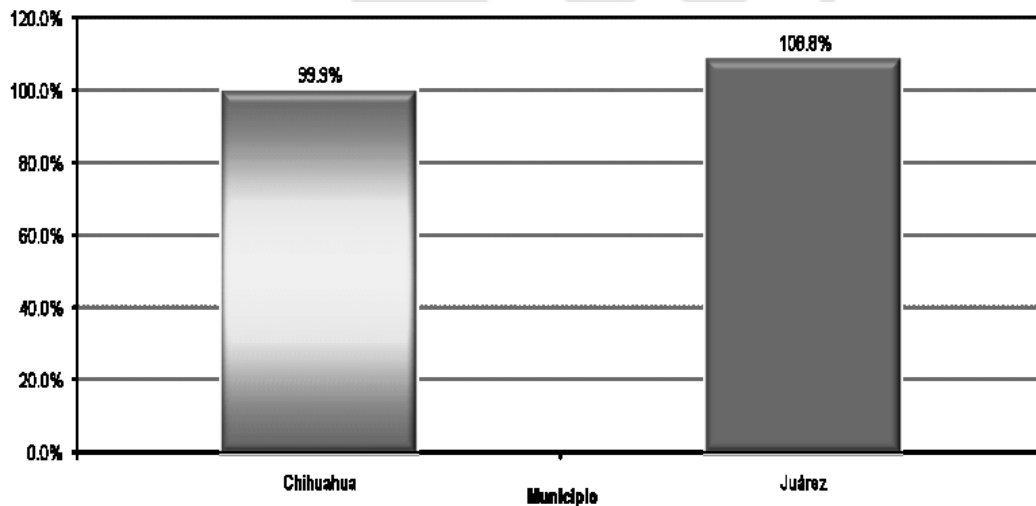
En el ciclo 2009-2010 tenemos que en Juárez el porcentaje de alumnos en preescolar respecto a la población en edad de ese nivel era del 67.6% y en Chihuahua es de 93.1%, en este caso Chihuahua tiene un 37.8% más cobertura de preescolar respecto a la población total que Juárez, en nivel primaria se obtuvo una cobertura para el Municipio de Juárez de 99.9% y en Chihuahua de 108.8%.

**Porcentaje de cobertura en preescolar respecto a la población de 4 a 5 años
2009-2010**



Fuente: IMIP con datos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI y Proyecciones de población por municipios 2006-2030, CONAPO.

**Porcentaje de cobertura en primaria respecto a la población de 6 a 11 años
2009-2010**



Fuente: IMIP con datos de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y del II Censo de Población y Vivienda 2005, INEGI y Proyecciones de población por municipios 2006-2030, CONAPO.

A nivel secundaria se obtuvo un porcentaje de alumnos respecto a la población de esa edad escolar de 85.3% para el Municipio de Juárez en el ciclo escolar del 2009-2010 y para Chihuahua de 92.5%, es decir hay un 8.4% más de cobertura en Chihuahua que en Juárez.

En bachillerato se obtuvo una cobertura de 54.4% en el caso del Municipio de Juárez y un 79.8% para el de Chihuahua, teniendo este último un 46.7% más cobertura respecto a la edad escolar de ese nivel.

En licenciatura el nivel de cobertura de edad escolar es de 20.5% para Juárez y de 44.5% para Chihuahua, el Municipio de Chihuahua continúa teniendo mayor cobertura que Juárez en este caso un 116.5% en nivel licenciatura. En alumnos inscritos en posgrado en el Municipio de Juárez es de 0.5% y en Chihuahua es de 2.1%, en este caso Chihuahua tiene un 298.9% más de cobertura que Juárez.

Objetivo General

Desarrollar una identidad cultural juareense en la que se manifieste el sentido de pertenencia y arraigo, así como el fortalecimiento de los lazos académicos con las instituciones educativas a través de acciones para preservar y difundir el patrimonio histórico, cultural y educativo del municipio.

Fortalecer los valores de la población y facilitar el acceso a la cultura, promoviendo que los habitantes busquen continuamente la superación académica, en especial aquellos que se ubican en zonas marginadas y polígonos de pobreza con programas educativos y culturales del Gobierno Municipal, otras instancias de gobierno y de la sociedad civil ; desarrollando el otorgamiento de becas escolares, escuela para padres, la realización de actos cívicos y talleres como los de “Prevención de Violencia Escolar” ò “Prevención del Delito Cibernético”

Objetivo

Recuperar los espacios públicos, optimizando los recursos y fomentando la utilización del equipamiento con que cuenta el Municipio, así como el desarrollo de una cultura de la legalidad que nos permita mantener la pluriculturalidad de nuestra población pero que nos lleve a generar un sentido de pertenencia a nuestra región.

Líneas de Acción

- Vincular los programas de los gobiernos municipal, estatal y federal que incidan en la generación de una cultura de la legalidad, así como aquellos que fomenten una mejora en la calidad educativa de los habitantes.

10.1.1 Escuela para Padres

Objetivo

Lograr que los padres de familia se sensibilicen sobre las consecuencias nocivas que acarrea el consumo de drogas entre los adolescentes.

Estrategia

- Brindar información útil que permita establecer un diálogo y comunicación entre padres e hijos.

Líneas de Acción

- Desarrollar talleres en escuelas, bibliotecas públicas y centros comunitarios con asistencia por un lado de padres de familia y por otro de jóvenes a través de los talleres “Escuelas para Padres” y “Aprendiendo a ser Hijo”.

10.1.2 Promoción de la lectura y el uso de la Biblioteca

Objetivo específico

- Brindar un servicio a la comunidad de Juárez que le permita lograr una cultura de "Buen Lector" y el uso continuo de la infraestructura y bibliografía de las bibliotecas municipales.

Estrategia

- Desarrollar programas que inviten a la comunidad a asistir a la biblioteca para leer y realizar investigaciones y tareas específicas.

Líneas de Acción

Desarrollar los siguientes programas y actividades:

- Programa "Teatro en Atril".
- Talleres y círculos de lectura.
- Visitas guiadas.
- Promocionar las bibliotecas como centros de tareas.
- Concursos de juegos de mesa.
- Promover los espacios para presentaciones de libros y exposiciones de pintura.
- Ofertar cursos de computación e inglés sin costo.
- Difusión de equipamiento de bibliotecas.
- Difusión de la ubicación de las bibliotecas.

10.1.3 Acción Educativa (Becas)

Objetivo específico

- Otorgar un apoyo económico a los niños y jóvenes en mayor riesgo de vulnerabilidad de nuestra sociedad constituyéndose en una arista que permita a las familias un paliativo a los problemas sociales que viven.

Estrategia

- Proporcionar a las familias no solo un apoyo económico sino un soporte educativo sobre los problemas sociales a los que se enfrentan los niños y jóvenes en situación vulnerable.

Líneas de Acción

- Promover un incremento en el número de becas que se otorgan.
- Otorgar las becas a las familias que mas las necesiten.
- Enlazar a los padres de los becados con el programa escuela para padres.
- Gestionar con la iniciativa privada un mayor número de becas.

10.1.4 Coordinación con otras instancias de gobierno

Objetivo específico

- Obtener el recurso económico de las diferentes instancias, que a través de la Dirección de Educación y Cultura beneficien a los sectores de la ciudad, incluyendo la ejecución de proyectos que contengan la construcción y/o remodelación de obras públicas.

Estrategia

- Atraer fondos federales de los diferentes programas existentes.

Líneas de Acción

- Gestionar fondos federales y estatales orientados a la realización de proyectos culturales y educativos.
- Estructurar y ejecutar proyectos enfocados al desarrollo para incrementar la conciencia social en el individuo.
- Gestionar con la iniciativa privada un mayor número de becas.

10.1.5 Promoción de actos Cívicos

Objetivo específico

- Promover, desarrollar y enaltecer la identidad de los habitantes del Municipio, a través de la realización de eventos cívicos conmemorativos.

Estrategia

- Incrementar la participación de los ciudadanos, de las autoridades municipales y las escuelas, en las actividades cívicas conmemorativas calendarizadas para la realización de dichos eventos.

Líneas de Acción

- Programar el acto de Izamiento de Bandera a realizarse el primer lunes de cada mes.
- Enriquecer los programas cívicos con actividades artísticas.
- Promover la participación ciudadana con su asistencia a los desfiles conmemorativos.
- Difundir continuamente los eventos cívicos -conmemorativos- a realizarse.
- Fomentar la participación de instituciones gubernamentales, escolares, sociedad civil en actos cívicos y desfiles cívicos-militares y deportivos.
- Apoyar a instituciones educativas y de la sociedad civil en eventos realizados por ellos mismos.

10.2 Cultura

Diagnóstico

La oferta actual de centros recreativos en Ciudad Juárez es la siguiente:

- 8 foros teatrales: Octavio Trías, Víctor Hugo Rascón Banda, Centro Cultural de la Ciudad, Teatro de la Nación, El Paseo, Foro CMA, Auditorio Benito Juárez y el Gracia Pasquel, De estos se encuentran funcionando sólo el 50%. Y uno de éstos se encuentra en remodelación.
- 5 museos: El Chamizal, Museo de la Revolución, INBA, San Agustín, Ex Presidencia Municipal, éste último de sitio y dos temáticos.

- 4 galerías las que actualmente funcionan y se tienen registradas: Hippieteka, Pistolas, Centro Cultural de la Ciudad, Sala de Usos Múltiples del CCPN.
- 14 Plazas Públicas: Plaza Benito Juárez, Plaza de los Supremos Poderes, Plaza del Mariachi, Plaza Cervantina, Plaza del Periodista, Plaza de Armas, Parque Central, Parque Oriente, Parque Borunda, Parque Altavista, ojo de la Casa, Fuera del Museo del Chamizal, Centro Comunitario Francisco I. Madero, Umbral del Milenio.
- 7 Teatros Arena: Arena del INBA, Arena del CCPN, Oratorio Don Bosco, Oratorio Domingo Sabio, concha acústica de la Feria Expo y otro en la Universidad Tecnológica y el escenario de las Dunas de Samalayuca.
- 110 monumentos.

De acuerdo a los índices de calidad de la ciudad, la proporción de museos o infraestructura para difundir la cultura, no es la adecuada de acuerdo a la densidad de población actual.

Objetivo Específico

- Recuperar los espacios públicos e históricos, optimizando los recursos y fomentando la utilización del equipamiento con que cuenta el Municipio, así como el desarrollo de una cultura de la legalidad que nos permita mantener la pluriculturalidad de nuestra población pero que nos lleve a generar un sentido de pertenencia a nuestra región.

Líneas de Acción

- Desarrollar los programas de los gobiernos municipal, estatal y federal a través de proyectos que incidan en la generación de una cultura de la legalidad, así como aquellos que fomenten esos objetivos en los habitantes; así como la conservación de monumentos y edificios históricos

10.2.1 Festivales Culturales

Objetivo

Atraer a la población a las actividades culturales aprovechando la recuperación de los espacios públicos y fomentar el arraigo cultural y las tradiciones.

Estrategia

Desarrollar programas y proyectos encaminados al objetivo anterior.

Líneas de Acción

Descubrimiento de talentos locales y su promoción,
Recuperación y remozamiento de los espacios con que se cuenta en la ciudad para desarrollar la cultura
Reconocer el acervo cultural de los artistas de generaciones anteriores.

10.2.2 Monumentos

Objetivo específico

- Mediante la adopción convocar a las asociaciones y ciudadanía en general al resguardo y cuidado, así como promoción de monumentos.

Estrategia

- Implementar el programa de "Adopta un monumento".

Líneas de Acción

- Realizar un inventario objetivo de los monumentos existentes y diagnosticar sus condiciones actuales para proceder a restaurarlos y embellecerlos para lograr el mejoramiento de su entorno.

10.2.3 Edificios Históricos**Objetivo específico**

- Recuperar los inmuebles que hayan formado parte importante en la historia de la frontera.

Estrategia

- Realización e implementación de proyectos en torno a la recuperación del Centro Histórico de la Ciudad.

Líneas de Acción

- Realizar un inventario de inmuebles históricos.
- Estudio de posibilidad de recuperación y la misma.
- Continuar con el proyecto de reconstrucción de la Casa de Adobe aprovechando el centenario de la Toma de Cd. Juárez

10.2.4 Galerías y Museos**Objetivo específico**

- Realizar un inventario de artistas plásticos locales así como el acervo con el cual ya se cuenta en los diferentes espacios culturales.

Estrategia

- Realización e implementación de proyectos para promover el arte contemporáneo y la recuperación de piezas arqueológicas para su exhibición

Líneas de Acción

- Convocar a intelectuales en cada una de las disciplinas para realizar un directorio artístico.
- Calendarizar eventos y reuniones periódicas para darle seguimiento a este objetivo.
- Presentar proyectos y propuestas ante el INAH, ICHICULT, CONACULTA o cualquier instancia que tenga ingerencia para poder rescatar, remodelar, equipar y desarrollar el museo.

SALUD**11. SALUD****Introducción**

La protección de la salud es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna y es de interés estratégico de esta administración el mejorar las condiciones de salud de nuestra comunidad y continuar ofreciendo a la población los servicios de salud en calidad y cantidad suficiente, para lo cual reitera su compromiso con toda la sociedad y en particular con los más desprotegidos, hacia quienes dirigirá los mayores esfuerzos. En los dos últimos años las condiciones de salud de la población se han agudizado ya que sumado a la transición epidemiológica común en nuestro país y los problemas de los considerables flujos migratorios que anualmente se arraigan en la región y presionan la demanda de servicios, se agrega la problemática de salud derivada de la influencia de los intercambios sociales y culturales transfronterizos, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual, el incremento del consumo de drogas ilegales, los accidentes viales y la violencia, adicionalmente tenemos un incremento en problemas de salud mental derivados de todo este panorama.

Las enfermedades crónicas- degenerativas van en aumento constante, a la par de la obesidad infantil que ha de marcar nuevas estrategias de salud pública participativa.

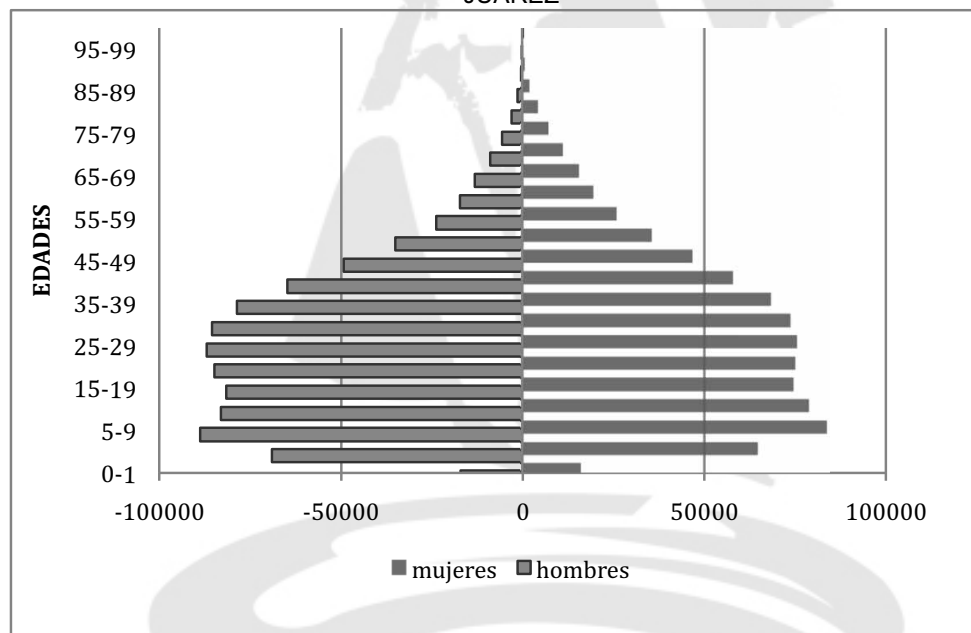
Los cánceres en la mujer, el cérvico-uterino y el de mama, mantienen una incidencia muy elevada entre nuestra población.

En la población masculina se detecta un aumento significativo en el cáncer de próstata y bronco génico.

Diagnóstico

Los cambios demográficos de las últimas décadas trajeron consigo una transformación significativa en la estructura poblacional y en las condiciones de salud y enfermedad. Al igual que en el país y el resto del estado, la transición demográfica ha producido la disminución de las tasas de fecundidad (2.37) y mortalidad con un aumento en las poblaciones en edad productiva y adulto mayor.

Pirámide de Población por Edad y Sexo en el Municipio de Ciudad JUAREZ



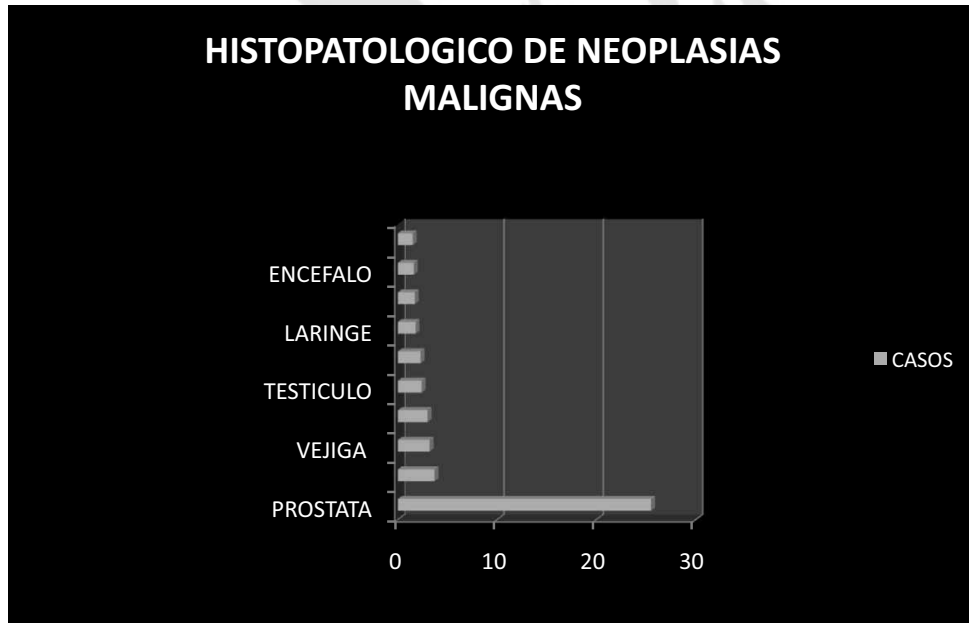
Fuente: Proyección de CONAPO 2009

La esperanza de vida alcanzó en el 2003 los 73.4 años para los hombres y 78.1 para mujeres, cifras superiores a los promedios nacionales de 72.4 y 77.3 años, respectivamente. Sin embargo, otros indicadores son menos favorables: la tasa general de mortalidad alcanzó un valor de 5.1 por cada mil habitantes en el estado contra 4.4 por mil en el país. En Ciudad Juárez la tasa de mortalidad aumentó considerablemente por el incremento de muertes violentas en grupos de edades de población joven desde el 2007, presentando para el 2010 tasas 25% más elevadas que la media nacional según INEGI y un aumento de 10 veces más el número de muertes violentas en este periodo.

En cuanto a la mortalidad general, después de las muertes violentas, la diabetes mellitus y sus complicaciones ocupan el segundo lugar, presentando una tasa de 40.73 por 100,000 habitantes y los tumores malignos con una tasa de 35.90 siendo el de mayor incidencia el cáncer de mama en la mujer y el cáncer de próstata en el hombre.

El primero es en México a partir del 2006 la principal causa de muerte por neoplasia maligna entre las mujeres mayores de 25 años de edad con 4,440 defunciones registradas y una tasa de mortalidad de 15.8 fallecimientos por 100,000 mujeres en este rango de edad. En ese mismo año (2006) el estado de Chihuahua contaba con 2 municipios entre los 10 municipios a nivel nacional, con más muertes por cáncer de mama (Ciudad Juárez, con 76 muertes, y Chihuahua capital con 57 muertes). Dicha tendencia ha persistido.

Y el segundo ocupa la segunda causa de muerte por neoplasia maligna en el hombre, pero el primer lugar en incidencia según los últimos informes del análisis del registro Histopatológico de Neoplasias Malignas.



En relación a la mortalidad infantil, el indicador estatal es de 14.9 por cada mil nacidos vivos mientras que el nacional es de 17.8. La mortalidad materna alcanza una tasa de 5.8 en el estado en tanto que a nivel nacional es de 6.3 por cada mil nacidos vivos.

En los tres últimos años Ciudad Juárez ocupa los primeros lugares de mortalidad materna, sumándose a los municipios serranos en el estado, siendo una de las principales causas la falta de disponibilidad de hemoderivados en la ciudad y el aumento de la demanda de tejido sanguíneo provocado por el incremento de lesiones por violencia, accidentes de transporte en vehículos con motor y casos de cáncer infantil.

La transición epidemiológica es caracterizada por un estancamiento y polarización de los patrones de enfermedad y muerte, condicionados por que no toda la población tiene un acceso uniforme a los servicios de salud ya que la cobertura en atención es insuficiente.

En los perfiles de morbilidad y mortalidad prevalecen las enfermedades infecciosas y nutricionales y surgen a la vez nuevas patologías condicionadas por el envejecimiento de la población, los estilos de vida (sedentarismo, mala alimentación y adicciones entre otras), viéndose mas afectadas las clases de gran marginación social.

En términos generales se identifican dos etapas; la primera caracterizada por patologías infecciosas y la desnutrición, la segunda se caracteriza por enfermedades crónico degenerativas siendo las más representativas la obesidad, síndrome metabólico, diabetes, hipertensión arterial y cáncer.

PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES

Diagnóstico	Número	Tasa *
Hipertensión arterial	8,575	544.08
Úlceras, gastritis y duodenitis	7,223	458.29
Diabetes mellitus no insulino-dependiente (Tipo II)	5,892	373.84
Asma y estado asmático	2,355	149.42
Displasia cervical leve y moderada	1,244	225.60
Enfermedades isquémicas del corazón	1,134	71.95
Mordeduras por perro	982	62.31
Intoxicación aguda por alcohol	821	52.09
Enfermedad alcohólica del hígado	707	44.86
Quemaduras	639	40.54
Desnutrición leve	594	37.69
Intoxicación por ponzoña de animales	475	30.14
Enfermedades cerebro-vasculares	472	29.95
Violencia intrafamiliar	295	18.72
Diabetes mellitus insulino-dependiente (Tipo I)	142	9.01
Displasia cervical severa y Cacu in situ	134	24.30
Accidentes de transporte en vehículos con motor	131	8.31
Tumor maligno de mama	119	7.55
Desnutrición moderada	109	6.92

Fuente: Suave 2007 *Tasa por 100,000 habitantes

PRINCIPALES CAUSAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Diagnóstico	Número	Tasa *
Infecciones respiratorias agudas	164,933	10,468.67
Infecciones int. por otros organismos y las mal definidas	41,526	2,634.79
Infección de vías urinarias	28,441	1,804.56
Varicela	4,991	316.67
Otitis media aguda	2,419	153.48
Neumonías y bronconeumonías	2,114	134.13
Gingivitis y enfermedad periodontal	1,738	110.27
Otras helmintiasis	1,555	98.66
Candidiasis urogenital	1,299	82.42
Paratifoidea y otras salmonelosis	1,087	68.97
Intoxicación alimentaria bacteriana	867	55.01
Amebiasis intestinal	863	54.76
Conjuntivitis	638	40.48
Tricomoniasis urogenital	398	25.25
Escabiosis	298	18.91
Faringitis y amigdalitis estreptocócicas	289	18.34
Tuberculosis respiratoria	238	15.10
Giardiasis	96	6.09
Hepatitis vírica-A	94	5.96
Virus del papiloma humano	90	5.71

Fuente: Suave 2007 *Tasa por 100,000 habitantes

11.1 Salud municipal**Objetivo general**

Crear y estructurar la Dirección General de Salud Municipal para impulsar las políticas de atención a este sector, considerando que gran parte de los fenómenos delictivos tienen sus causas raíces en problemas de salud.

Objetivos específicos

- Promover mediante la educación en la salud un modelo integral de atención que garantice una vida saludable con la participación de la comunidad.
- Propiciar escenarios para el despliegue de las políticas públicas y compromisos de la comunidad relacionados con la salud pública.
- Garantizar servicios de salud con amplia cobertura y eficacia mediante la coordinación intra e interinstitucional.
- Reducir las tasas de morbi-mortalidad con el fortalecimiento del primer nivel de atención.
- Fortalecer la infraestructura de atención a la salud en los centros comunitarios, apoyando la modernización y equipamiento, para aumentar la capacidad resolutive.
- Disminuir los daños a la salud de los grupos más vulnerables, mujeres, ancianos, niños menores de 5 años, y grupos indígenas asentados en la periferia de la ciudad.
- Establecer los mecanismos adecuados para propiciar la rápida y adecuada respuesta de los servicios de salud a la población juarense exenta de cobertura en servicios de salud.
- Adecuar los sistemas de abastecimiento de medicamento e insumos hospitalarios para una mejora en la atención a la salud en la clínica de primer contacto y el hospital para trabajadores del Municipio, como un medio para la pronta resolución de la enfermedad.

- Realizar actividades de gestión y coordinación entre Organizaciones Civiles e Instituciones para tomar acciones necesarias para resolver los diferentes problemas de salud de nuestra comunidad basándose en un diagnóstico de salud municipal y dando prioridad a los programas actuales como son: adicciones, salud mental, salud materno-infantil y cobertura de atención.

Estrategias

- Desarrollar un modelo integral de salud municipal.
- Crear el Comité Municipal de Salud incluyente y proactivo ante la problemática de salud de la comunidad.
- Desarrollar mediante estrategias de salud comunitaria, la promoción de la salud mediante el auto cuidado.
- Impulsar la participación de la comunidad en las políticas integrales de salud.
- Acercar los servicios de salud a las zonas que mas lo requieran a través de 5 Unidades Medicas Móviles con personal de salud.
- Promocionar la afiliación al Seguro Popular a la ciudadanía del Municipio de Juárez
- Promover el valor del mercado denominado "Turismo Médico", los servicios médicos que actualmente se ofertan en la ciudad, estimulando la derrama económica que esta actividad genera en empresas del medio y en el sector turismo de Ciudad Juárez.
- Impulsar el desarrollo, la especialización y modernización de empresas médicas, para que cumplan con la normatividad internacional en lo relativo a la prestación de servicios médicos de alta calidad.
- Resolver la problemática que afecta el crecimiento de este polo de desarrollo económico, mediante la información y difusión de los mecanismos adecuados para atraer a este sector de inversión.
- Fortalecer los programas de prevención y atención a la salud mental creando un comité multidisciplinario e interinstitucional que coordine acciones buscando mejorar las condiciones de salud mental de la población.
- Realizar acciones intensivas de prevención involucrando los diferentes sectores como lo son educación y Organizaciones Civiles.
- Implementar programas comunitarios de actividad física, como la campaña "Camina Juárez Camina" que promueve la recreación física encaminada a mejorar la salud aportando bienestar e influyendo en el equilibrio biológico psicológico y social del hombre.
- Efectuar un programa permanente de prevención de obesidad en los niños mediante la promoción de las conductas sanas y el ejercicio diario.
- Instruir y dar seguimiento a los programas de capacitación permanente del personal médico y paramédico del Municipio.
- Fortalecer los mecanismos de referencia y contra referencia medica, entre médicos de primer contacto y especialistas.
- Gestionar la coordinación de hospitales y bancos de sangre de la ciudad.
- Promover los programas de salud de detección oportuna de enfermedades.
- Desarrollar mediante estrategias de salud comunitaria, la promoción de la salud mediante el auto cuidado.

Líneas de Acción

- Promover la ampliación de cobertura de los programas de combate a la pobreza para las familias que se encuentran en condiciones vulnerables.
- Privilegiar la salud preventiva sobre la curativa, como contribución a la calidad de vida individual, familiar y comunitaria.
- Reforzar las acciones de salud escolar.
- Fomentar la afiliación al Seguro Popular llevando a cabo platicas con el apoyo de diversas dependencias del Municipio de Juárez.
- Promover convenios con el gobierno estatal y federal para que el Municipio de Ciudad Juárez forme parte de la red de servicios de seguro popular.

- Implementar campañas de salud que fomenten la prevención de enfermedades crónicas degenerativas, así como las derivadas de procesos infectocontagiosos
- Aumentar la capacidad instalada tanto en infraestructura, personal, como en equipo, con la finalidad de eficientar la atención médica.
- Dar continuidad a los programas prioritarios en operación y propiciar los cambios pertinentes para responder con más oportunidad, calidad y eficiencia a las necesidades del usuario.
- Implementar brigadas médicas y dentales en las zonas con mayor índice de marginación.
- Realizar campañas de detección oportuna de cáncer de mama, cáncer cérvico-uterino y cáncer de próstata, reduciendo así el impacto económico, emocional y social que producen estas enfermedades.
- Gestionar la adquisición de unidades móviles con tecnología de punta para la detección oportuna del cáncer de mama
- Gestionar la adquisición de una unidad móvil con equipo multidisciplinario para la detección oportuna de cáncer de próstata
- Gestionar la compra de unidades móviles equipadas con consultorio y farmacia para realizar campañas de salud permanentes en las colonias más vulnerables de la ciudad.
- Adquirir unidad móvil dental con tecnología de punta para salud bucal.
- Proporcionar consulta médica general y dental, a los habitantes de las zonas que presentan altos índices de marginación
- Promover la prevención de diabetes mellitus, hipertensión, obesidad y desnutrición infantil.
- Realizar campañas de prevención de VIH-sida, infecciones de transmisión sexual a través de los centros comunitarios y brigadas móviles.
- Realizar acciones de prevención que logren la reducción del embarazo en menores de edad.
- Apoyar la economía familiar suministrando medicamentos y realizando pruebas de laboratorio a través de las brigadas de salud del municipio.
- Fomentar y apoyar la donación de sangre segura.
- Promover la educación del cuidado infantil.
- Impulsar la educación sexual.
- Realizar actividades en conjunto con otras dependencias municipales para la prevención y disminución de accidentes viales mediante pruebas de alcoholímetro.

11.2 Salud Mental

Introducción

Dentro de las necesidades básicas del ser humano se encuentra la salud física, psicológica y social, y el no atender adecuadamente la salud mental, disminuye o frena el potencial de desarrollo de las personas y por ende de sus núcleos familiares, es decir, un país que presente problemas en la salud física o mental de sus habitantes, también tendrá problemas para llevar adelante el Plan Nacional de Desarrollo de sus pobladores, el uso de las riquezas y el bienestar de sus habitantes.

La salud mental es el estado de bienestar emocional y psicológico en el cual un individuo puede utilizar sus capacidades cognitivas y emocionales, funcionar en sociedad y resolver adecuadamente las demandas de la vida cotidiana.

De hecho la Organización Mundial de la Salud (OMS) refiere que el área de la salud mental es materia de vital importancia a nivel mundial, pues tiene que ver con el bienestar de las personas, de las familias, de las sociedades y de las naciones y desafortunadamente solo es una pequeña minoría quien recibe atención y tratamiento en este rubro.

Además en numerosas investigaciones, ha quedado ampliamente demostrada la relación intrínseca entre enfermedades físicas y enfermedades mentales o emocionales, por ello se han implementado iniciativas que incluyen la atención psicológica en los centros de atención de salud de primer nivel. Destacando que en la prevención de los problemas de salud mental, es especialmente importante la Atención Primaria, puesto que ésta, es el punto clave para la detección oportuna.

Basados en lo anterior, se debe entender a la salud mental como un fenómeno complejo determinado por múltiples factores sociales, económicos, culturales, ambientales, biológicos y psicológicos, enmarcados en una visión integral, que incluyen padecimientos tan variados como depresión, ansiedad, miedos, fobias, demencias, esquizofrenias, trastornos del desarrollo o la conducta, adicciones y suicidios entre otros. **Siendo además un factor agravante los problemas de violencia, inseguridad y pobreza.**

La OMS señala que en ausencia de inversiones bien dirigidas y estructuradas en Salud Mental, el círculo vicioso de la pobreza y los trastornos mentales serán perpetuados, impidiendo el alivio de la pobreza y el desarrollo social.

Justificación

Los efectos sociales y económicos de los problemas de salud mental en Ciudad Juárez, como en el resto del mundo, impactan en múltiples esferas y están asociados al ausentismo, a las incapacidades laborales, al bajo rendimiento y deserción escolar, a las adicciones, a problemas de salud en general, a diversos delitos y a numerosas conductas antisociales y delictivas, como los homicidios y suicidios, entre otros.

Por lo anterior, **nos atrevemos a deducir que los problemas de violencia e inseguridad que actualmente se viven en Ciudad Juárez, Chihuahua, son en gran parte consecuencia de los problemas de salud mental que no previmos** y no atendimos oportunamente en nuestros niños y jóvenes, que en su momento, al no sentirse acogidos en su núcleo familiar o en su sociedad, se convirtieron en presa fácil del pandillerismo, de la delincuencia y actualmente del crimen organizado, pues nuestra sociedad y gobierno estaba “ocupándose” de lograr, mantener y sostener la “prosperidad y el auge económico” que por tantos años caracterizó a Ciudad Juárez.

Lo anterior, aunado a la falta de mecanismos de adaptación ante los nuevos estilos de vida, la deficiente cultura de salud mental de nuestra ciudad y el olvidar que el núcleo de toda sociedad es la familia, provocó una especie de holocausto social, que debilitó las estructuras de nuestras familias juarenses, impactando gravemente en nuestro tejido social y por ende resultó en un resquebrajamiento general de nuestra sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto, la actual Administración Municipal, enfocará sus mayores esfuerzos, en el bienestar físico, emocional y social de nuestros niños, niñas y jóvenes, ya que sabemos que un factor de protección determinante para evitar que nuestras nuevas generaciones ingresen al círculo de la deserción escolar, de los trastornos emocionales, de las adicciones, de la violencia y la delincuencia, del crimen organizado y en general de las conductas antisociales y de riesgo, es precisamente el procurar su bienestar emocional, psicológico y mental, sobre todo si tenemos presente que nuestros niños, niñas y jóvenes, son nuestra principal esperanza de conformar una sociedad más justa, más sana y más equilibrada.

Diagnóstico de Salud Mental

Los trastornos mentales se encuentran presentes entre las diez primeras causas de muerte, enfermedad y discapacidad a nivel mundial. Según la OMS, para el 2020 la depresión será la segunda causa de incapacidad en el mundo.

Los desastres naturales, así como los problemas sociales como la violencia y la inseguridad, agravan y aumentan la predisposición al padecimiento de trastornos y enfermedades mentales y emocionales.

Actualmente la Secretaría de Salud refiere que aproximadamente el 25% de la población padece o ha padecido algún problema de Salud Mental y requiere algún tipo de apoyo médico o psicológico, sin embargo solo el 5% de la población tiene cobertura en dicho rubro.

Recientemente el CONADIC (Centro Nacional Contra las Adicciones), presentó en julio de 2010 los resultados de los tamizajes aplicados en Ciudad Juárez, encontrando un alto índice de niños y jóvenes con problemas en diferentes áreas relacionadas a la salud mental. (ver gráfica)

De acuerdo a las estadísticas realizadas por la Secretaria de Salud, los factores psicológicos, son el origen de la dependencia a las drogas en 4 de cada 5 jóvenes adictos.

En nuestra actualidad, Ciudad Juárez se encuentra inmersa en una crisis social sin precedentes y si evaluáramos el porcentaje de la población que a causa de la crisis económica, la violencia y la inseguridad, padecen algún tipo de trastorno de ansiedad, estrés, depresión, fobias, conflictos en sus relaciones interpersonales, etc. podríamos decir hipotéticamente que un alto índice de la población, padece algún trastorno de tipo emocional o psicosocial.

TAMIZAJES APLICADOS POR CONADIC EN EL 2010 A 8528 NIÑOS Y JOVENES DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA.



La gráfica anterior demuestra que de los 8,528 niños y jóvenes encuestados, un alto índice presenta problemas en alguna o en varias de las esferas relacionadas con salud mental, tales como; adicciones, problemas en sus relaciones familiares o de amistad, conductas agresivas o delictivas o específicamente en aspectos de salud mental, lo que nos demuestra la urgente demanda de programas de prevención y atención para nuestros niños y jóvenes, en materia de salud mental.

Objetivo general

Mejorar la condición de salud mental de la población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a través de programas y servicios de promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción social, con modelos de atención de primero y segundo nivel, congruente con los avances a nivel mundial en materia de salud mental, así como contribuir a desarrollar la cultura de la salud mental en esta ciudad.

Objetivos específicos

- Desarrollar programas de promoción y prevención de la salud mental.
- Brindar servicios de atención integral de primero y segundo nivel, para la atención, rehabilitación y reinserción social de personas con trastornos o enfermedades mentales, emocionales o psicosociales.
- Establecer estrategias, acciones y programas en materia de salud mental, para la atención de grupos vulnerables, con la finalidad de prevenir y/o atender los problemas o trastornos relacionados a la salud mental.
- Implementar programas no asilares, para personas con discapacidad psicosocial, coadyuvando en su rehabilitación y reinserción a la sociedad.
- Integrar los servicios, programas y personal de salud mental, de los organismos públicos, privados y de la sociedad civil, que se dedican a la promoción, prevención y atención de la salud mental.

Estrategias

- Implementar programas de promoción y prevención universal, selectiva e indicada, involucrando a los diferentes sectores públicos, privados y de la sociedad civil.
- Establecer modelos integrales de calidad y calidez, de primero y segundo nivel, basados en el trabajo multidisciplinario y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, acordes con las necesidades de la población.
- Desarrollar programas específicos de prevención y atención para grupos vulnerables, que por su misma condición tienen un alto riesgo de padecer trastornos o enfermedades en materia de salud mental.
- Instituir programas dirigidos a desarrollar y potencializar las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de las personas con alguna discapacidad psicosocial, con el propósito de reinsertarlos a las sociedad como individuos productivos.
- Diseñar esquemas de colaboración, articulación, capacitación, profesionalización y adecuación de los servicios, programas y personal de salud mental, públicos, privados y de la sociedad civil, dedicados a la promoción, prevención, atención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, en materia de salud mental.
- Gestionar recursos y nuevas políticas públicas que permitan hacer frente al reto de dar amplia cobertura a la prevención, atención, rehabilitación y reintegración social de las personas con trastornos o enfermedades mentales o psicoemocionales de nuestra comunidad.

Líneas de acción

- Incidir en los programas de prevención, como un medio para procurar el bienestar social, psicológico y emocional de los habitantes de nuestra comunidad.
- Impulsar todo tipo de acciones y programas dirigidos a fomentar la cultura de prevención y atención a la salud mental.
- Realizar campañas de sensibilización, prevención y atención a la salud mental.
- Implementar talleres de prevención de conductas de riesgo, dirigidas a la prevención y el fortalecimiento de la salud mental, particularmente de los niños, niñas, jóvenes y padres de familia.
- Vincular los programas de prevención con los sectores educativos, como un medio eficaz de incidir en la población infantil y juvenil.
- Establecer modelos de prevención, encaminados a la detección temprana y a la atención oportuna de trastornos emocionales o mentales de nuestra población.
- Fomentar la recuperación de los espacios públicos, para la recreación, la activación física y la convivencia familiar, dentro de un marco orientado a la salud mental.
- Promover la formación de promotores comunitarios como agentes de intervención, para la prevención, detección y abordaje de problemáticas relacionadas a la salud mental.

- Procurar aumentar la capacidad del personal de salud mental, con el propósito de brindar amplia cobertura en los servicios de prevención y atención.
- Analizar y evaluar modelos de atención nacional e internacional en materia de salud mental, que han sido implementados con resultados satisfactorios.
- Ofrecer a la comunidad programas de atención integral de primero y segundo nivel, a través de los centros comunitarios y demás dependencias municipales.
- Establecer mecanismos de referencia y contra referencia, con el apoyo de los diversos organismos públicos, privados y de la sociedad civil, que brindan servicios en materia de salud mental en nuestra comunidad.
- Brindar servicios de prevención y atención a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, tales como niños y niñas, adolescentes, adulto mayor, personas en situación de violencia familiar o adicciones, etc.
- Crear centros de atención, capacitación y convivencia para personas con alguna discapacidad psicosocial, a través de la coordinación y vinculación de los tres niveles de gobierno y de la sociedad civil
- Brindar a la comunidad un enlace con los servicios del Seguro Popular, con el propósito de gestionar los tratamientos para pacientes psiquiátricos o con alguna discapacidad psicosocial.
- Coordinar, dirigir y articular los diversos programas municipales de salud mental, a través de una Coordinación de Salud Mental Municipal.
- Vincular los programas municipales de salud mental con los diversos organismos públicos, privados y de la sociedad civil, involucrados en la prevención y atención de la salud mental.
- Crear un Comité de Salud Mental Municipal, que será un órgano consultivo conformado por las principales instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, dedicadas a la promoción, prevención y atención de la salud mental.
- Crear, implementar, desarrollar y monitorear un Plan Integral de Salud Mental Municipal.
- Contribuir en la formación de una red ciudadana que promueva la prevención y atención de la salud mental de nuestra comunidad.
- Implementar programas de capacitación, contención, profesionalización y actualización al personal de salud mental.

11.3 Adicciones

Introducción

Según la Organización Mundial de la Salud, las Adicciones son una enfermedad crónica, progresiva e incurable, la cual afecta tanto física, emocional, mental y socialmente al individuo y a su entorno.

Por lo tanto las acciones para el tratamiento de las mismas deben ser encausadas en esos mismos ámbitos.

Esta misma definición nos marca la pauta de las acciones que se deben tomar para su propio tratamiento y sobre todo prevención. Acciones multisectoriales y encauzadas a objetivos claros y precisos serán nuestro modelo de acción municipal.

Nuestra ciudad por su situación geográfica, y composición social es un factor de riesgo natural para el consumo de sustancias, ante esta adversidad, se requieren acciones que se comprometan todos los recursos disponibles desde gobierno y sociedad para combatir dicho flagelo.

Diagnóstico

En los últimos años se ha visto acrecentado en la población juarense, el consumo de sustancias adictivas en todos los sectores de la población, siendo particularmente la población infantil y juvenil de ambos sexos la más afectada. Datos de la Encuesta en hogares de 2005 ubican a Ciudad Juárez como la población que ocupa el primer lugar en consumo de drogas ilegales con un 18.97% de la población que ha consumido alguna vez en su vida alguna sustancia ilegal, este mismo estudio arroja que un 3.24 % son adictos disfuncionales que traducido en personas son cerca de 45,000 adictos crónicos, los que cometen diversos delitos como robo, homicidios, abusos sexuales entre muchos otros más. Según la última encuesta Nacional de Adicciones del 2008 Chihuahua ocupa el 6to lugar en consumo de Drogas ilegales con 8.2 % de la población que ha probado alguna sustancia ilegal. Existen Ciudades en el estado en las cuales la problemática se acentúa aún mas, ya que duplican esta prevalencia, como es el caso de Ciudad Juárez con un alto consumo de marihuana, heroína, cocaína y las metanfetaminas.

Datos estadísticos del 2009 SISVEA* (Datos de Juárez) (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones) nos indican que del total de las personas que recibieron atención por tratamientos a alguna droga, (heroína, cocaína y alcohol) el 88.78% de esta población empezó el consumo antes de los 18 años de edad, siendo el tabaco, la marihuana y el alcohol en ese orden, las drogas de inicio independientemente de la droga de consumo al momento de ingresar al tratamiento.

En la actualidad el consumo de heroína es diez veces más alto que la media nacional y representa el 70 % de los tratamientos que hoy en día se otorga a los usuarios, en centros de rehabilitación.

Objetivo específico

Blindar el consumo de sustancias adictivas a la población del Municipio de Juárez, principalmente a niños y jóvenes, dirigiendo coordinadamente todos los esfuerzos encaminados a la Prevención, Capacitación y Atención a las Adicciones.

Estrategias

- Ampliar los programas de prevención existentes potencializando los recursos con los que contamos en la ciudad haciendo una sinergia entre las organizaciones civiles, y los recursos destinados por el Municipio de Juárez.
- Fortalecer las acciones de referencia y contra referencia en los ámbitos escolares, industrial y comunitario, estableciendo redes interinstitucionales para la adecuada atención de las personas adictas.
- Reducir el consumo de sustancias entre la población infantil y juvenil proporcionando herramientas e información objetiva.
- Impulsar los modelos preventivos en las escuelas de nivel básico, medio y medio superior a su vez fomentar y reforzar las estrategias de prevención en el sector maquilador.
- Desarrollar Programas Específicos de Prevención dirigidos a niños y jóvenes en colonias de alto riesgo.
- Fortalecer las acciones de difusión utilizando los medios electrónicos e impresos para crear y promover una cultura de prevención en materia de adicciones.
- Apoyar a las Instituciones de la sociedad civil encargadas de rehabilitar y Prevenir el consumo de sustancias, brindando apoyos desde la esfera municipal para profesionalizarlas, y proporcionarles la capacitación adecuada.
- Impulsar una red de información municipal de dependencias para tener información más confiable y fidedigna acerca del fenómeno del consumo de sustancias.
- Potencializar las mesas de trabajo existentes para impulsar desde ellas políticas públicas para el desarrollo de mejores lineamientos de trabajo.

- Fomentar los espacios deportivos y culturales para una sana convivencia y que estos sean un factor de protección a niños y jóvenes para que se alejen del consumo de sustancias.
- Difundir la cultura de la legalidad como base fundamental para el respeto y convivencia con los demás, dando como resultado comunidades más sanas y alejadas de estilos de vida desequilibrados.
- Impulsar el uso de la tecnología existente, para aplicarla en los programas de prevención a las adicciones, incorporando tecnología de punta como programas en 3era Dimensión, que apliquen conceptos de video, sonido, y movimiento.

Líneas de acción

- Impulsar la creación del primer museo interactivo, de prevención a las adicciones y único en la región, donde toda la comunidad aprenda de una forma entretenida, tecnológica y novedosa los riesgos que conlleva el hacer uso y abuso de sustancias tanto legales como ilegales.
- Convocar a las instituciones para unir los esfuerzos existentes en la prevención de las adicciones con el fin de unificar las acciones.
- Implementar jornadas de prevención, donde se informe a usuarios y/o asistentes en escuelas, maquiladoras y comunidad acerca de efectos del consumo de sustancias adictivas.
- Crear el primer observatorio municipal de las adicciones.
- Promover la sensibilización y concientización respecto al uso indebido de las drogas en los trabajadores sobre todo de la industria maquiladora, propiciando el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y sus familias.
- Promover la participación de los trabajadores y sus familias en los eventos de prevención y auto-cuidado que desde la misma institución se desarrollen.
- Fomentar la creación de una red de servicios laborales preventivos en cada una de las maquiladoras de la ciudad.
- Sensibilizar a empresas, sindicatos, profesionales, organismos de la comunidad y gubernamentales, en materia de reinserción social y laboral a personas con problemas de abuso de sustancias y que se encuentran en su periodo de abstinencia.
- Entrenar de forma lúdica a los niños de nivel básico con técnicas adecuadas al nivel de aprendizaje.
- Generar modificaciones en las actitudes de los jóvenes de educación media y media superior, en las formas en que ellos se relacionan, para que vayan fomentando la tolerancia entre sus diferencias, brindando información al alumno para que adquiera conocimientos científicos claros y objetivos acerca de las drogas.
- Construir en el alumno del nivel medio y medio superior habilidades sociales (comunicación, asertividad, residencia, etc.) como forma de prevención con un esfuerzo sostenido, sistematizado y continuo del programa.
- Conformar grupos multiplicadores en escuelas, colonias y trabajos para Influenciar positivamente a los grupos de pares. Con actividades deportivas, recreativas y culturales que refuercen su asertividad desde su mismo grupo de pertenencia.
- Prestar atención a las necesidades de jóvenes que se están iniciando en el consumo de drogas, para que participen en campañas de difusión y en pega de carteles informativos acerca de los daños por usar drogas y así estrechar los vínculos entre la comunidad y jóvenes que se sienten apartados de la dinámica social.
- Realizar tareas conjuntas con los padres de familia para brindar información, mejorar la comunicación y/o conflictos familiares, con valores como la solidaridad, disciplina, responsabilidad, honestidad, respeto, compromiso familiar.
- Capacitar al maestro utilizando metodologías especiales, para compartir el tema de atención y prevención a las adicciones, dentro de las asignaturas curriculares específicas. Informar a los docentes acerca de los mitos que rodean las adicciones e integrar la información en los contenidos de su materia para hacer de la prevención un proceso continuo y protector
- Apoyar y reforzar a los centros comunitarios con herramientas para que el personal pueda llevar a cabo acciones de detección temprana, capacitación, prevención y referencia de pacientes, en su área de impacto.

- Capacitar al personal de los centros comunitarios para realizar pruebas de tamizaje que ayuden a detectar un consumo y/o factores de riesgo para el consumo de drogas, principalmente a niños y jóvenes.
- Establecer jornadas periódicas de información así como cursos de capacitación para que los mismos promotores, puedan ser agentes multiplicadores de la información.
- Desarrollar una red interinstitucional, elaborando un directorio de dependencias dedicadas a la capacitación, prevención y tratamiento a las adicciones que sirva para el sistema como marco para la referencia y contra referencia de la ciudad.
- Establecer en cada centro comunitario el sistema de referencia y contra referencia municipal, para que cada unidad sea capaz de diagnosticar de manera eficiente y así pueda hacer una canalización adecuada a las necesidades de cada usuario.
- Realizar en coordinación y sinergia de otras dependencias municipales, competencias deportivas y culturales asociadas a prevenir el consumo de sustancias en la población juarense.
- Impulsar el desarrollo de programas de apoyo a la rehabilitación a las adicciones en los centros penitenciarios.
- Fortalecer las acciones articuladas para los programas de Reducción de Daños desde las diferentes instituciones, organizaciones civiles y comunitarias para mejorar el estado de salud y la situación social de los pacientes usuarios de drogas.
- Impartir cursos y talleres, para capacitar a directivos y operativos de instituciones de organizaciones civiles, educativas, y público en general apoyados y coordinados con las demás esferas de gobierno e instituciones de la sociedad civil.

GOBIERNO



12. GOBIERNO

Introducción

En un escenario social de conflicto, violencia y caos, la gobernabilidad de la ciudad pasa por una radical demanda de limpieza en el manejo de los asuntos y el patrimonio público. El combate a la endémica corrupción es una condición sin la cual no será factible plantear efectivas posibilidades de cambio social. Es necesario reconocer en ese sentido, que la transparencia no se garantiza con exceso de información, sino que consiste en un nuevo talante que tiene que ver con la forma de actuar de la totalidad de las instituciones y de los ciudadanos en general.

La situación de emergencia y excepcionalidad que Ciudad Juárez padece desde el año de 2008, obliga sin la menor contemplación a sus administradores a resultar verdaderamente ejemplares en el desempeño de sus funciones públicas; la ventana de oportunidad de higienizar el manejo de la administración pública, a partir del estado emergente de violencia e inseguridad es realmente decisiva, en el contexto de crisis, la oportunidad consiste en iniciar una escalada de limpieza en la conducción de los asuntos ciudadanos que ya no tenga marcha atrás.

La rendición de cuentas favorece un escenario de gobernabilidad creciente, lo contrario hunde en mayor grado a una ciudad que se sustenta cada vez más en una plataforma de caos y crisis de un estado de derecho que amenaza con transitar hacia el estado fallido, e incluso de lamentable e indeseable excepción. La transparencia necesita en los hechos, no solamente en la neblina del discurso político, convertirse en una práctica cotidiana que preserve la riqueza generada por todos y todas, evitando tajantemente y en punto final, la continuidad de las conductas patrimonialistas que tanto han dañado al mismo patrimonio colectivo y arrastrado también consigo a la credibilidad y confianza ciudadanas.

Los consensos reales de y para la gobernabilidad, serán la sustancia nutricia de una nueva inteligencia social, que se encamine a una nueva estructura de gobierno acorde con las demandas excepcionales de nuestro hoy.

Diagnóstico

La falta de parámetros e indicadores que midan la eficiencia en el manejo y utilización de los recursos (humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de organización) operados por la administración municipal, ha dado como consecuencia que al día de hoy se tengan graves problemas para la atención eficiente de los servicios que al Gobierno Municipal le corresponde atender.

Aunado a lo anterior un freno importante para la modernización gubernamental es la ausencia de prácticas de administración actuales entre ellas: una planeación estratégica sostenible, evaluación y seguimiento de procesos administrativos, presupuesto basada en resultados, gestión de proyectos e implementación de objetivos.

Se ha basado la resistencia al cambio en las políticas internas viciadas por las costumbres administrativas, limitando la mejora continua dentro de los programas, objetivos y cumplimiento de los mismos en beneficio de la sociedad.

Objetivo General

Establecer e implementar las políticas públicas y procesos internos que permitan sentar las bases para lograr una administración democrática, eficiente, transparente, con finanzas sanas y que no esté sujeta a los cambios de administración, asegurando la continuidad y el enfoque a largo plazo.

12.1 Administración eficiente

Una administración eficiente posee tres características:

- a) Hace lo correcto
- b) Lo hace correctamente y,
- c) Utiliza los recursos estrictamente necesarios para ello.

Objetivo General

Promover acciones tendientes a modernizar las áreas que presentan rezagos y que se manifiestan en una deficiente atención a la ciudadanía, con la finalidad de mejorar los servicios que presta la Administración Municipal. Implementar un modelo de Planeación y Evaluación efectivo, sustentable y medible, basado en los Programas Operativos Anuales y Gestión de fondos de inversión, todo ello para dar sostenimiento a una mejora continua en el manejo, aplicación y desarrollo de los recursos que integran la administración municipal dando como resultado un impacto positivo ante la ciudadanía.

Objetivos específicos

- Promover el uso de técnicas de control administrativo, que nos permita enfocarnos en el cumplimiento de objetivos y darle seguimiento a las acciones emprendidas para tal efecto.
- Implementar programas de mejora continua, de tal forma que se involucre el personal, elaborando propuestas de mejora en procesos, operación, reducción de costos, simplificación y atención ciudadana.
- Mejorar los procesos de comunicación internos y la toma de decisiones.

Estrategias

- Medir con oportunidad los avances en la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Planificar, coordinar, evaluar y controlar el presupuesto de los recursos públicos municipales con base en los Programas Operativos Anuales que consoliden y sigan los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, cumpliendo así con diversas leyes y reglamentos en el orden Federal, Estatal y Municipal.
- Promover la cultura de la evaluación en la que se revisen de manera analítica los resultados de las políticas y programas públicos
- Crear una cultura de compromiso a través de la mejora continua.
- Definir la estrategia del área de Informática.
- Eficientar los procesos de control.

Líneas de acción

- Diseñar e implementar el Sistema de Indicadores de Gestión Municipal.
- Implementar un mecanismo de monitoreo para evaluar los avances con respecto al Plan Municipal de Desarrollo.
- Eficientar a través de la planeación estratégica las metas y objetivos planteados por las Dependencias.
- Implementar el modelo de gabinetes sectoriales al interior de la Administración Municipal.
- Adoptar un modelo de diseño del presupuesto basado en resultados que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para que la Administración Pública Municipal cumpla las metas planteadas.
- Definir e implementar la mejora continua en la Administración Municipal.
- Actualizar la organización y procedimientos operativos internos de las dependencias para hacerlos eficientes, logrando por consecuencia una utilización óptima de recursos y una mejor atención al ciudadano.
- Desarrollar un programa de Recursos Humanos con el fin de sentar las bases del Servicio Civil de Carrera.
- Modernización de la estructura de cómputo y los sistemas de información, para agilizar procesos y la toma de decisiones.

- Diseñar e implementar un programa intensivo de auditoría interna.
- Difundir al personal de una manera efectiva, el contenido de procedimientos, manuales y normatividad.
- Revisar y en su caso, actualizar los contenidos de la reglamentación municipal.

12.2 Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia constituye un pilar para el avance democrático. El Gobierno Municipal brindará certidumbre y confianza a los ciudadanos en lo individual y a la sociedad en su conjunto sobre la forma en que se administran los recursos públicos y las acciones de gobierno, todo dentro del marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Objetivo General

Mantener informada a la Sociedad en tiempo y forma, acerca de las acciones realizadas por la Administración Municipal, así como responder de la misma manera sus solicitudes de información.

Objetivos específicos

- Actualizar la Información Pública de Oficio en el portal de Internet de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Minimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes de información de los ciudadanos en el sistema de transparencia.

Estrategias

- Difundir la cultura de la transparencia y rendición de cuentas entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Desarrollar los programas y procesos internos para archivar y ordenar la información y así, tener un acceso más rápido a la misma.
- Comunicar oportunamente el estado de las finanzas municipales
- Mejorar las áreas de vigilancia y supervisión del manejo de las finanzas

Líneas de acción

- Diseñar un programa de sensibilización al personal, para concientizarlos sobre la responsabilidad que tienen como servidores públicos en relación con la transparencia.
- Realizar actividades y eventos para difundir el concepto de transparencia en diversos foros e instituciones.
- Mantener actualizada la Información Pública de Oficio en el portal de Internet del Municipio, de acuerdo a los lineamientos de ley.
- Difundir los criterios de transparencia y acceso a la información pública a las dependencias y organismos descentralizados del Municipio.
- Actualizar los procesos y sistemas internos, con el propósito de disminuir el tiempo de respuesta a las solicitudes de información que se presenten.
- Establecer reuniones informativas con organizaciones que facilite y transparente la información considerada de oficio referente al estado de las finanzas municipales.
- Establecer parámetros de medición que permitan comparar los resultados de las finanzas municipales con municipios que tengan características similares a las del Municipio de Juárez.
- Evaluar y comunicar oportunamente los avances del Plan Municipal de Desarrollo.

12.3 Vinculación ciudadana y organizaciones sociales

Objetivo general

Propiciar la inclusión responsable de la sociedad para alcanzar una relación más sana y constructiva con el gobierno municipal.

Objetivos específicos

- Atender de forma más eficiente las demandas y necesidades de los ciudadanos.
- Propiciar un clima de unión que fortalezca al Municipio de Juárez.
- Mejorar la calidad de los resultados, trabajando en conjunto.

Estrategias

- Crear mecanismos de participación ciudadana que sean efectivos y trasciendan en el tiempo.
- Fortalecer las líneas de comunicación para la atención ciudadana.

Líneas de acción

- Conformar órganos de consulta y de opinión en los que participen dependencias, instituciones académicas, organizaciones empresariales y sociales, así como líderes de opinión, para establecer una relación democrática entre la ciudadanía y el gobierno.
- Impulsar la reactivación de los Consejos y Comités existentes.
- Reforzar el Sistema de Contacto Ciudadano 070.
- Atender las necesidades de la ciudadanía por medio del Programa de Audiencias Públicas quincenales.

12.4 Finanzas Municipales

Introducción

La importancia que por sí misma tienen las finanzas, ha cobrado mayor relevancia a consecuencia de que, en la actualidad se ha visto mermado su recurso debido a que han confluído varios factores en su afectación.

El tema recurrente de la inseguridad ha hecho que la situación económica de la localidad se haya visto mermada por el cierre de empresas y por ende de plazas de trabajo. Así mismo, las unidades económicas que aun operan han visto disminuir considerablemente sus ingresos.

Aunado a esta situación, el excesivo apalancamiento financiero y la escasa liquidez con la que se recibieron las arcas municipales, ha hecho que el tema de las finanzas públicas se convierta en uno de los grandes retos a vencer para lograr un óptimo funcionamiento del ente municipal.

Cuando la problemática se agudiza y el recurso escasea, se requiere de una mayor transparencia en el manejo de las finanzas, por lo que es paso obligado trabajar en establecer canales de comunicación con la población que le permitan tener la certeza de que los recursos se utilizan con eficiencia y en atención de la problemática de los juarenses.

Objetivo General

Motivar el crecimiento del ingreso sin menoscabo de la base actual de contribuyentes, inhibir los egresos y gastos que no traigan consigo una alta prioridad y establecer los mecanismos de transparencia necesarios para que los juarenses reciban información clara y precisa de la actuación de la Tesorería Municipal.

Objetivos Específicos

- Obtener mayores y nuevos recursos, así como la incorporación de sectores generadores de ingreso que al día de hoy se encuentran fuera de la base de contribuyentes municipales.
- Gestionar con los Gobiernos Federal y Estatal, mayores recursos para inversión en diversas áreas, haciendo énfasis constante en que haya justicia y equidad en la asignación de los mismos para nuestra ciudad de acuerdo a los parámetros de asignación de dichos recursos.
- Implementar los mecanismos que efficienten el egreso sin menoscabo de la calidad y el servicio que siempre deberán acompañar a la atención de los juarenses por parte de la Administración Municipal. Será necesario el recorte de egresos que no tengan alta prioridad y la optimización del gasto municipal.
- Poner a disposición de la población en general los mecanismos de transparencia que comuniquen el estado que guarden las finanzas públicas de una manera clara y precisa, buscando que los juarenses además de estar informados se conviertan en colaboradores y supervisores del uso de los recursos municipales.
- Administrar, evaluar y controlar los diversos programas de inversión con que cuenta la administración municipal y que son necesarios para cumplir con los Programas Operativos Anuales y el Plan Municipal de Desarrollo.
- Gestionar ante organismos internacionales, instituciones de la iniciativa privada y ante instancias publicas federales y estatales la autorización de fondos para los programas de inversión que consoliden al desarrollo social y económico de este municipio.

Estrategias

- Fortalecer la inversión municipal.
- Mejorar los procesos de la gestión publica.
- Crear nuevas formas de captación.
- Ampliar la base de contribuyentes.
- Eficientar los sistemas de cómputo y procesos que agilicen la captación.
- Minimizar el egreso no prioritario.
- Eficientar el recurso humano.
- Eficientar los sistemas de cómputo y procesos que agilicen el control y la supervisión.

Líneas de acción

- Dotar de proyectos viables, elegibles y prioritarios, garantizando que los recursos se destinen a satisfacer las necesidades de la comunidad.
- Evaluar de manera periódica el grado de avance en el cumplimiento de la inversión municipal.
- Promover ante el Congreso del Estado una Ley de Coordinación Fiscal Estatal.
- Priorizar en función de las demandas de la ciudadanía la gestión de los fondos federales y estatales de inversión municipal.
- Mantener comunicación efectiva entre los entes gubernamentales de índole nacional e internacional para disminuir procesos burocráticos que mermen el advenimiento de los fondos a su destino establecido.
- Sostener una política incluyente de los entes privados para el fortalecimiento y desarrollo comunitario y económico de la ciudad.
- Contar con un sistema que garantice que los recursos públicos cumplan de forma plena y permanente con los fines para los cuales han sido destinados y que la ciudadanía reciba, con toda oportunidad, sus beneficios y resultados.
- Identificar áreas con susceptibilidad de cobro por sus procesos.
- Identificar áreas con susceptibilidad de incluir actividades de cobro en sus procesos .
- Identificar actividades de excepción de pago y que sean susceptibles de cobros mínimos que apoyen la autosustentabilidad de las áreas que originan dichas excepciones.
- Establecer programas de actualización catastral para localización de nuevas construcciones o ampliaciones.
- Localización de sectores comerciales e industriales con operaciones informales.

- Actualización de los equipos de cómputo para mayor rapidez de las operaciones.
- Dotar de programas actualizados y ágiles que permitan ejercer un mejor manejo y que puedan establecer mejores mecanismos de control y supervisión de las operaciones.
- Identificar y reducir todos aquellos egresos y gastos que no contribuyan directamente a la consecución de las operaciones prioritarias
- Disminuir los egresos y gastos cuya contribución no sea relevante para el logro de objetivos prioritarios.
- Identificar y cerrar plazas que no contribuyan a la consecución de las operaciones prioritarias
- Ajustar sueldos en plazas que no generen un valor agregado en gran porcentaje a las operaciones prioritarias.
- Signar convenios con instituciones educativas para apoyar el desarrollo de programas y proyectos del Gobierno Municipal con estudiantes en etapa de servicio social.
- Identificar procedimientos manuales que puedan ser sustituidos por tecnología que implique gasto por única vez.

13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La medición sistemática de resultados constituye un pre-requisito básico para la mejora de los mismos, así como la herramienta fundamental para la rendición de cuentas interna y, hacia la ciudadanía.

El compromiso de ser un gobierno eficiente implica un estricto control y monitoreo del desempeño de todas las dependencias de la Administración Municipal.

Como se mencionó en el interior de este documento, un proyecto a llevar a cabo, es el definir el Sistema de Indicadores de la Administración Municipal que contendrá los parámetros de medición del desempeño tomando como base la metodología que sugieran los programas federales y estatales, sin dejar de considerar las particularidades que el Municipio de Juárez posee.

Se llevarán a cabo reuniones trimestrales entre los directores de las distintas dependencias y la Coordinación de Directores en las que se reportarán los avances con respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013, y el estado contra los Indicadores de la Administración Municipal.

A través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), se rendirá cuentas del avance y resultados en los programas de obra correspondientes a este ramo.

La información estará disponible en la página web del Gobierno Municipal de Ciudad Juárez.

Se firma el presente documento a los XX días del mes de enero de 2011.

Presidente Municipal

Ing. Héctor Murguía Lardizábal
Rúbrica

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Héctor Arcelús Pérez
Rúbrica

14. ANEXOS

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.

- A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

- B.** El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución

Ley Federal de Planeación

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Artículo 14.-La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

- I. Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;
- II. Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y de los gobiernos de los estados, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados; Fracción reformada DOF 13-06-2003
- III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República; Fracción reformada DOF 13-06-2003
- IV. Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;
- V. Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;
- VI. Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales; y
- VII. Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el Plan y los programas respectivos.

Artículo 33.-El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.-Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su

congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones. Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 9o.-Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

Artículo 32.-A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza; en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;
- II. Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales, la planeación regional;
- III. Coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control;
- IV. Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en la fracción II que antecede, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor de estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas, en los términos de las fracciones anteriores;
- VI. Coordinar, concretar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales y, con la participación de los sectores social y privado;
- VII. (Se deroga).
- VIII. (Se deroga).

- IX.** Proyectar la distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de población, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que corresponda, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los Ejecutivos Estatales para la realización de acciones coincidentes en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;
- X.** Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;
- XI.** Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;
- XII.** Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado;
- XIII.** Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía;
- XIV.** Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;
- XV.** Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, y el bienestar social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;
- XVI.** Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; bajo principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales;
- XVII.** Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- XVIII.** (Se deroga).
- XIX.** (Se deroga).
- XX.** (Se deroga).
- XXI.** (Se deroga).
- XXII.** (Se deroga).
- XXIII.** (Se deroga).
- XXIV.** (Se deroga).
- XXV.** (Se deroga).
- XXVI.** (Se deroga).

XXVII. (Se deroga).

XXVIII. (Se deroga).

XXIX. (Se deroga).

XXX. (Se deroga).

XXXI. (Se deroga).

XXXII. (Se deroga).

XXXIII. (Se deroga).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Artículo 31

El Poder Público del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y se deposita:

- I. El Legislativo, en una asamblea que se denominará "Congreso del Estado";
- II. El Ejecutivo, en un funcionario con nombre de "Gobernador del Estado";
- III. El Judicial, en un "Supremo Tribunal de Justicia" y en los jueces de primera instancia, menores y de paz.

Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

La administración municipal se ejercerá por los ayuntamientos, en la forma que prescriban esta Constitución, la Federal y las demás leyes.

Artículo 68

El derecho de iniciar leyes y decretos corresponde:

- I. A los Diputados;
- II. Al Gobernador;
- III. Al Supremo Tribunal, en asuntos concernientes al ramo de justicia;
- IV. A los Ayuntamientos, en lo que se relacione con asuntos de la administración municipal;
- V. A los chihuahuenses, mediante iniciativa popular presentada en forma por ciudadanos debidamente identificados, cuyo número sea cuando menos el uno por ciento de los inscritos en el padrón electoral.

Las iniciativas presentadas conforme a esta fracción, deberán ser dictaminadas a más tardar en el siguiente período de sesiones ordinarias a aquel en que se reciban.

Artículo 138. La ley en materia municipal determinará los ramos que sean de la competencia del gobierno municipal, la que será ejercida por los ayuntamientos en forma exclusiva:

Los ramos a que se refiere el párrafo anterior, en forma enunciativa y no limitativa, serán los siguientes:

I. En materia de funciones y servicios públicos:

- a) Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Federal, policía preventiva municipal y tránsito;
- b) Agua potable y saneamiento, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- c) Pavimentación y nomenclaturas de calles;
- d) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- e) Alumbrado público;
- f) Rastros, mercados y centrales de abasto;
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento;
- h) Panteones; autorización para construcción ejecutadas por particulares, su planificación y modificación;
- i) Alineamiento, ampliación y ornato de las calles, jardines, paseos y caminos vecinales; y,
- j) Todos aquellos que por determinación de la ley o declaración de la autoridad competente deban ser considerados como servicios públicos municipales.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios del Estado observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Cuando se trate de municipios de otro Estado, se deberá contar con la aprobación del Congreso. Así mismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

II. En materia de acción política gubernativa:

- a) Castigo de las infracciones de policía;
- b) Espectáculos públicos;
- c) Establecimientos fabriles y comerciales en lo que atañe al régimen municipal; y,
- d) Cumplimiento de las disposiciones que le encomienden las leyes Federales y del Estado;

III. En materia hacendaría:

- a) El ejercicio correcto de sus presupuestos de ingresos y egresos; y,
- b) La celebración de empréstitos y obligaciones que legalmente deba contraer;

IV. En materia de acción cívica: las actividades que propendan a exaltar el espíritu cívico y los sentimientos patrióticos;

V. En materia de trabajo:

- a) Cooperación con las demás autoridades para la mejor aplicación de la Ley Federal del Trabajo; y,
- b) Vigilancia para que no trabajen menores de edad en cantinas y centros de vicios;

VI. En materia de economía: cooperación con las demás autoridades para combatir la especulación y carestía de la vida y fomento del turismo;

VII. En materia de agricultura y ganadería: combate de las plagas, del robo de ganado y de productos agrícolas;

VIII. En materia de obras públicas y comunicaciones: conservación y mejora de los bienes municipales y planeación de nuevas obras;

IX. En materia de educación:

- a) Sostenimiento de las escuelas municipales,
- b) Otorgamiento de becas; y,
- c) Fomento de la educación física.

X. En materia de acción médico social:

- a) Vigilancia de los mercados, de los servicios de agua potable y drenaje, de limpia y transporte de basuras, epidemias; y,
- b) Sostenimiento de los hospitales, clínicas y hospicios, asilos, guarderías infantiles y demás centros de asistencia municipal;

XI. En materia de desarrollo urbano:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos de construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial, y,
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los municipios expedirán los reglamentos y disposiciones que fueren necesarios.

[Artículo reformado y adicionado mediante Decreto No. 850-01 II P.O. publicado en el Periódico Oficial No. 38 del 12 de mayo del 2001]

Ley de Planeación del Estado de Chihuahua

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios, conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Chihuahua;

- II. Las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal, coordine sus actividades de planeación con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos de los Municipios del Estado;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los sectores social y privado, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes y programas a que se refiere esta Ley; y
- V. Las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado, tendientes a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Artículo 6. Los elementos integrantes del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán:

- I. Un proceso de planeación democrática, que permita, a través de la formulación de planes y programas, articular las demandas sociales y traducirlas en decisiones y acciones de gobierno; así como la participación de los sectores social y privado en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los mismos.
- II. Una estructura institucional, constituida por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, a través del cual participarán las dependencias federales, estatales y municipales en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas, así como por los foros de consulta popular, en las diferentes etapas del proceso de planeación.
- III. Una infraestructura de apoyo, conformada por las instituciones sociales y privadas que, de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social del Estado y a su ámbito de acción, integren sus esfuerzos mediante su participación concertada o inducida dentro del Sistema.

Artículo 7. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se plasmará en los siguientes documentos:

I. A Nivel Estatal:

- a) El Plan Estatal de Desarrollo.
- b) Los Programas de Mediano Plazo:
 - Sectoriales
 - Regionales
 - Especiales
 - Institucionales

H. Congreso del Estado Unidad Técnica de Investigación Legislativa División de Documentación y Biblioteca Ley de Planeación del Estado de Chihuahua Última Reforma POE 2003.04.19/No.32

- c) Los Programas Operativos Anuales.
- d) El Convenio Único de Desarrollo.
- e) El Presupuesto de Egresos del Estado.
- f) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público y de concertación con los Sectores Social y Privado.

II. A Nivel Municipal:

- a) Los Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Los Programas Operativos Anuales.
- c) El Presupuesto de Egresos del Municipio.
- d) Los Convenios de Coordinación entre el Sector Público, y de concertación con los Sectores Social y Privado.

Artículo 8. Para la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, las funciones de Planeación se distribuyen de la siguiente manera:

I. A Nivel Estatal:

a) Al Gobernador del Estado le compete:

1. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. Aprobar y publicar el Plan Estatal de Desarrollo.
3. Remitir el Plan Estatal de Desarrollo al Congreso del Estado, para su examen y opinión. [Numeral reformado mediante Decreto No. 544-02 I P.O. publicado en el Periódico Oficial No. 32 del 19 de abril del 2003]
4. Convenir con el Ejecutivo Federal, los Ayuntamientos y los Sectores Social y Privado su participación, en el proceso de planeación del desarrollo del Estado de Chihuahua.

b) A la Coordinación de Planeación y Evaluación le compete:

1. Coordinar el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. Coordinar la formulación del Plan Estatal de Desarrollo y la congruencia de los programas que de él se deriven, con apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.
3. Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos del Plan Estatal.
4. Realizar las tareas de control y seguimiento físico-financiero de la inversión estatal y concertada con otros órdenes de Gobierno.
5. Coordinar las actividades, que en materia de investigación y asesoría para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

c) A la Dirección General de Fomento Económico le compete:

1. Apoyar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, en el establecimiento de los mecanismos de concertación con los sectores social y privado, para la instrumentación del Plan y sus Programas.

d) A la Dirección General de Finanzas le compete:

1. Participar en la definición de las políticas financiera y crediticia, que contendrá el Plan Estatal de Desarrollo en su Programa Operativo Anual.
2. Proyectar y calcular los ingresos del Gobierno del Estado, tomando en cuenta las necesidades de recursos y la utilización del crédito público del Estado y los Municipios, para la ejecución del Plan Estatal y sus Programas.
- 3.- Participar en la definición de la política industrial, turística y comercial de la Entidad.

e) A la Coordinación de Fortalecimiento Municipal le compete:

Coordinar la formulación de los planes municipales de desarrollo, con apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal integradas

en los Comités Regionales, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.

f) A las Dependencias de la Administración Pública Estatal les compete:

1. Intervenir respecto de las materias propias de su función, en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.
2. Elaborar, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, los programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos municipales, así como las opiniones de los grupos sociales interesados.
3. Asegurar la congruencia de los programas sectoriales e institucionales con el Plan Estatal de Desarrollo, así como de los programas regionales y especiales que determine el Gobernador del Estado.
4. Vigilar que las entidades del sector que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo, y al programa sectorial correspondiente
5. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas sectoriales.
6. Verificar periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades paraestatales del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.

g) A las entidades de la Administración Pública Paraestatal les compete:

1. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
2. Elaborar su respectivo programa institucional, asegurando la congruencia con el programa sectorial correspondiente.
3. Elaborar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas institucionales.
4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional.

h) Al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua le compete:

1. Coordinar las actividades de la Planeación Estatal de Desarrollo.
2. La formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Especiales, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, de los Gobiernos Municipales, así como los planteamientos y propuestas de los sectores social y privado, buscando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas de mediano plazo.
3. Definir, dentro del proceso de programación-presupuestación, la orientación de los recursos del Convenio Único de Desarrollo, hacia la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Estatal y Municipales de Desarrollo, así como de los programas que de ellos se deriven.
4. La elaboración de los Programas Operativos Anuales, del Plan Estatal de Desarrollo.
5. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y Convenios.

II. A Nivel Municipal:

a) A los Ayuntamientos del Estado, compete:

1. Aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo.
2. Participar en los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, por conducto del Presidente Municipal y demás autoridades requeridas.
3. Elaborar los Programas Operativos Anuales, para la ejecución de los programas municipales.
4. Convenir con el Ejecutivo del Estado su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley.

b) A la Administración Pública Municipal, le compete:

1. Formular el Plan Municipal de Desarrollo, por conducto de los Comités Regionales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
2. Asegurar la congruencia de sus programas con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo.
3. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos.
4. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades de su programa.

c) A los Comités Regionales, del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, les compete:

1. Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de los sectores social y privado, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.
2. Coadyuvar en la formulación del Programa Operativo Anual, del Plan Municipal de Desarrollo y formular el correspondiente a nivel regional.
3. Las demás que le señalen las Leyes, Reglamentos y convenios.

Artículo 9. En el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los Planes Municipales de Desarrollo y los demás programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25. Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los Municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda.

El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjuntos de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 26. Los programas derivarán del plan municipal de desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho plan.

Artículo 27. Una vez aprobado el plan y sus programas por el ayuntamiento, serán obligatorios para la administración pública municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 28. El Plan Municipal de Desarrollo, deberá ser publicado por parte del ayuntamiento respectivo, procurando su más amplia difusión.

Artículo 29. La coordinación en la ejecución del plan y los programas, deberán proponerse al ejecutivo del estado a través de los convenios respectivos.

Artículo 30. El plan municipal de desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Artículo 31. Los programas que deriven del plan municipal de desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la administración pública municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 32. Los ayuntamientos del estado, al enviar al congreso las iniciativas de leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del plan municipal de desarrollo y sus programas.

Artículo 33. Las cuentas públicas de los municipios, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del plan y de los programas, a fin de permitir al congreso del estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del plan municipal y sus programas.

Artículo 42. Los servidores públicos del gobierno del estado, que en ejercicio de sus funciones, contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven o los objetivos y prioridades de los Planes Estatal y Municipales, así como de los programas de desarrollo, se estará a lo previsto en el la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

Artículo 38.-En lo referente a la información pública de oficio a la que se refiere el Artículo 20 de la Ley, se estará a lo siguiente:

VII. Por lo que respecta a los Planes de Desarrollo, se deberá particularizar la parte del mismo que guarde relación con las atribuciones del ente público, describiendo las metas y objetivos; tratándose de Programas Operativos Anuales, se difundirá la información relativa a la función, sub-función y programa que las unidades administrativas deben llevar a cabo y sus avances, cuando así corresponda.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Artículo 28. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXV. Concurrir con los Gobiernos Estatal y Federal en:

- A). El proceso de planeación del desarrollo estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes;
- B). El desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;
- C). La previsión de necesidades de tierra para vivienda y desarrollo urbano;
- D). La ejecución de programas de regularización de tenencia del suelo urbano;
- E). La aplicación de normas y programas que se establezcan para la preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- F). La ejecución de programas de abasto;
- G). En general, coordinarse conforme a las leyes, para la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos;

XXVI. Aprobar y ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas anuales para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez

Artículo 101.-A la Coordinación General de Planeación y Evaluación, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Coordinar la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y la elaboración de los programas que de él se deriven, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como de organismos sociales y privados;

- II. Establecer la coordinación de los programas de desarrollo del Gobierno Municipal con los de los Gobiernos Estatal y Federal.
- III. Analizar e integrar las propuestas de inversión que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- IV. Evaluar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos anuales;
- V. Apoyar las actividades que en materia de investigación y asesoría para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- VI. Gestionar ante la Federación y el Estado la autorización de inversiones que contribuyan a consolidar el desarrollo económico y social del municipio;
- VII. Cumplir con la normatividad en materia de planeación y programación del desarrollo social en la aplicación de los programas municipales directos y concertados;
- VIII. Participar en los programas de inversión que así determine la Tesorería, la que autorizará en su caso la afectación presupuestal correspondiente.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DOY FE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ